



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Atenco

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	117

Atizapán

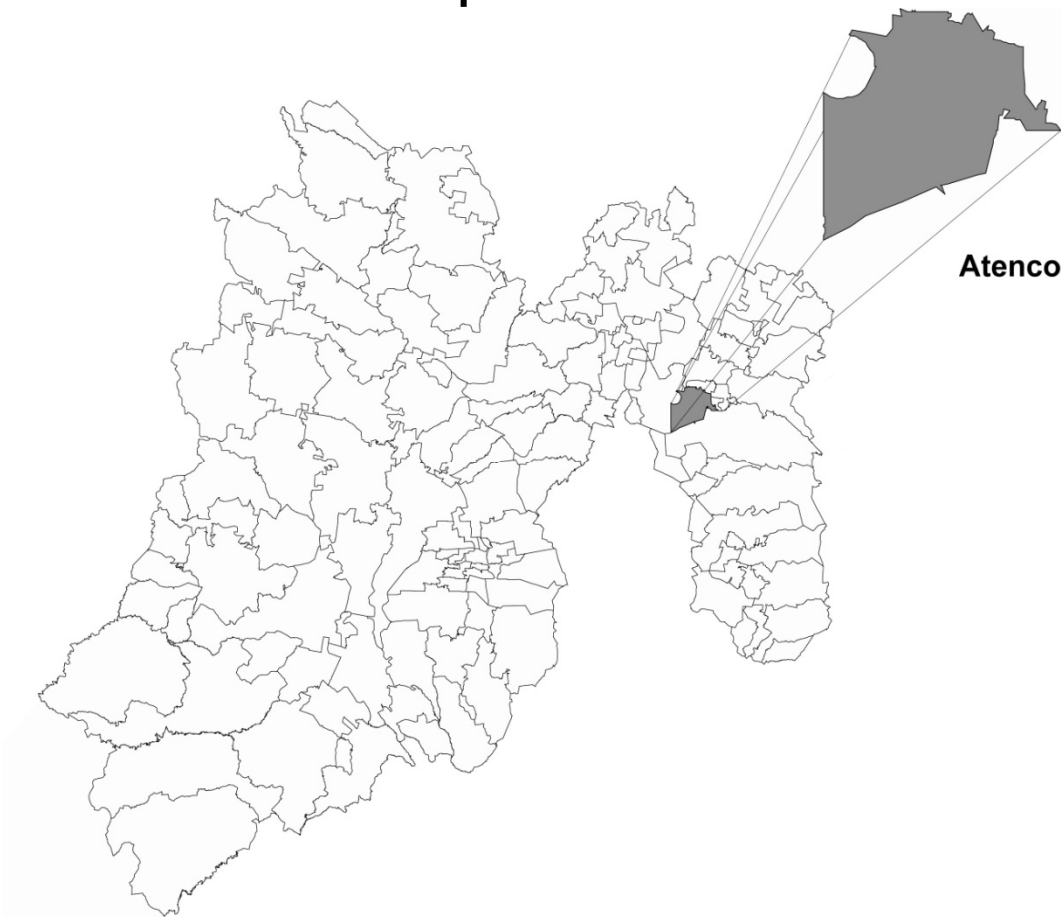
Municipio	181
Organismo Descentralizado DIF	291
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	353

Atizapán de Zaragoza

Municipio	401
Organismo Descentralizado DIF	511
Organismo Descentralizado Operador de Agua	575



Municipio de Atenco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	63
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101

PRESENTACIÓN

El municipio de Atenco se establece el 8 de octubre de 1820.



El nombre Atenco es de origen náhuatl “atl” (agua), “tentl o tempa” (orilla) y “co” (en), que significa “a orillas del agua o en la ribera”.

INFORMACIÓN GENERAL

El municipio cuenta con una extensión territorial de 94.67 kilómetros cuadrados, limita al norte, con los Municipios de Acolman y Tezoyuca; al sur con Texcoco, al este con Chiautla y Chiconcuac y al oeste con Ecatepec.

Se encuentra organizado política y administrativamente 5 Pueblos, 9 Colonias, 11 Caseríos y 1 Cabecera Municipal ubicada en el Pueblo de San Salvador Atenco.

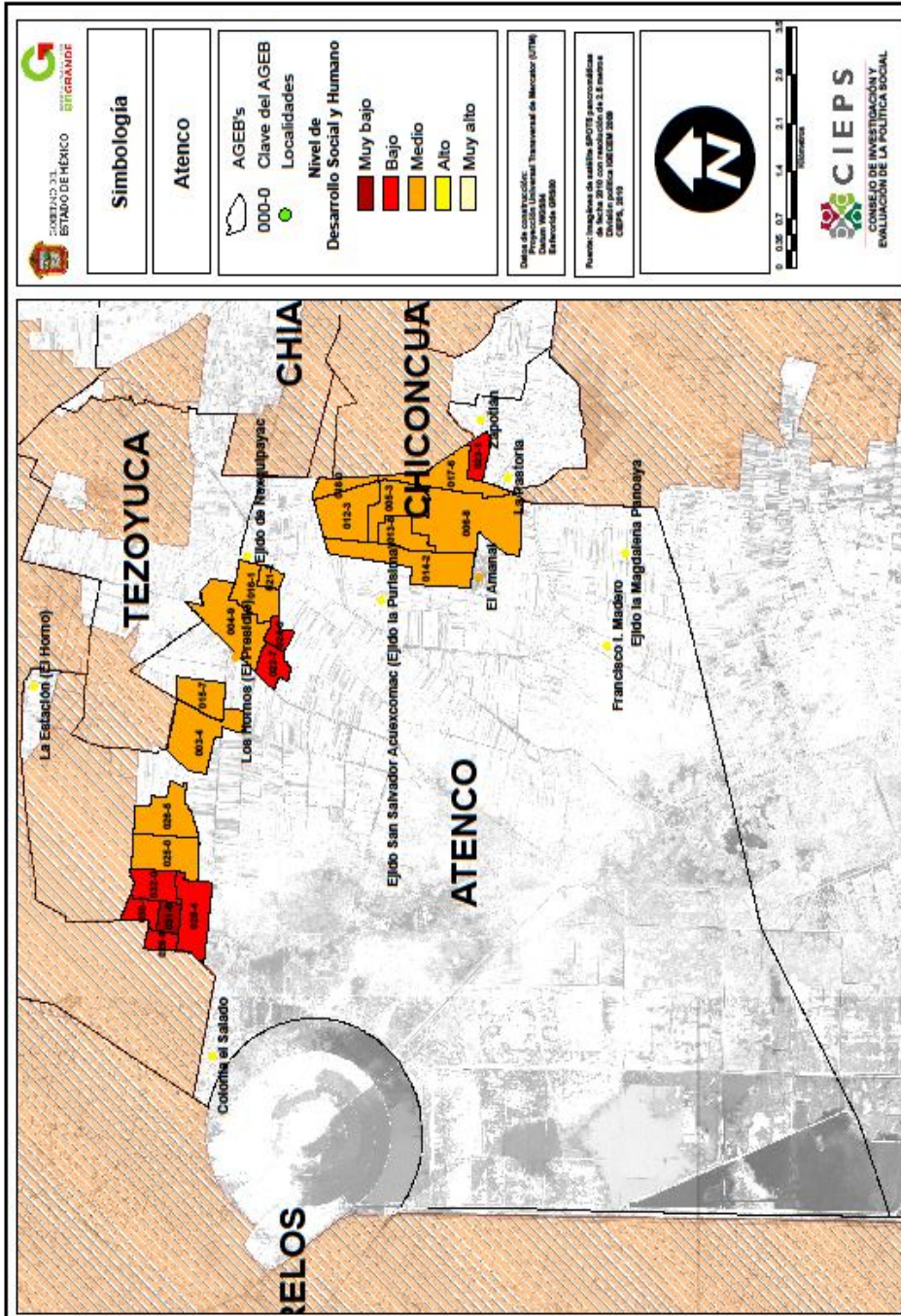
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	56,243
Índice de rezago social	-0.97896
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	2,931
Población económicamente activa (PEA)	21,731
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	145,323.1
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	132,507.3
Ingresos Propios Per-Cápita	154.7
Deuda Per-Cápita	678.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Atenco.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atenco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATENCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Atenco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atenco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Atenco, para



que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.



III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,549	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
ALTO 3601 – 5400			

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	650	1500	BAJO	650
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1103	1300	BAJO	1103
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	1000	1000	BAJO	1000
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	596
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	221	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiable	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	200	700	BAJO	200
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		Sólo se cuenta con un área de reclutamiento y contratación del personal; sin embargo, no se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Bando Municipal y en el Manual de Descripción de Puestos; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las diferentes áreas de la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
	Riesgos	No se realiza la difusión sobre las obligaciones y responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
Planeación	Ambiente de Control	No se evalúa periódicamente la estructura orgánica municipal para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la Ley y/o si existen necesidades en las áreas para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Desarrollo Social	Riesgos	Sólo se envía un avance mensual y/o trimestral; sin embargo, no se tiene conocimiento del tratamiento que se le da a la información.	Establecer coordinación con el área encargada de evaluar las metas y objetivos documentados por la administración municipal, a efecto de conocer el nivel de cumplimiento de dichas metas en el periodo evaluado.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con política que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada.
	Información y Comunicación	Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.***	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto.		Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplan con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
	Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.***	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo documentar las acciones realizadas.	



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Existen reuniones periódicas con el personal; para la retroalimentación y/o solución de problemas; sin embargo, no existe evidencia de ello.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.***	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	730.0	650.0	-80.0	-11.0%
Riesgos	1,300.0	626.0	1,103.0	477.0	76.2%
Actividades de Control	1,000.0	575.0	1,000.0	425.0	73.9%
Información y Comunicación	900.0	350.0	596.0	246.0	70.3%
Supervisión	700.0	50.0	200.0	150.0	300.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,331.0	3,549.0	1218.0	52.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**, con respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **52.3 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos** y de **Actividades de Control**.



Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	145,323.1	145,323.1	145,323.1	132,507.3
Informe Mensual Diciembre	145,323.1	145,323.1	145,323.1	132,507.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	4,418.7				4,418.7
Predial	3,349.0				3,349.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	846.9				846.9
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	222.8				222.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	284.8				284.8
Derechos	3,386.2				3,386.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	789.5				789.5
Del Registro Civil	713.7				713.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	833.6				833.6
Otros Derechos	1,049.4				1,049.4
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	599.9				599.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10.4				10.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		544.3			544.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,815.9				111,815.9
Ingresos Federales	97,882.2				97,882.2
Participaciones Federales	49,672.3				49,672.3
FISM	10,806.9				10,806.9
FORTAMUNDF	30,306.5				30,306.5
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	6,530.3				6,530.3
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	566.1				566.1
Ingresos Estatales	13,933.7				13,933.7
Participaciones Estatales	1,329.7				1,329.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	8,930.7				8,930.7
Remanentes GIS	67.6				67.6
Remanentes PAGIM	3,159.7				3,159.7
Otros Recursos Estatales	446.1				446.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	24,807.2				24,807.2
Ingresos Financieros	61.1				61.1
Ingresos Extraordinarios	209.1				209.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24,537.0				24,537.0
Total	145,323.1	544.3			145,867.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Atenco (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Servicios Personales	43,896.3	5,082.4			48,978.7
Materiales y Suministros	3,699.8	716.4			4,416.2
Servicios Generales	29,296.4	819.2			30,115.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,178.6	44.6			6,223.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,367.4	18.5			2,385.9
Inversión Pública	44,834.4				44,834.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	15,941.1				15,941.1
Total	146,214.0	6,681.1			152,895.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



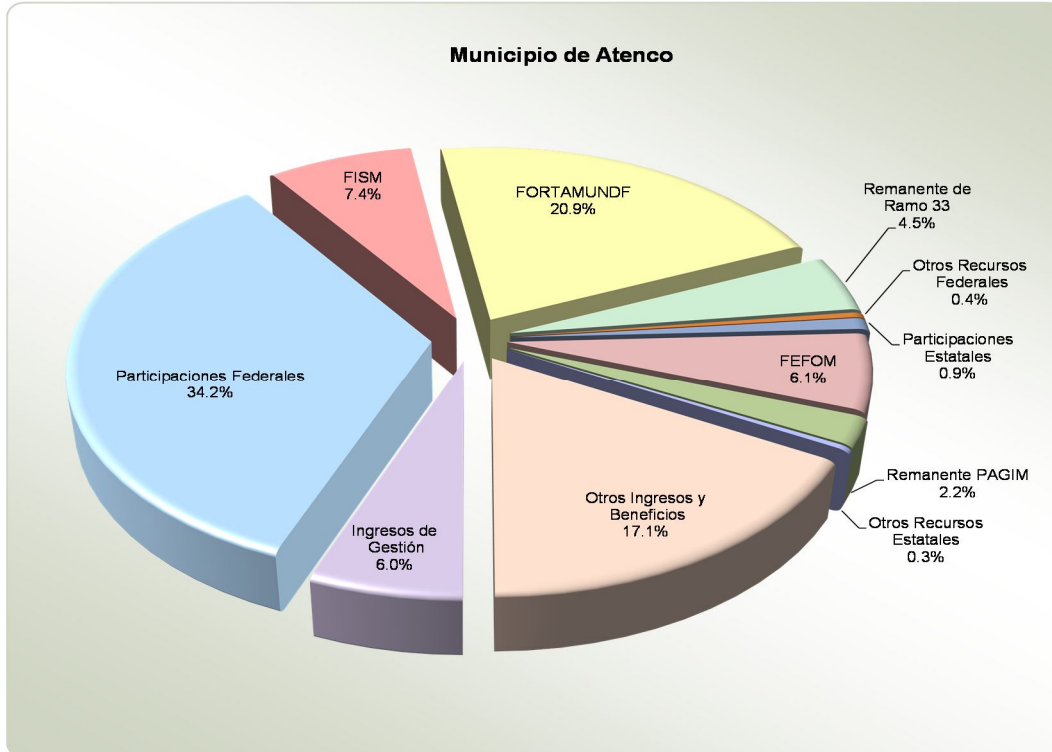
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Atenco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	3,668.6	3,998.5	4,418.7	4,418.7	420.3	10.5			750.1	20.4
Predial	2,874.8	3,267.2	3,349.0	3,349.0	81.8	2.5			474.2	16.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	547.5	620.5	846.9	846.9	226.4	36.5			299.4	54.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		5.0			-5.0	-100.0				
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	171.3								-171.3	-100.0
Accesorios de Impuestos	75.0	105.8	222.8	222.8	117.0	110.6			147.8	197.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	169.6	87.0	284.8	284.8	197.8	227.4			115.2	67.9
Derechos	4,240.4	4,408.6	3,386.2	3,386.2	-1,022.4	-23.2			-854.2	-20.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2,286.8	1,923.9	789.5	789.5	-1,134.4	-59.0			-1,497.3	-65.5
Del Registro Civil	617.3	596.7	713.7	713.7	117.1	19.6			96.4	15.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	184.6	190.8	833.6	833.6	642.8	336.9			649.0	351.5
Otros Derechos	1,151.7	1,198.5	1,049.4	1,049.4	-149.0	-12.4			-102.3	-8.9
Accesorios de Derechos		498.8			-498.8	-100.0				
Productos de Tipo Corriente	92.7	100.6	599.9	599.9	499.3	496.3			507.2	547.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente		7.0	10.4	10.4	3.4	48.1			10.4	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	137,629.2	115,356.3	111,815.9	111,815.9	-3,540.4	-3.1			-25,813.3	-18.8
Ingresos Federales	121,502.2	89,076.5	97,882.2	97,882.2	8,805.7	9.9			-23,620.1	-19.4
Participaciones Federales	46,130.1	48,456.8	49,672.3	49,672.3	1,215.5	2.5			3,542.2	7.7
FISM	9,706.9	10,806.9	10,806.9	10,806.9					1,100.0	11.3
FORTAMUNDF	27,085.2	29,812.8	30,306.5	30,306.5	493.8	1.7			3,221.3	11.9
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33			6,530.3	6,530.3	6,530.3				6,530.3	
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	38,580.0		566.1	566.1	566.1				-38,013.9	-98.5
Ingresos Estatales	16,127.0	26,279.8	13,933.7	13,933.7	-12,346.0	-47.0			-2,193.3	-13.6
Participaciones Estatales	2,623.3	1,446.2	1,329.7	1,329.7	-116.5	-8.1			-1,293.6	-49.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		14,806.0			-14,806.0	-100.0				
GIS	2,834.9	9,781.5			-9,781.5	-100.0			-2,834.9	-100.0
FEFOM	9,481.1		8,930.7	8,930.7	8,930.7				-550.4	-5.8
Remanentes GIS			67.6	67.6	67.6				67.6	
Remanentes PAGIM		446.1	3,159.7	3,159.7	2,713.6	608.3			3,159.7	
Otros Recursos Estatales	1,187.7		446.1	446.1	446.1				-741.6	-62.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	226.0	33,465.2	24,807.2	24,807.2	-8,658.0	-25.9			24,581.2	10,876.6
Ingresos Financieros	94.8	0.4	61.1	61.1	60.7	14,440.5			-33.7	-35.6
Ingresos Extraordinarios	7.2		209.2	209.1	209.2				201.9	2,804.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	124.0	33,464.8	24,537.0	24,537.0	-8,927.8	-26.7			24,413.0	19,687.9
Total	146,026.4	157,423.1	145,323.1	145,323.1	-12,100.1	-7.7			-703.3	-0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

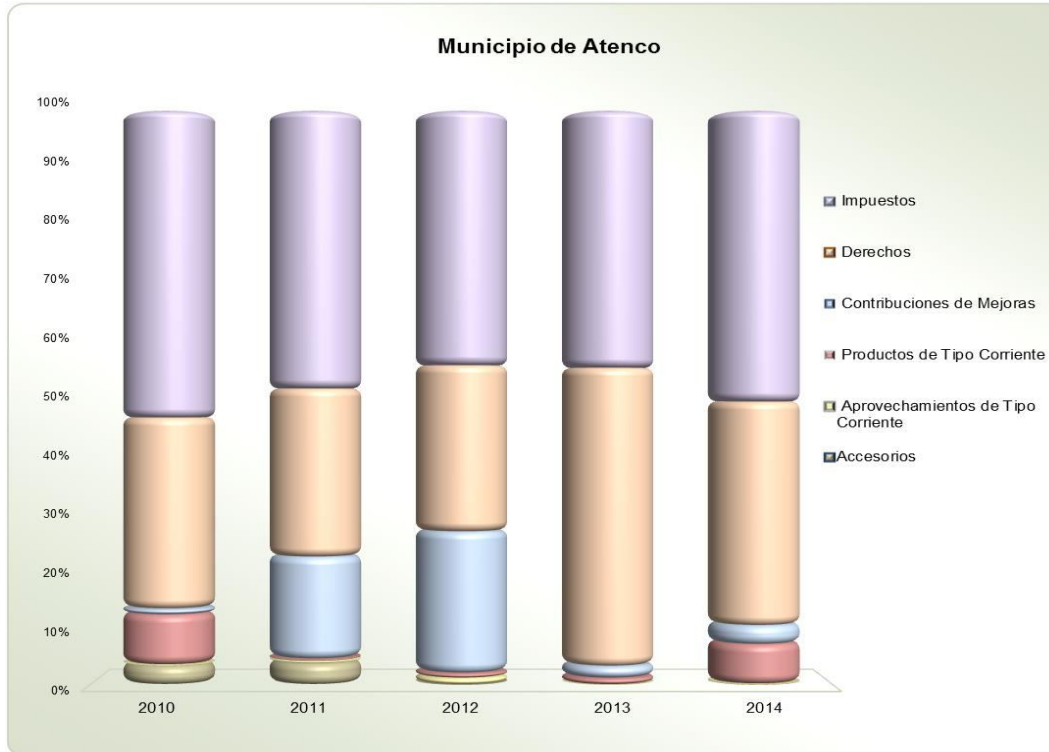
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Atenco				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	7,892.9	9,441.1	8,860.9	8,171.2	8,700.0
Participaciones Federales	39,889.1	42,741.9	42,338.0	46,130.1	49,672.3
FISM	6,538.8	7,183.9	8,676.6	9,706.9	10,806.9
FORTAMUNDF	17,852.6	19,545.7	25,269.6	27,085.2	30,306.5
Participaciones Estatales	1,504.5	1,855.1	1,120.0	2,623.3	1,329.7
Otros Recursos	15,314.6	58,427.6	41,719.6	52,309.7	44,507.6
Total	88,992.5	139,195.3	127,984.7	146,026.4	145,323.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

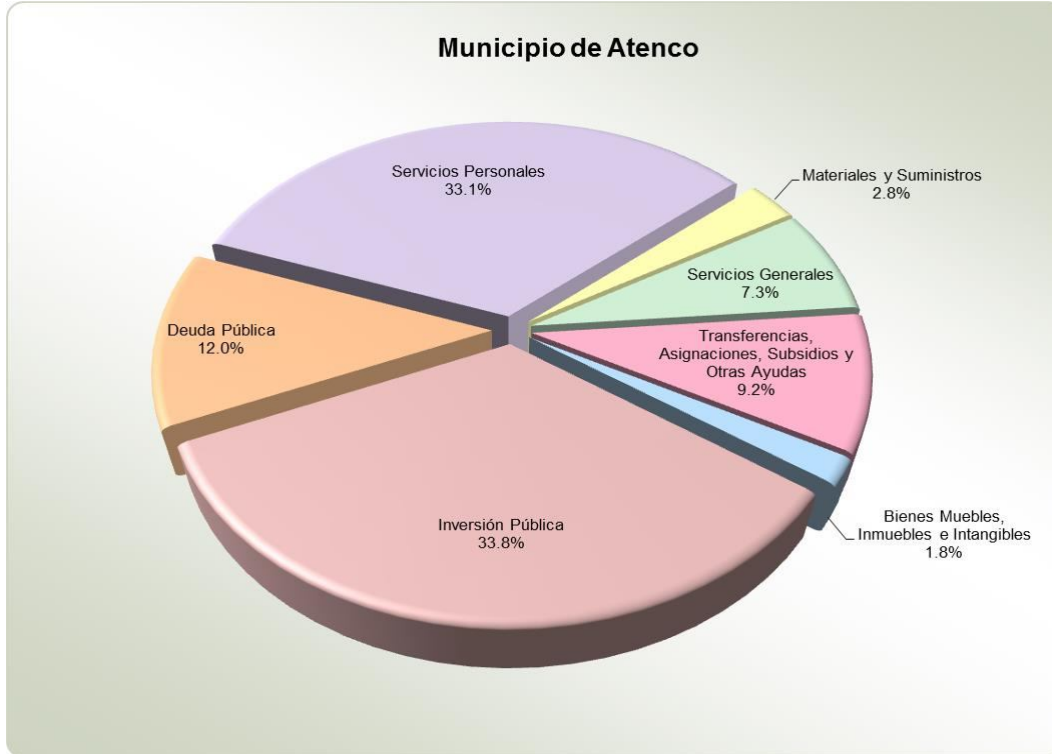
Municipio de Atenco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	39,648.6	45,271.8	43,896.3			43,896.3	43,896.3	-1,375.5	-3.0			4,247.7	10.7
Materiales y Suministros	2,714.9	6,743.2	3,699.8		118.2	3,581.6	3,699.8	-3,043.5	-45.1			984.9	36.3
Servicios Generales	8,328.5	16,878.7	9,763.5		716.6	8,807.4	9,524.0	-7,115.2	-42.2	-239.5	-2.5	1,195.5	14.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,827.5	10,582.1	12,244.4		2,277.2	9,967.2	12,244.4	1,662.3	15.7			4,416.9	56.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,994.2	3,610.2	3,610.2			2,367.4	2,367.4			-1,242.9	-34.4	-1,626.8	-40.7
Inversión Pública	69,238.2	56,167.7	56,167.7		6,989.5	37,844.9	44,834.4			-11,333.4	-20.2	-24,403.8	-35.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		18,169.4	15,941.1			15,941.1	15,941.1	-2,228.3	-12.3			15,941.1	
Total	131,751.9	157,423.1	145,323.1		10,101.5	122,405.7	132,507.3	-12,100.1	-7.7	-12,815.8	-8.8	755.4	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

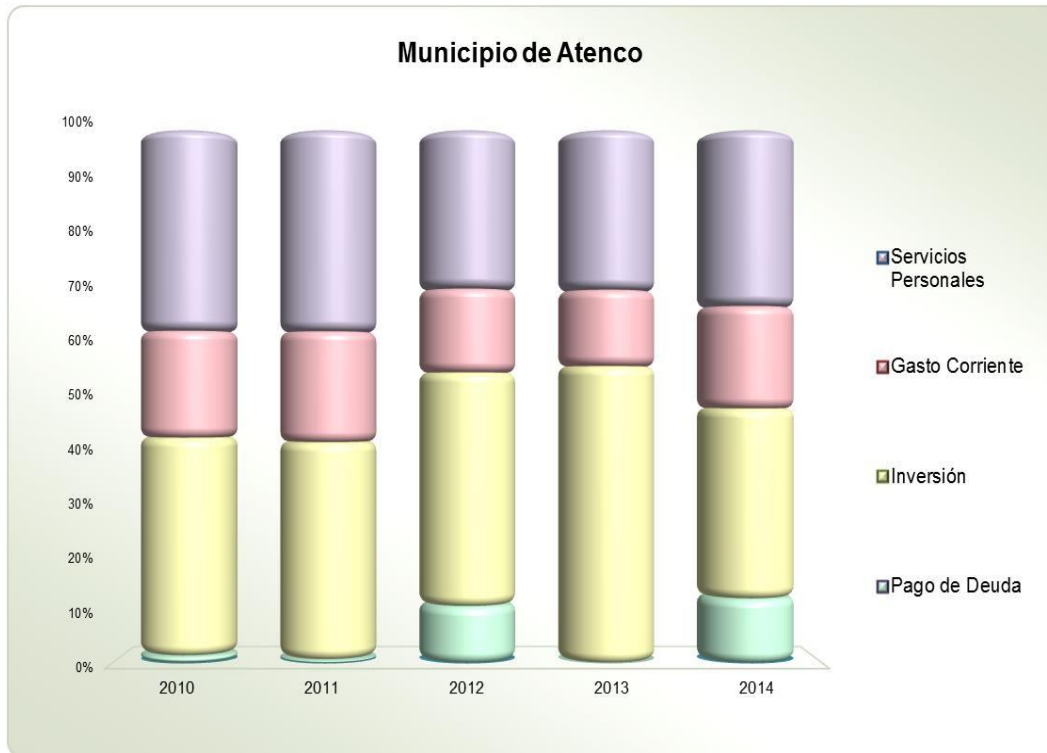
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Atenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	40,627.9	43,952.3	41,056.1	39,648.6	43,896.3
Materiales y Suministros	6,002.9	6,883.5	4,321.7	2,714.9	3,699.8
Servicios Generales	7,847.5	9,296.1	6,412.9	8,328.5	9,524.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,723.3	7,968.4	10,865.6	7,827.5	12,244.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,094.5	3,587.1	667.8	3,994.2	2,367.4
Inversión Pública	41,779.8	43,588.0	59,500.6	69,238.2	44,834.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,460.4	767.3	14,564.6		15,941.1
Total	107,536.3	116,042.7	137,389.3	131,751.9	132,507.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

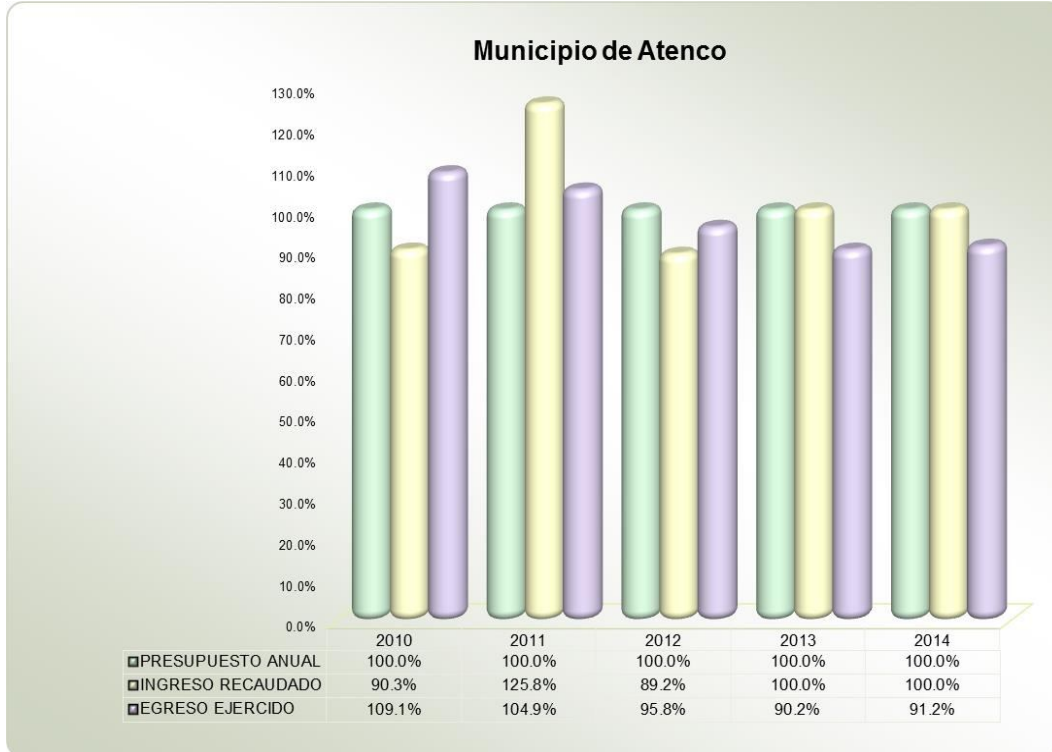
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Atenco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	79,475.8	69,604.0		3,112.1	66,252.4	69,364.4	-239.5	-0.3
Gasto de Capital	59,778.0	59,778.0		6,989.5	40,212.2	47,201.7	-12,576.2	-21.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	18,169.4	15,941.1			15,941.1	15,941.1		
Total	157,423.1	145,323.1		10,101.5	122,405.7	132,507.3	-12,815.8	-8.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

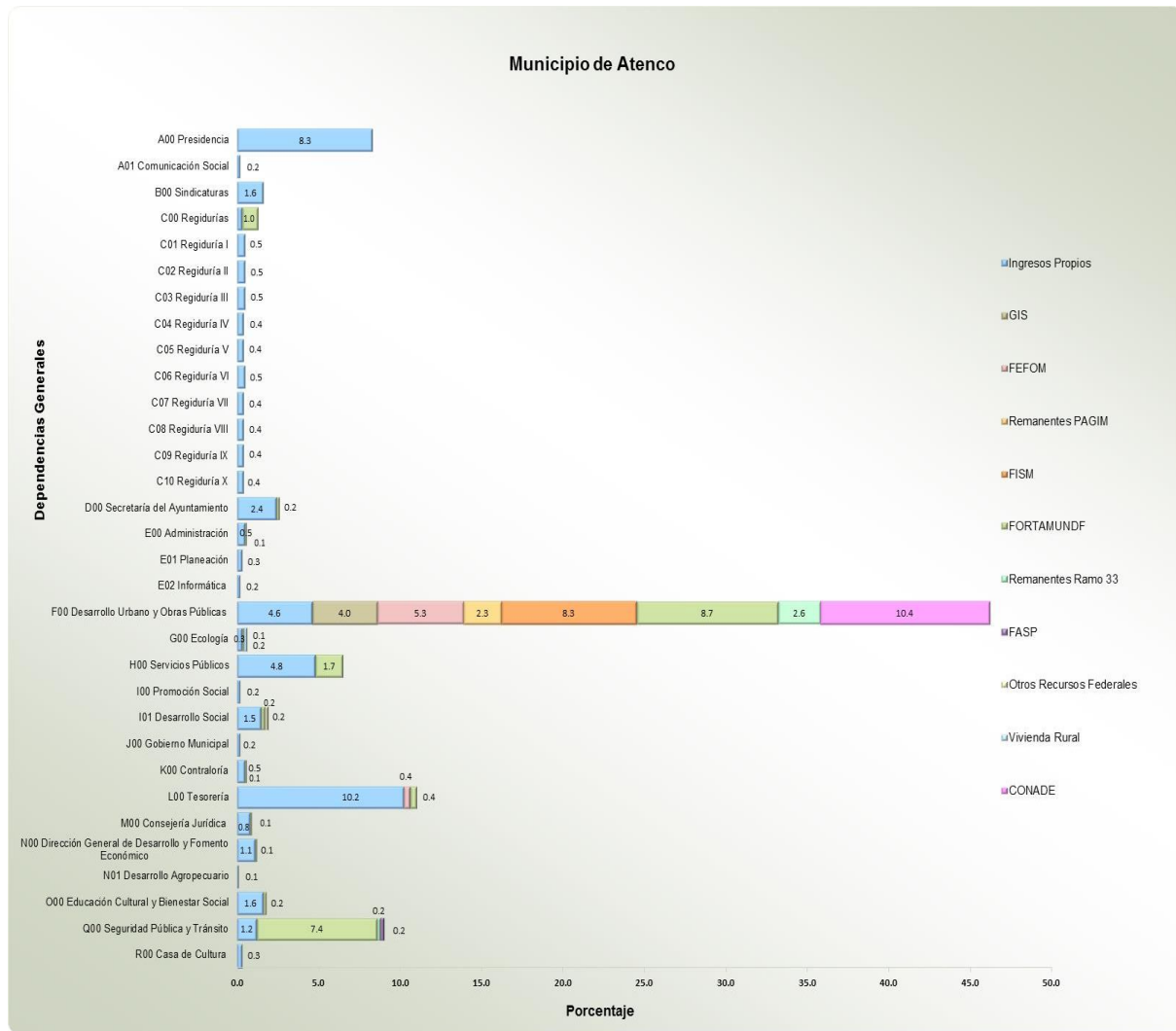
Dependencia General		Municipio de Atenco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	18,097.5	12,834.7		2,614.4	8,738.0	11,352.4	- 1,482.4	- 11.5
A01	Comunicación Social	162.7	169.8		5.8	164.0	169.8		
A02	Derechos Humanos	117.4	57.2			57.2	57.2		
B00	Sindicaturas	2,301.1	2,364.7		7.6	2,357.2	2,364.7		
C00	Regidurías	634.1	452.7		1.2	451.6	452.7		
C01	Regiduría I	812.5	797.4			797.4	797.4		
C02	Regiduría II	731.4	810.2			810.2	810.2		
C03	Regiduría III	808.8	802.3			802.3	802.3		
C04	Regiduría IV	608.8	663.5			663.5	663.5		
C05	Regiduría V	607.0	664.9			664.9	664.9		
C06	Regiduría VI	609.2	692.4		2.9	689.5	692.4		
C07	Regiduría VII	608.6	587.1			587.1	587.1		
C08	Regiduría VIII	737.3	638.0		0.4	637.6	638.0		
C09	Regiduría IX	616.5	587.3			587.3	587.3		
C10	Regiduría X	609.0	587.1			587.1	587.1		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,630.9	3,446.7		249.9	3,196.9	3,446.7		
E00	Administración	673.2	797.2		6.5	790.7	797.2		
E01	Planeación	581.1	389.7		0.6	389.1	389.7		
E02	Informática	172.4	158.6			158.6	158.6		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	77,639.3	72,748.5		6,993.6	54,421.5	61,415.1	- 11,333.4	- 15.6
G00	Ecología	282.1	462.0		3.7	458.3	462.0		
H00	Servicios Públicos	7,135.4	8,518.9		16.4	8,502.6	8,518.9		
I00	Promoción Social	372.4	104.6			104.6	104.6		
I01	Desarrollo Social	2,210.3	2,476.3		3.9	2,472.5	2,476.3		
J00	Gobierno Municipal	206.2	192.3			192.3	192.3		
K00	Contraloría	808.0	794.9		2.2	792.7	794.9		
L00	Tesorería	14,408.8	14,615.9		89.5	14,526.4	14,615.9		
M00	Consejería Jurídica	2,932.6	1,253.3		1.1	1,252.3	1,253.3		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,305.5	1,706.3		30.5	1,675.9	1,706.3		
N01	Desarrollo Agropecuario	163.1	224.9		3.4	221.5	224.9		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,866.3	2,344.4		7.2	2,337.2	2,344.4		
P00	Atención Ciudadana								
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	15,418.4	11,930.7		61.1	11,869.6	11,930.7		
R00	Casa de Cultura	555.3	448.5			448.5	448.5		
Total		157,423.1	145,323.1		10,101.5	122,405.7	132,507.3	-12,815.8	-8.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Atenco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	7		5	2		5,712	6,509	114
A01 Comunicación Social	1	4			4		526	1,623	309
A02 Derechos Humanos	1	4	4				273	73	27
B00 Sindicaturas	4	15	4	4	7		10,781	8,157	76
C00 Regidurías	1	3			3		1,790	2,585	144
C01 Regiduría I	2	7		2	5		1,247	2,124	170
C02 Regiduría II	2	8		1	7		658	1,086	165
C03 Regiduría III	2	8		1	7		927	1,589	171
C04 Regiduría IV	1	5		1	4		492	640	130
C05 Regiduría V	1	5		1	4		496	655	132
C06 Regiduría VI	1	3		1	2		408	488	120
C07 Regiduría VII	1	4		1	3		84	103	123
C08 Regiduría VIII	1	5			5		713	993	139
C09 Regiduría IX	1	4		1	3		111	142	128
C10 Regiduría X	1	4		1	3		178	237	133
D00 Secretaría del Ayuntamiento	5	17	3	6	8		16,754	21,565	129
E00 Administración	1	3	1	1	1		229	276	121
E01 Planeación	2	8	1	3	4		106	212	200
E02 Informática	1	3			3		37	60	162
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	17	54		48	6		185	317	171
G00 Ecología	1	9	2	2	5		216	163	75
H00 Servicios Públicos	4	23	7	2	12	2	109,431	9,620	9
I00 Promoción Social	1	7	2	1	1	3	37	22	59
I01 Desarrollo Social	3	31	4	10	14	3	1,319	16,858	1,278
J00 Gobierno Municipal	1	2		1	1		65	80	123
K00 Contraloría	1	16		3	9	4	93	382	411
L00 Tesorería	6	26	4	8	13	1	18,055	12,618	70
M00 Consejería Jurídica	1	13	2	3	7	1	752	683	91
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	8	1	5	1	1	41	39	95
N01 Desarrollo Agropecuario	1	10	5		4	1	2,401	2,684	112
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	3	16	5	3	8		2,551	2,663	104
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	18	5	5	6	2	2,672	2,758	103
R00 Casa de la Cultura	1	4	1	2	1		69	67	97
Total	76	354	51	122	163	18	179,409	98,071	55

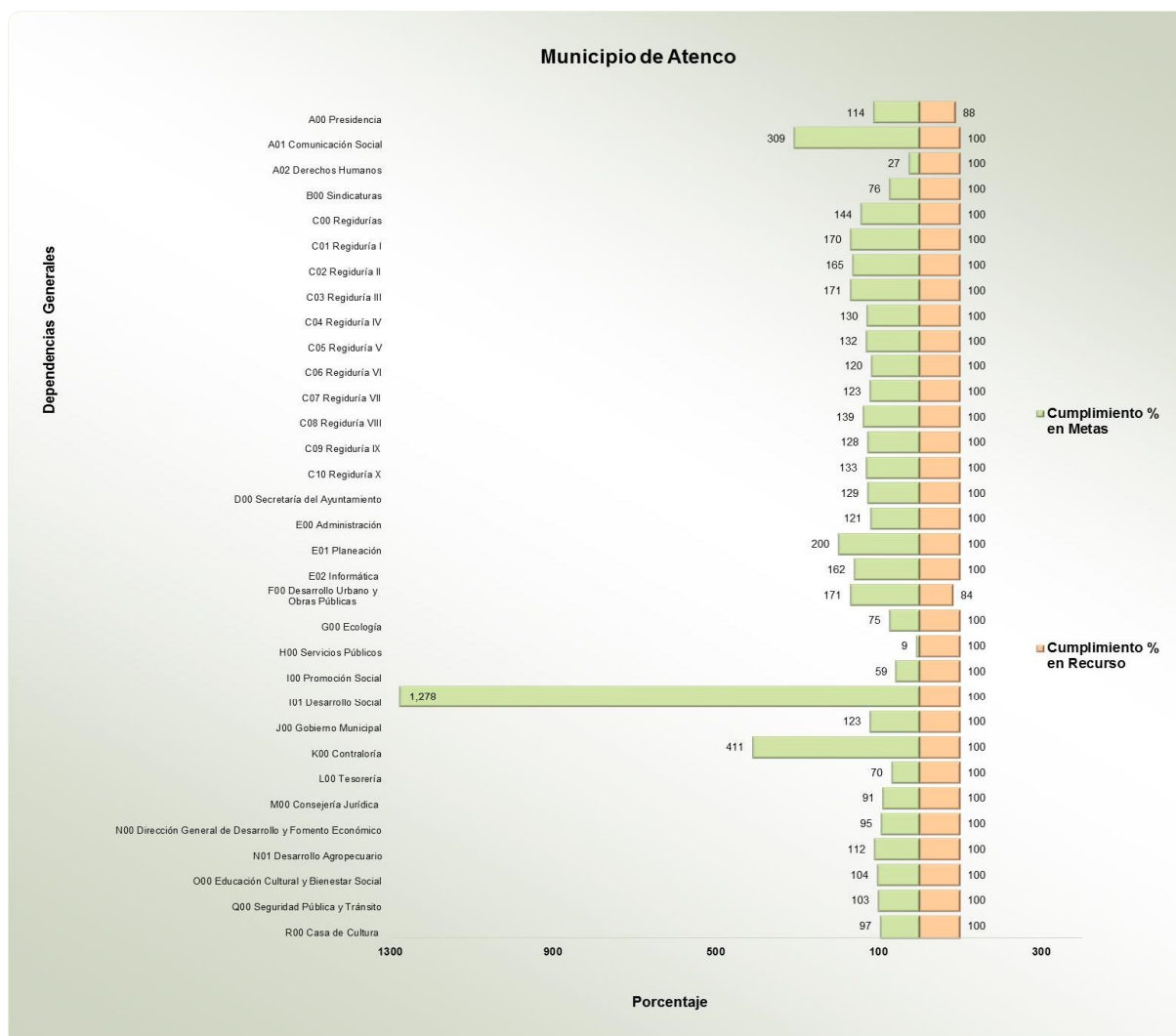
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



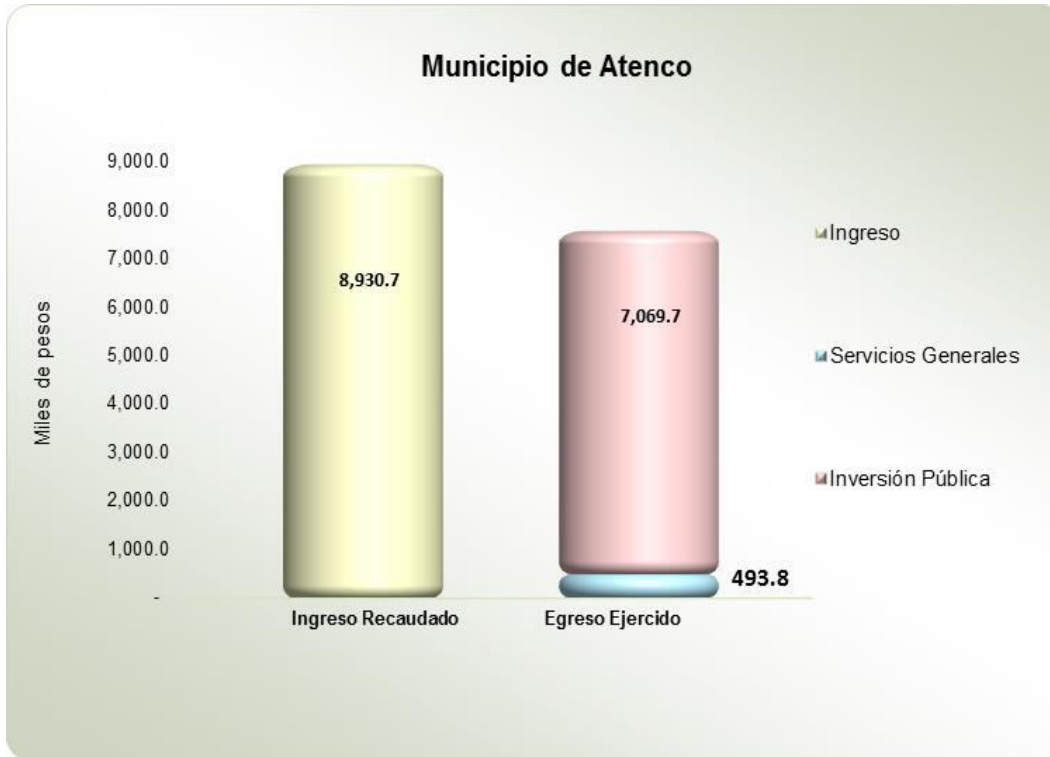
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Atenco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	5,011.1	3,133.5		8.6	3,124.8	3,133.5	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	16,808.1	13,240.1		61.1	13,179.0	13,240.1	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	31,945.5	26,199.1		2,883.8	21,832.9	24,716.7	-1,482.4 -5.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	7,692.8	7,661.7		86.6	7,575.1	7,661.7	
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	8,182.6	9,298.2		6.7	9,291.5	9,298.2	
08	Educación, Cultura y Deporte	17,747.4	15,826.0		1,054.7	14,771.3	15,826.0	
09	Fomento al Desarrollo Económico	6,346.9	5,565.7		33.9	5,248.9	5,282.7	-283.0 -5.1
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	58,632.9	60,251.6		5,956.4	43,244.8	49,201.2	-11,050.4 -18.3
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	5,055.9	4,147.2		9.8	4,137.4	4,147.2	
Total		157,423.1	145,323.1		10,101.5	122,405.7	132,507.3	-12,815.8 -8.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destinó el 93.5 por ciento a inversión pública mientras que el 6.5 por ciento lo utilizó en servicios generales.

El municipio de Atenco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	3,668.6	8,171.2	44.9
2014	4,418.7	8,700.0	50.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 50.8 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	69,238.2	131,751.9	52.6
2014	44,834.4	132,507.3	33.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 33.8 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	69,238.2	50,692.0	1.4
2014	44,834.4	57,120.1	0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.8 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	39,648.6	131,751.9	30.1
2014	43,896.4	132,507.3	33.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 33.1 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

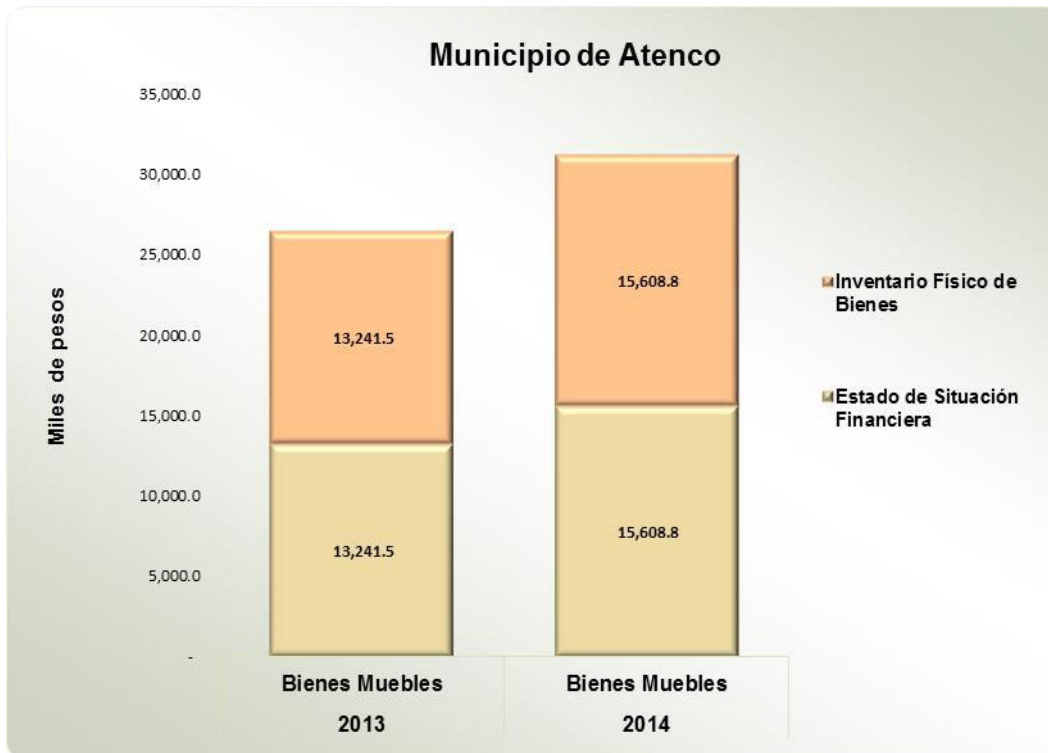
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	8,171.2	39,648.6	20.6
2014	8,700.0	43,896.4	19.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

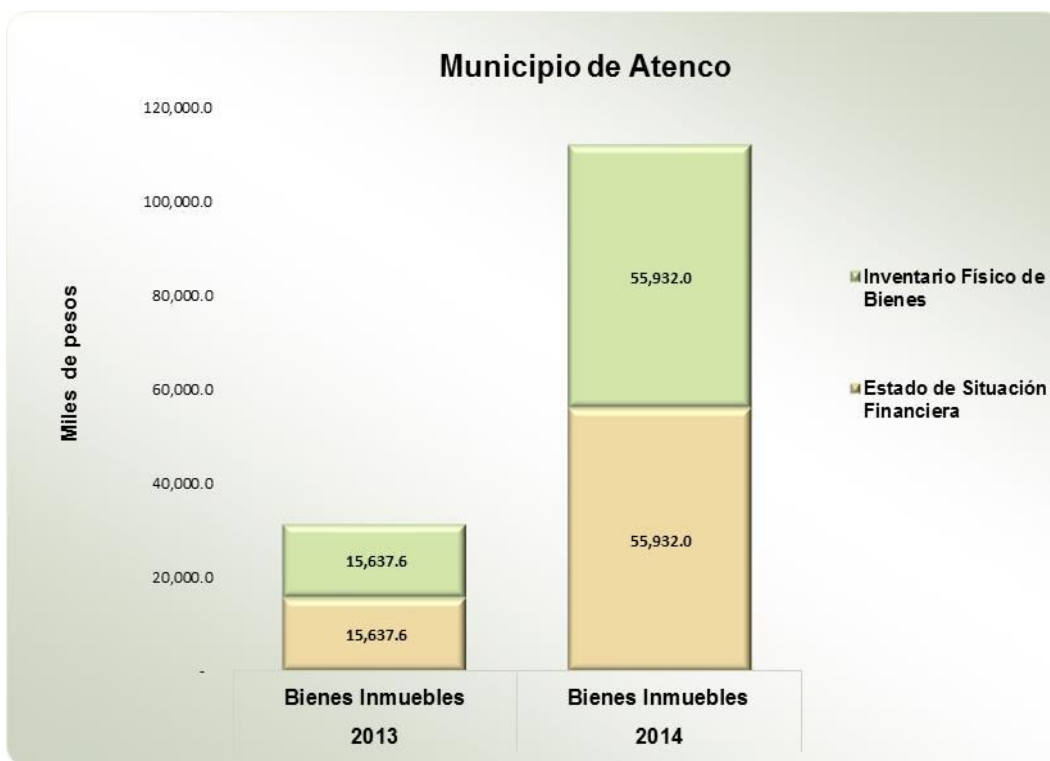
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 19.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Atenco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	25,013.0	33,850.0	- 8,837.0	Circulante	38,174.3	44,132.6	- 5,958.3
Efectivo y Equivalentes	21,160.9	33,620.1	- 12,459.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	37,965.2	44,132.6	- 6,167.4
Bancos/Tesorería	21,160.9	33,620.1	- 12,459.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	662.7	653.9	8.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,666.1	142.8	3,523.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,125.2	479.0	646.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	166.1	142.8	23.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	9,199.9	16,035.3	- 6,835.4
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3,500.0		3,500.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	26,974.8	26,961.6	13.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	186.0	87.1	98.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.6	2.8	- 0.2
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	158.1	17.3	140.8	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	209.1		209.1
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	27.9	69.8	- 41.9	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	209.1		209.1
No Circulante	90,882.3	87,654.9	3,227.4	Total Pasivo	38,174.3	44,132.6	- 5,958.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	74,676.6	73,816.6	860.0	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	2,650.0	2,650.0		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	77,721.0	77,372.3	348.7
Edificios no Habitacionales	53,282.0	12,987.6	40,294.4	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,173.6	59,801.4	- 52,627.8
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	18,744.6	58,179.0	- 39,434.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	70,547.4	17,570.9	52,976.5
Bienes Muebles	15,608.9	13,241.5	2,367.4	Total Patrimonio	77,721.0	77,372.3	348.7
Mobiliario y Equipo de Administración	2,524.7	2,319.5	205.2				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	61.0	56.5	4.5				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	277.8	277.8					
Equipo de Transporte	10,167.3	8,246.5	1,920.8				
Equipo de Defensa y Seguridad	1,111.0	1,000.7	110.3				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,352.0	1,229.2	122.8				
Otros Bienes Muebles	115.1	111.3	3.8				
Activos Diferidos	596.8	596.8					
Otros Activos Diferidos	596.8	596.8					
Total del Activo	115,895.3	121,504.9	- 5,609.6	Total del Pasivo y Patrimonio	115,895.3	121,504.9	- 5,609.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año.



- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atenco			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	115,167.0	146,026.4	- 30,859.4
Ingresos de la Gestión	8,699.9	8,171.2	528.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	106,379.3	137,629.2	- 31,249.9
Otros Ingresos y Beneficios	87.8	226.0	- 138.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	115,167.0	146,026.4	- 30,859.4
Gastos y Otras Pérdidas	107,993.4	86,225.0	21,768.4
Gastos de Funcionamiento	57,120.1	50,693.2	6,426.9
Servicios Personales	43,896.3	39,649.8	4,246.5
Materiales y Suministros	3,699.8	2,714.9	984.9
Servicios Generales	9,524.0	8,328.5	1,195.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,244.4	7,827.5	4,416.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	38,628.9	27,704.3	10,924.6
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	107,993.4	86,225.0	21,768.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,173.6	59,801.4	- 52,627.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	10,806.9	10,990.4	149.0	- 332.5
FORTAMUNDF	30,306.5	27,341.3	4,451.0	- 1,485.8
Total	41,113.4	38,331.7	4,600.0	- 1,818.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

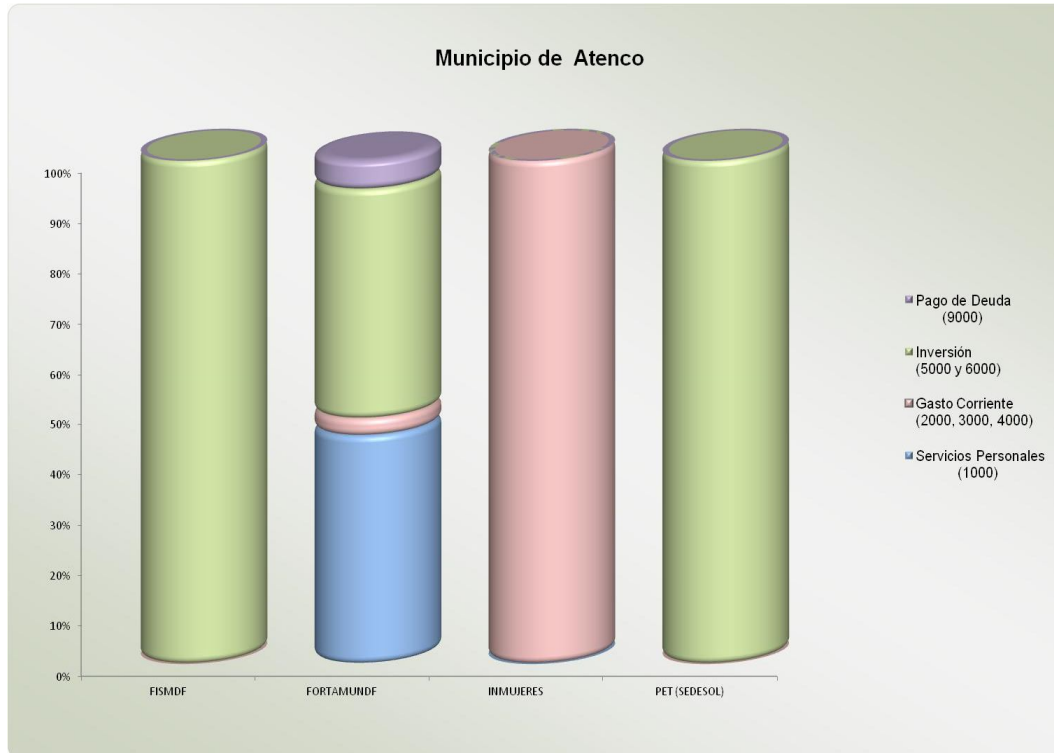
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Atenco (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		12,361.5
Materiales y Suministros		690.2
Servicios Generales	- 0.1	245.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,459.9
Inversión Pública	10,990.5	11,019.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		1,564.7
Total	10,990.4	27,341.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 1,564.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela una disminución del 5,958.3 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



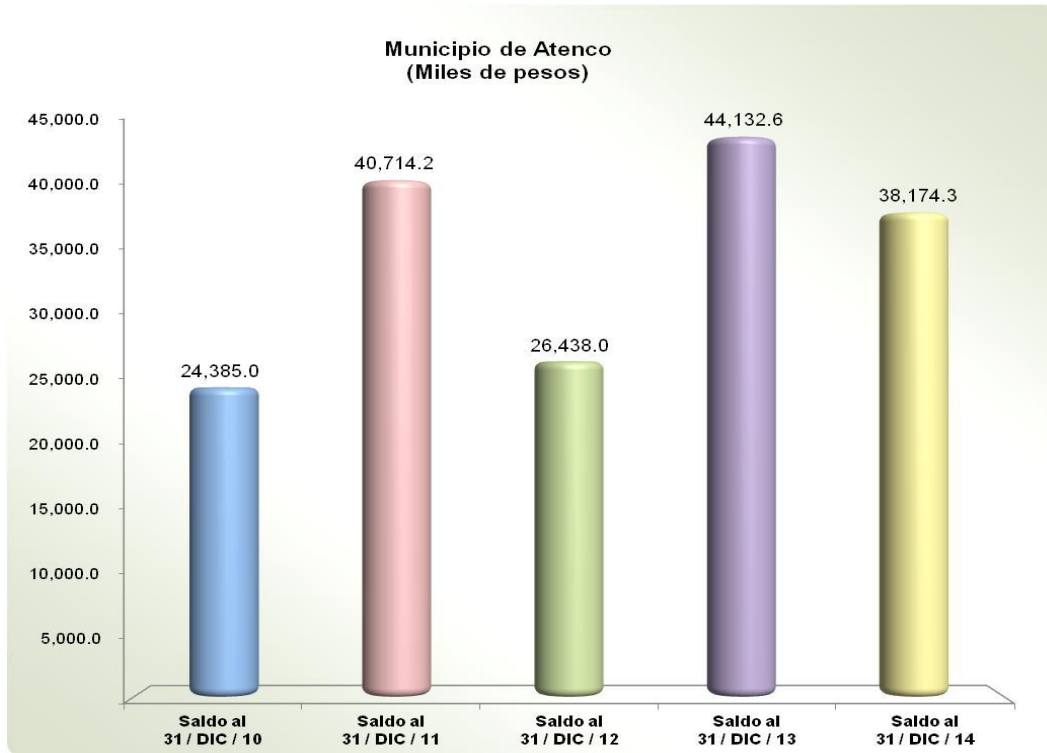
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 61.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	566.1	987.2	653.2	653.9	662.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,547.8	2,431.2	279.9	479.0	1,125.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		7,169.6	267.3	16,035.3	9,199.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,676.5	20,311.2	25,237.6	26,961.6	26,974.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,500.0	1,625.0		2.8	2.6
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	4,094.6				
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna					209.1
Proveedores por Pagar a Largo Plazo		8,190.0			
Total	24,385.0	40,714.2	26,438.0	44,132.6	38,174.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó un 13.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

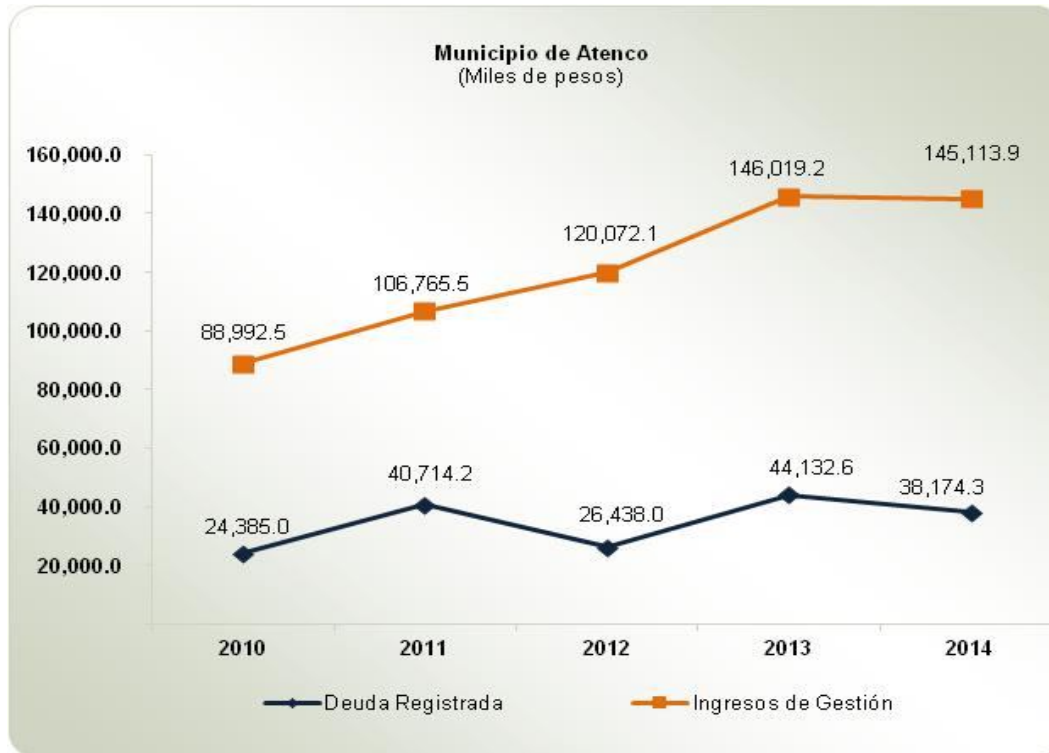
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	88,992.5	20,290.4	4,094.6	24,385.0	27.4
2011	106,765.5	32,524.2	8,190.0	40,714.2	38.1
2012	120,072.1	26,438.0		26,438.0	22.0
2013	146,019.2	44,132.6		44,132.6	30.2
2014	145,113.9	38,174.3		38,174.3	26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 77.1 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	209.1	180 Meses	209.1	TIE

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
145,113.9	58,045.6	38,174.3	19,871.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Atenco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
90,069.6	69,364.5	20,705.1	7,246.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	40,714.2	116,042.7	767.3	35.3
2012	26,438.0	137,389.4	14,564.6	21.5
2013	44,132.6	131,751.9		33.5
2014	38,174.3	132,507.3	15,941.1	32.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	767.3	139,195.3	32,429.8	0.7
2012	14,564.6	127,984.7	7,912.6	12.1
2013		146,026.4	7.2	
2014	15,941.1	145,323.0	209.1	11.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	767.3	116,042.7	0.7
2012	14,564.6	137,389.4	10.6
2013		131,751.9	
2014	15,941.1	132,507.3	12.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Atenco (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	210.1	5.3	204.8
CAEM		68.3	- 68.3
CFE	47.6	30,315.2	- 30,267.6
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atenco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 18 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 19 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



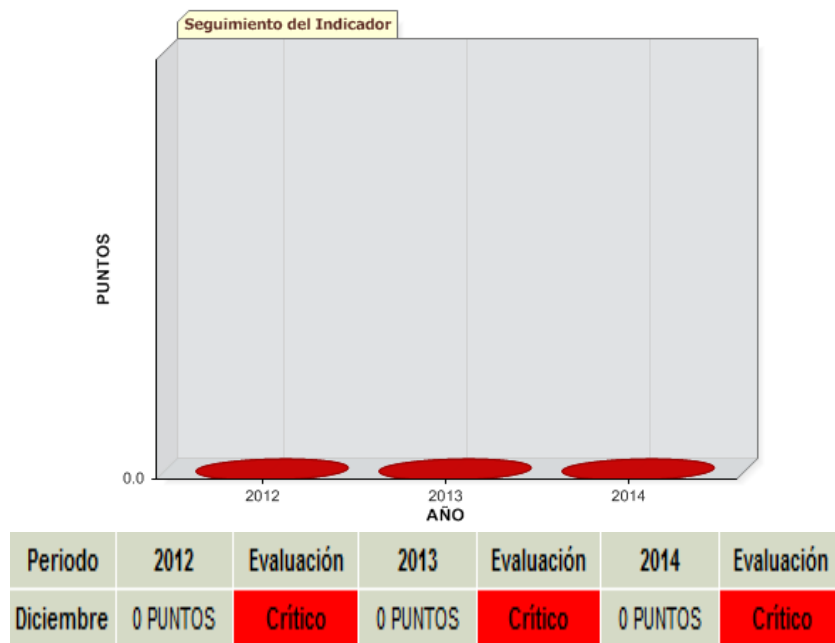
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Atenco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	86.72%	88.26%	85.37%	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Calles Pavimentadas	45.37%	45.00%	82.40%	Insuficiente	Insuficiente	Bueno
Viviendas con Drenaje	71.39%	70.99%	59.00%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	86.40%	87.58%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	66.67%	66.67%	66.67%	Bueno	Bueno	Bueno
Autonomía Financiera	6.00%	5.60%	7.38%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	46.50%	48.43%	87.96%	Insuficiente	Insuficiente	Bueno
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	51.22%	91.11%	204.66%	Suficiente	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	26.31%	30.22%	22.02%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	5.07	15.17	0.00	Adecuado	Insuficiente	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	0	0	Suficiente	Crítico	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	69.72%	63.98%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

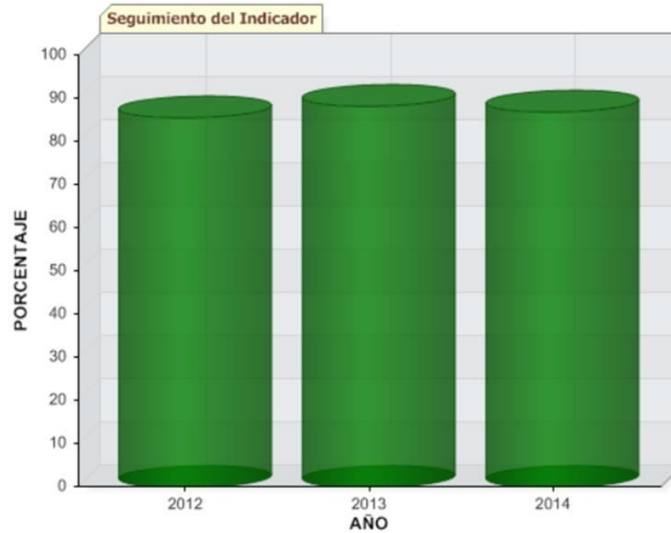


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web disponible en la cual acceder a un espacio de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha obtenido una evaluación negativa en este rubro por tercer año consecutivo. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	85.37 %	Bueno	88.26 %	Bueno	86.72 %	Bueno

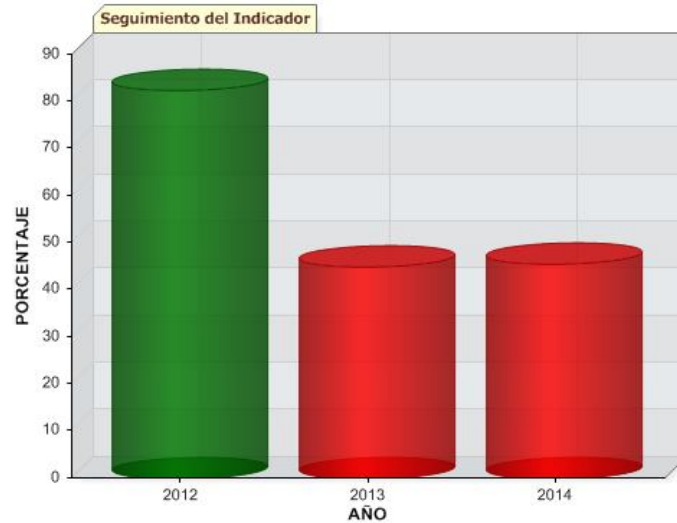
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal ha otorgado el servicio de agua potable al 86.72 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha mantenido esta calificación, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño.

Con base en lo anterior, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para otorgar a un mayor número de viviendas el servicio de agua potable en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	82.4 %	Bueno	45 %	Insuficiente	45.37 %	Insuficiente

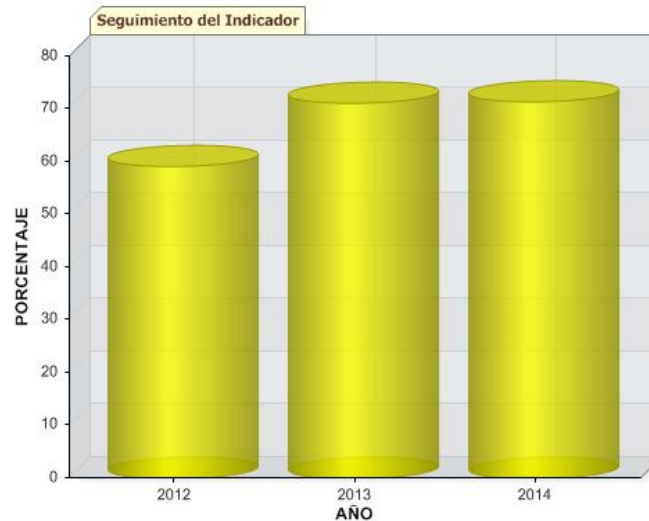
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 45.37 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, por segundo año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



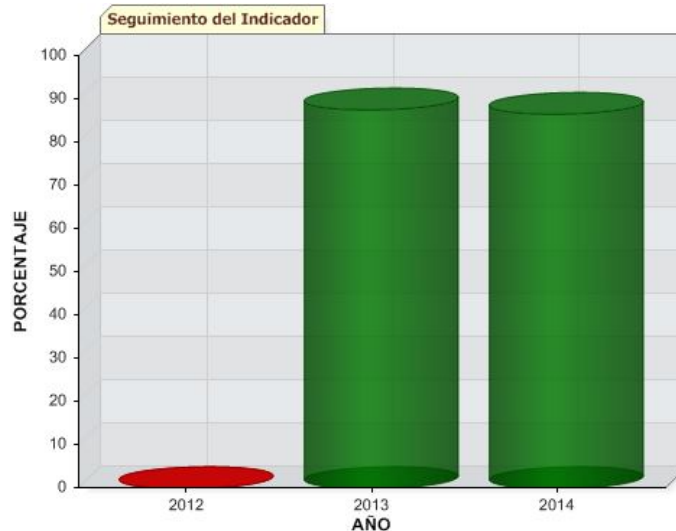
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	59 %	Suficiente	70.99 %	Suficiente	71.39 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 71.39 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar al total de la población de su territorio el servicio de drenaje.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	87.58 %	Bueno	86.4 %	Bueno

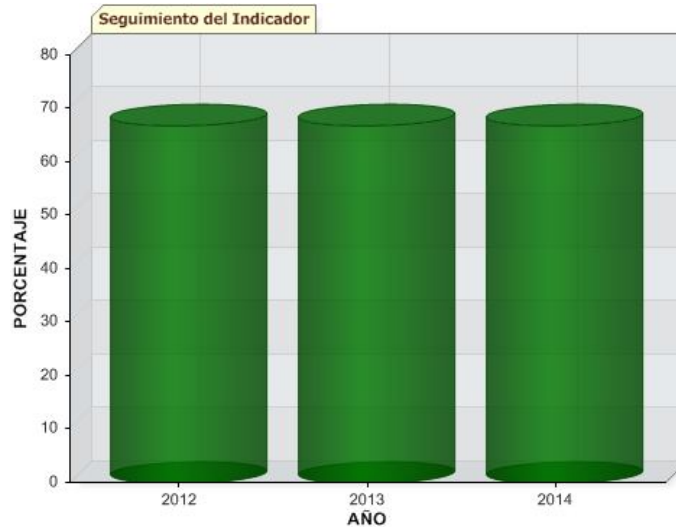
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue **Bueno** ya que el Ayuntamiento proporcionó el servicio de recolección de basura al 86.40 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es de destacar que por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel de desempeño, sin alcanzar aún el máximo nivel de evaluación.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar mejorando las acciones para brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



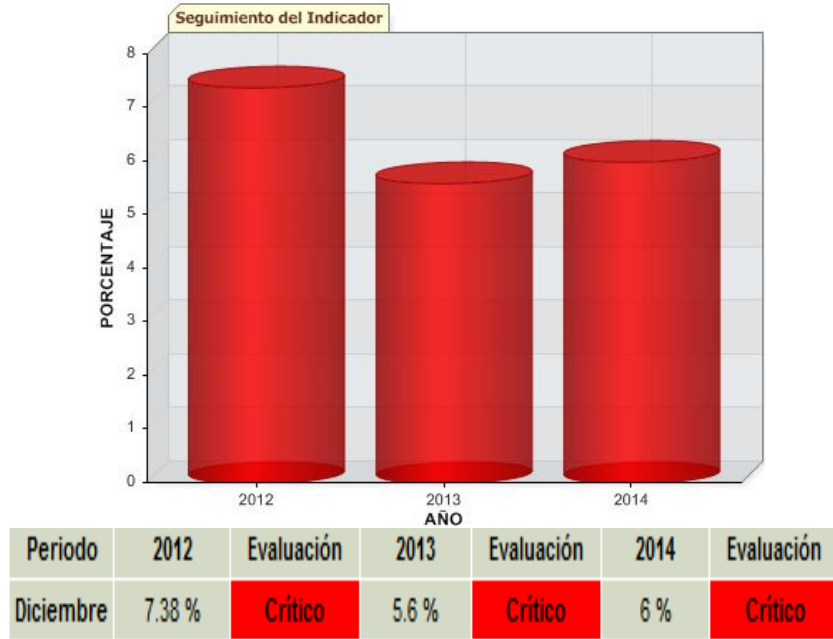
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	66.67 %	Bueno	66.67 %	Bueno	66.67 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, en virtud de que el ente municipal protege al 66.67 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de resaltar que por tercer año consecutivo la entidad ha remitido al OSFEM las mismas cifras en este rubro. Por lo que, se recomienda actualizar sus datos, y que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, aumente la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

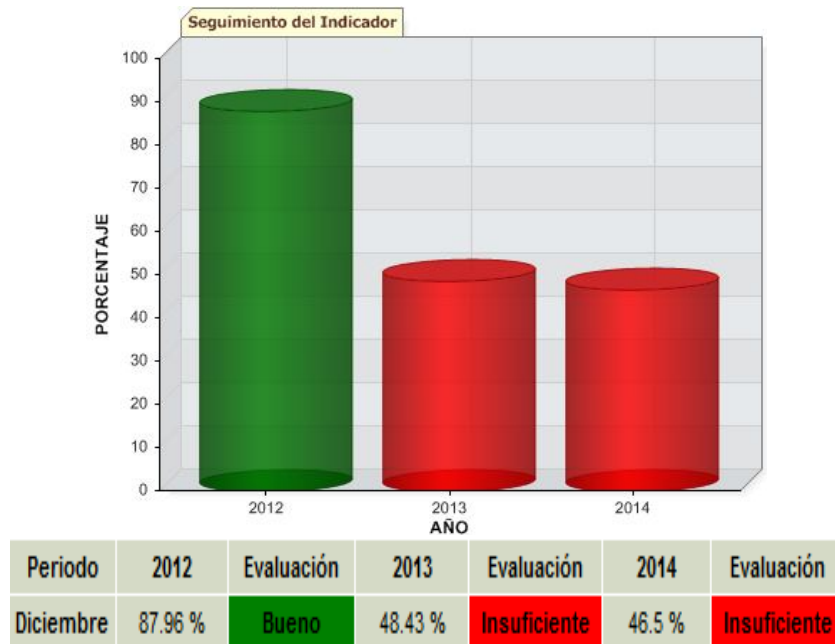
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5846/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5847/14 de fechas 03 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

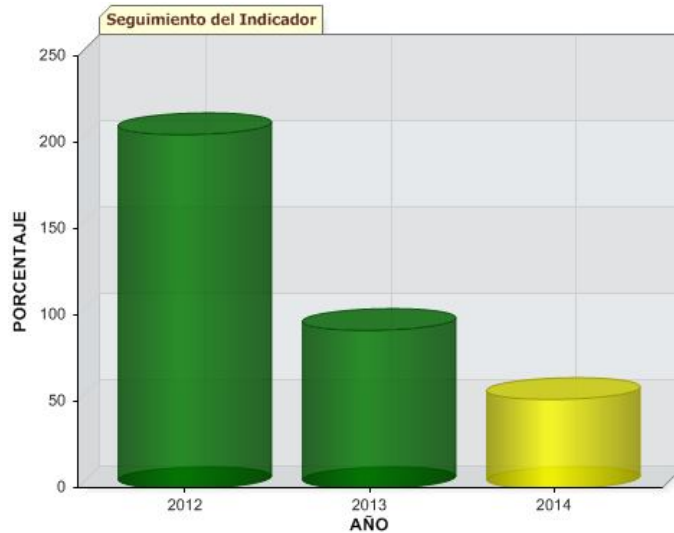
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento captó el 46.50 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es menester mencionar que por segundo año obtiene este nivel negativo de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5846/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5847/14 de fechas 03 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	204.66 %	Adecuado	91.11 %	Adecuado	51.22 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

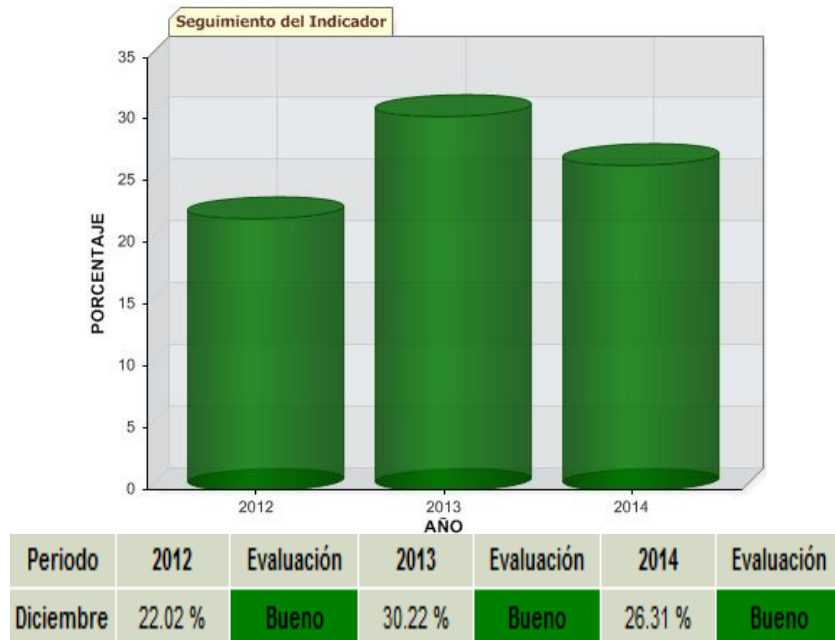
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño de este indicador fue de **Suficiente** al captar el Ayuntamiento el 51.22 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe destacar que la entidad municipal disminuyó al nivel intermedio de desempeño con relación a los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5846/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5847/14 de fechas 03 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



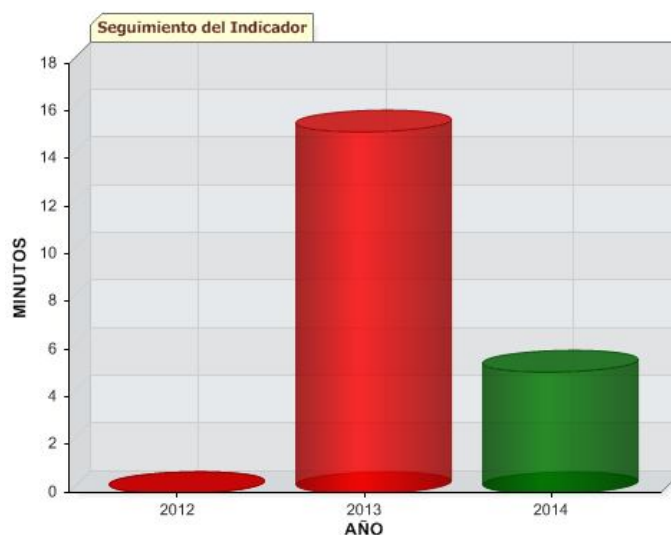
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 26.31 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5846/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5847/14 de fechas 03 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	15.17 MINUTOS	Insuficiente	5.07 MINUTOS	Adecuado

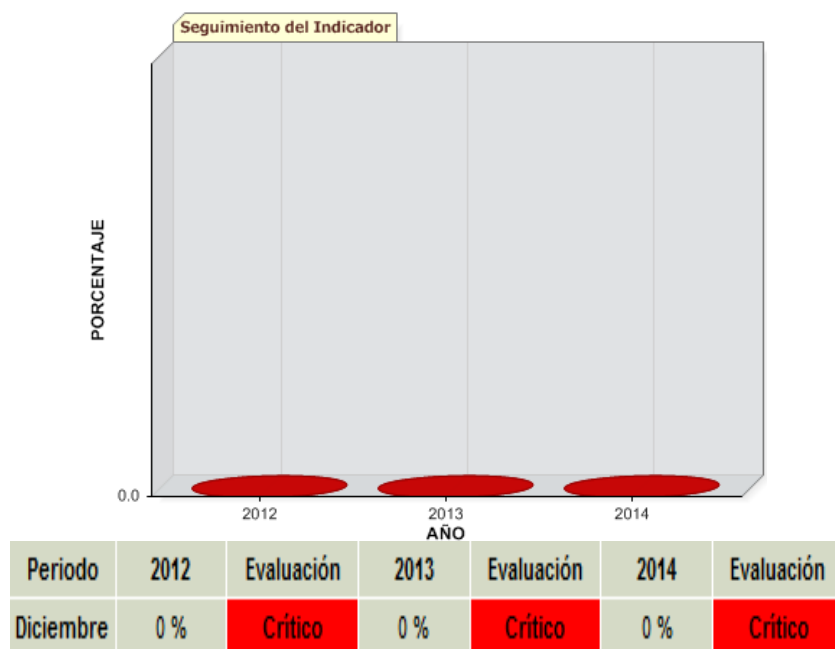
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 5.07 minutos. Es de destacar que por primer año la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se

recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5846/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5847/14 de fechas 03 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



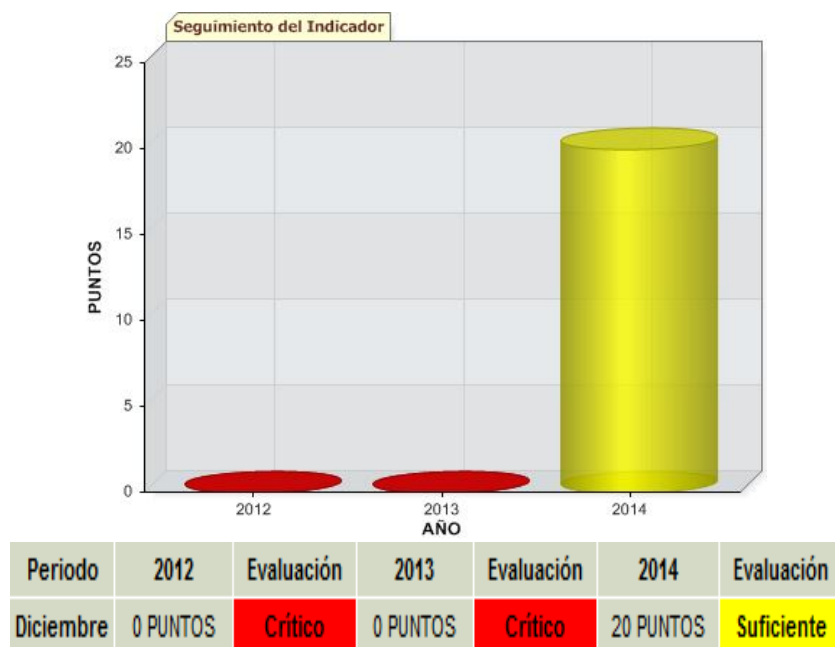
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento reportó que la planta tratadora no se encuentra en función para procesar el volumen de aguas residuales generadas en su territorio, originando que por tercer año consecutivo

obtuviera una calificación negativa. En este sentido se recomienda implementar políticas públicas para reiniciar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



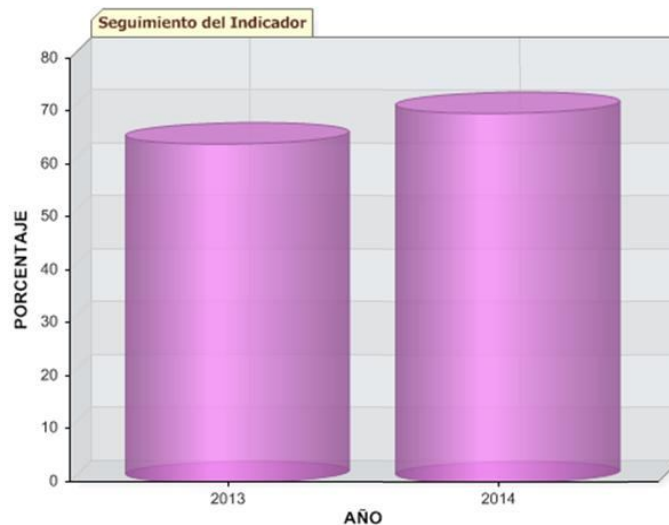
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el organigrama y el reglamento interior, no obstante carece de los manuales de organización y de procedimientos. Cabe resaltar que en el ejercicio 2014 la entidad municipal realizó acciones para contar con algunos de los documentos necesarios que

definan sus funciones al interior de la administración, razón por lo cual incrementó su nivel de desempeño respecto a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda elaborar y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	63.98 %	69.72 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 indica que el Ayuntamiento destinó el 69.72 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, aumentando la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se



recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5846/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5847/14 de fechas 03 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atenco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	106.32
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	75.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	129.59
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	139.55
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	109.60
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	95.31
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	567.85
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones del programa, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4163/14 y OSFEM/



AEEP/SEPM/5846/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4164/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5847/14 de fechas 03 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Atenco un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2752/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

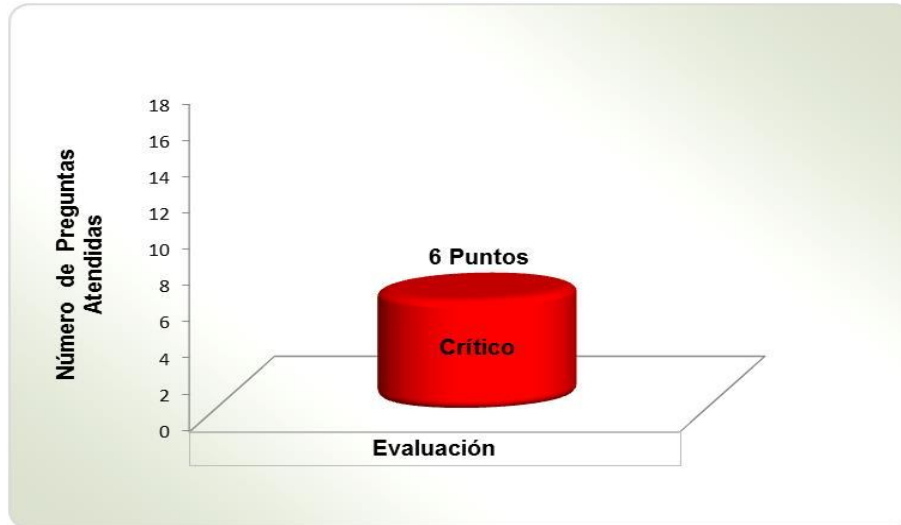
Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.



4. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
5. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
6. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
7. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
8. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
9. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
10. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
11. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Atenco, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2557/14 de fecha 02 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2753/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficina de Seguimiento de Evaluación, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.



En Materia de Programas y Planes Operativos

3. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, los cuales deberán enfocarlos a las acciones que realizara la Coordinación de Protección Civil Municipal.
4. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
5. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
6. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil, mismos que deberán apegarse a los lineamientos emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil.
7. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
8. Colocar la señalización Preventiva, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
9. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
10. El Ayuntamiento, deberá realizar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

El Ayuntamiento presentó al OSFEM un Atlas de Riesgos Naturales, en el cual solamente se reflejan los fenómenos Hidrometeorológicos y Químico, sin incluir los fenómenos perturbadores de origen Geológico-geomorfológicos, Sanitario y Socio-organizativo; por lo anterior se recomienda:



11. Realizar el atlas de Riesgos Municipal identificando todos los subsistemas perturbadores e incluir.
12. Plasmar los subsistemas afectable y regulador.
13. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.
14. Una vez concluido su Atlas de Riesgos publicarlo de manera inmediata, en la Gaceta Municipal.
15. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar vinculado con el Atlas de Riesgos Estatal.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Municipio de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FORTAMUNDF, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	



Municipio de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atenco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Atenco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Atenco		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Atenco			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	10,806.9		10,806.9
FORTAMUNDF	29,812.8		29,812.8

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 33,946.4 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
6	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF. En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en Municipio.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 493.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 850.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El saldo en bancos de los recursos FISDMF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 332.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,485.8 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 204.8 miles de pesos; CAEM por 68.3 miles de pesos y CFE por 30,267.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
14	El informe de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En el anexo al estado de situación financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.



- Revela saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- En el registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los Organismos Descentralizados no concilian con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por estos.

La contraloría del municipio de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Atenco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
3	63.8	3	63.8	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

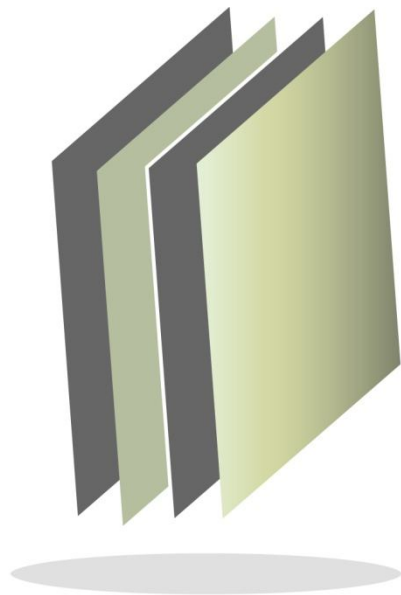
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender a cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Calles Pavimentadas	El Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 45.37 por ciento del total de viviendas de la entidad.	Implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 46.50 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El Ayuntamiento reportó que la planta tratadora no se encuentra en función para procesar el volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Implementar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de la vida de la población.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Atenco



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	121
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	122
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	153
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	171



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atenco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Atenco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atenco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atenco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Atenco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,902.7	6,953.2	6,682.0	6,681.1
Informe Mensual Diciembre	6,902.7	6,953.2	6,682.0	6,681.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

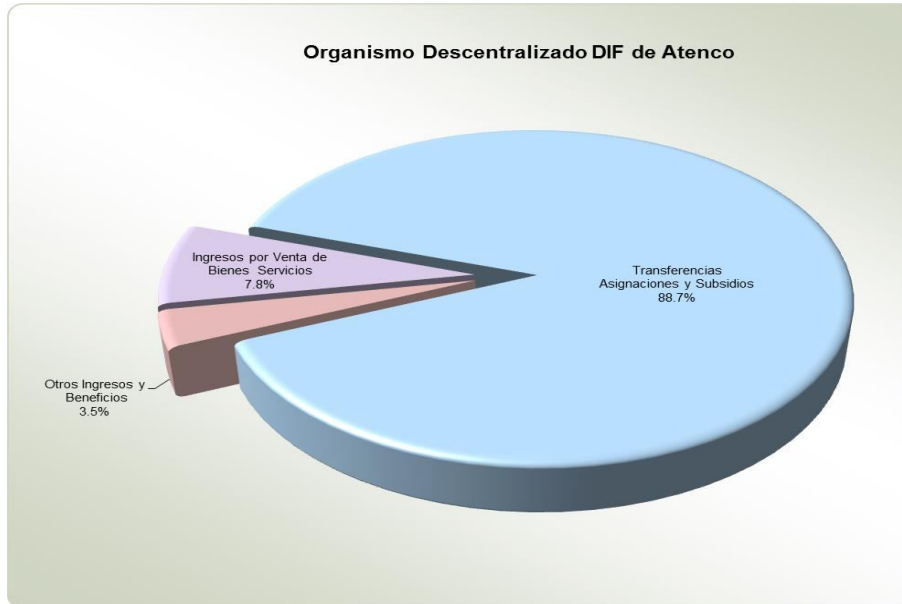
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1.2								-1.2	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	566.0	849.0	849.0	544.3			-304.7	-35.9	-21.7	-3.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,542.4	5,207.3	5,808.1	6,163.4	600.8	11.5	355.3	6.1	621.0	11.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,542.4	5,207.3	5,808.1	6,163.4	600.8	11.5	355.3	6.1	621.0	11.2
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		245.5	245.5	245.5					245.5	
Total	6,109.6	6,301.8	6,902.7	6,953.2	600.8	9.5	50.5	0.7	843.6	13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

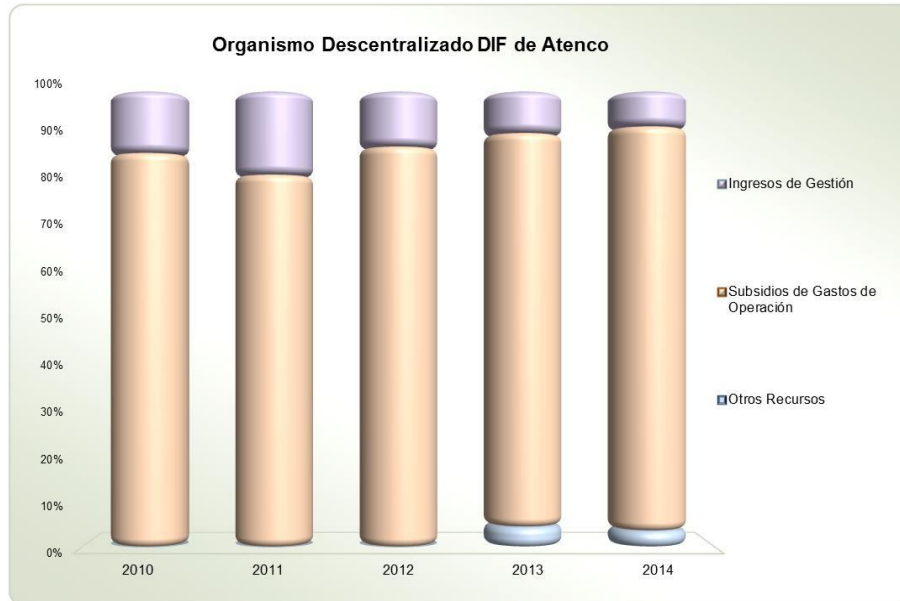
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	564.6	889.7	571.0	567.2	544.3
Subsidios de Gastos de Operación	3,568.1	3,941.0	4,089.7	5,274.2	6,163.4
Otros Recursos				268.2	245.5
Total	4,132.7	4,830.7	4,660.7	6,109.6	6,953.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

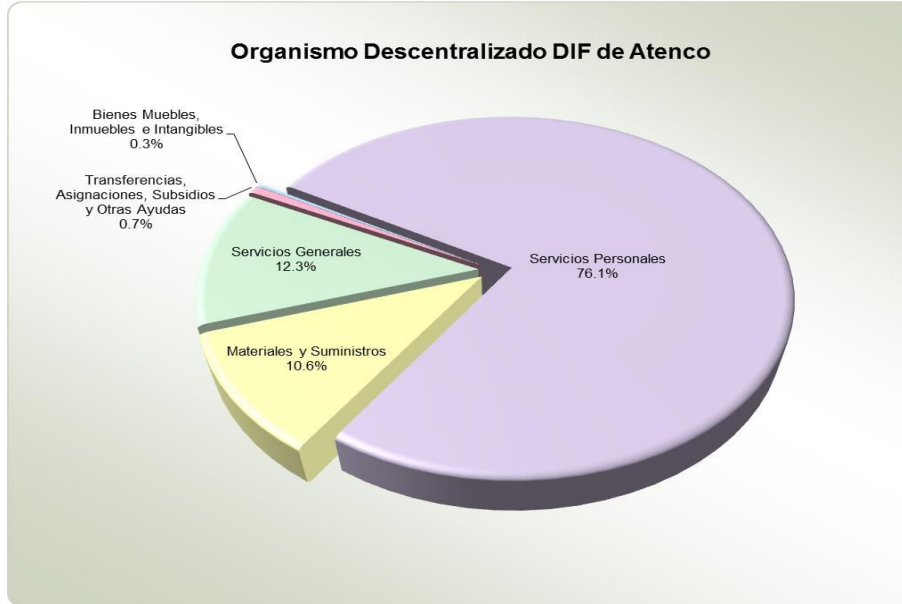
Organismo Descentralizado DIF de Atenco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,529.3	4,957.4	5,001.2		-2.0	5,084.4	5,082.4	43.8	0.9	81.2	1.6	553.1	12.2
Materiales y Suministros	458.4	519.0	732.7		17.9	698.5	716.4	213.7	41.2	-16.3	-2.2	258.0	56.3
Servicios Generales	511.6	645.4	845.1		4.5	814.7	819.2	199.8	31.0	-25.9	-3.1	307.6	60.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	78.7	64.1	64.1		1.0	43.6	44.6			-19.5	-30.4	-34.1	-43.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29.8	42.3	35.3			18.5	18.5	-7.0	-16.6	-16.7	-47.4	-11.3	-37.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		73.7	3.7					-70.0	-95.0	-3.7	-100.0		
Total	5,607.7	6,301.8	6,682.0		21.3	6,659.7	6,681.1	380.2	6.0	-0.9		1,073.4	19.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	3,758.9	3,855.4	4,002.7	4,529.3	5,082.4
Materiales y Suministros	311.3	384.2	471.2	458.4	716.4
Servicios Generales	206.1	245.6	334.5	511.6	819.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	190.2	150.8	97.5	78.7	44.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52.9	315.7	1.7	29.8	18.5
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	4,519.4	4,951.7	4,907.6	5,607.7	6,681.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Atenco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	6,185.9	6,643.1		21.3	6,641.2	6,662.5	19.5	0.3
Gasto de Capital	42.3	35.3			18.5	18.5	-16.7	-47.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	73.7	3.7					-3.7	-100.0
Total	6,301.8	6,682.0		21.3	6,659.7	6,681.1	-0.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Atenco					Variación	
		(Miles de pesos)					Ejercido - Modificado	
		Egresos					Absoluta	%
Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹			
A00	Presidencia	954.6	1,015.6	-0.6	1,070.8	1,070.3	54.6	5.4
B00	Dirección General	4,201.9	4,428.7	19.5	4,303.4	4,322.9	-105.8	-2.4
C00	Tesorería	1,145.3	1,237.7	2.4	1,285.6	1,288.0	50.3	4.1
Total		6,301.8	6,682.0	21.3	6,659.7	6,681.1	-0.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Atenco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3	1	2			5	4	80
B00 Dirección General	21	215	104	72	38	1	76,247	71,419	94
C00 Tesorería	1	3	1		2		9	15	167
Total	23	221	106	74	40	1	76,261	71,438	94

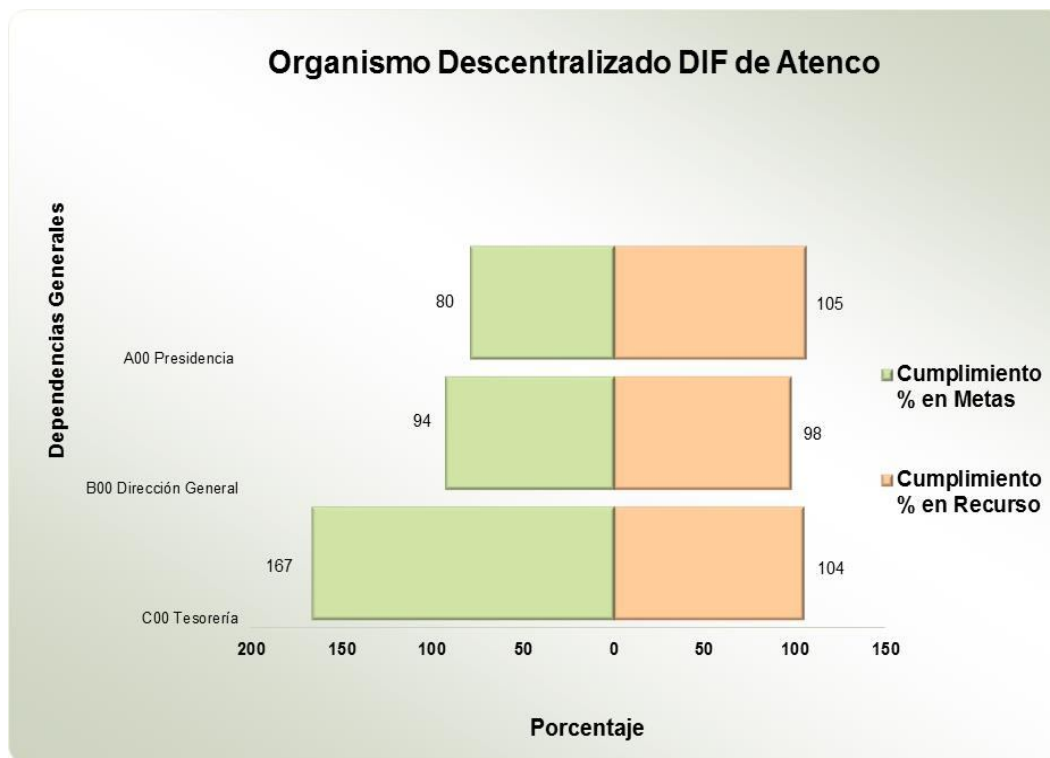
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

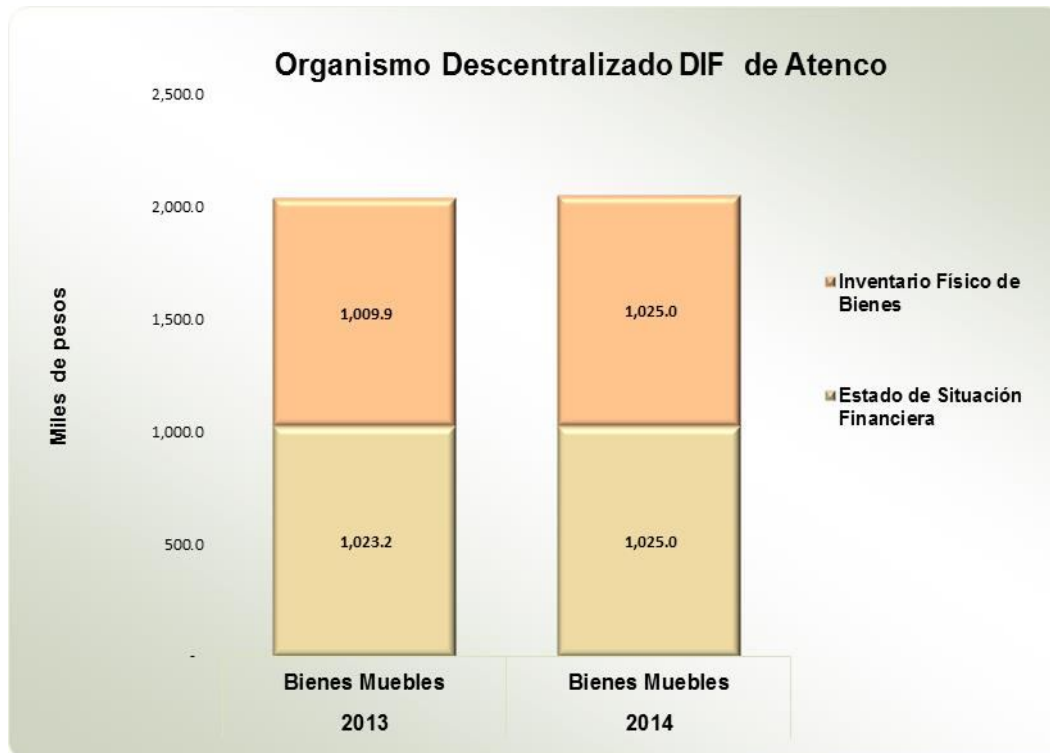
Organismo Descentralizado DIF de Atenco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,145.3	1,237.7		2.4	1,285.6	1,288.0	50.3	4.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	5,156.6	5,444.3		18.9	5,374.2	5,393.1	-51.2	-0.9
Total		6,301.8	6,682.0		21.3	6,659.7	6,681.1	-0.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

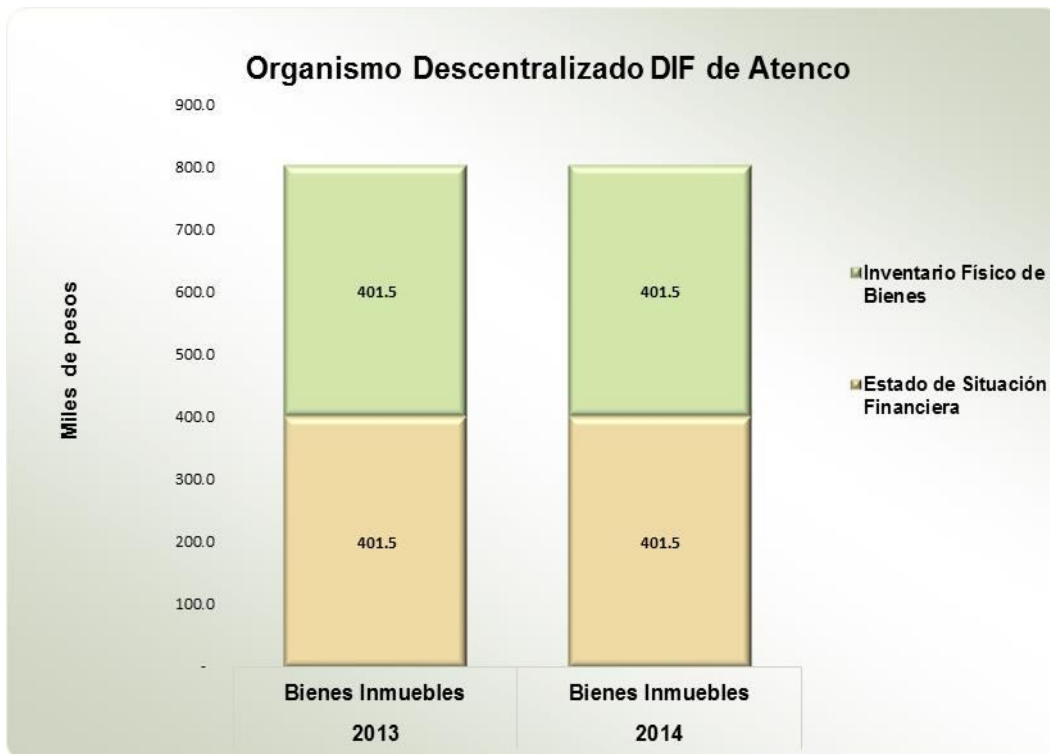
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	554.1	481.0	73.1	Circulante	1,871.9	1,851.8	20.1
Efectivo y Equivalentes	256.9	245.5	11.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,871.9	1,851.8	20.1
Efectivo	7.2	55.9	-48.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8.5	2.4	6.1
Bancos/Tesorería	249.7	189.6	60.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,859.7	1,849.4	10.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	297.2	235.5	61.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.7		3.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	256.8	220.0	36.8	Total Pasivo	1,871.9	1,851.8	20.1
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	40.4	12.0	28.4				
Préstamos Otorgados a Corto Plazo		3.5	-3.5	Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	1,426.6	1,424.8	1.8	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	587.1	587.1	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	401.5	401.5		Aportaciones	587.1	587.1	
Edificios no Habitacionales	401.5	401.5		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-476.4	-533.1	56.7
Bienes Muebles	1,025.1	1,023.3	1.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	70.5	537.7	-467.2
Mobiliario y Equipo de Administración	193.8	192.0	1.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	-546.9	-1,070.8	523.9
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14.3	14.3		Total Patrimonio	110.7	54.0	56.7
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	61.3	61.3					
Equipo de Transporte	708.0	708.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8.9	8.9					
Otros Bienes Muebles	38.8	38.8					
Total del Activo	1,980.7	1,905.8	74.9	Total del Pasivo y Patrimonio	1,982.6	1,905.8	76.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal
- Diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2013 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

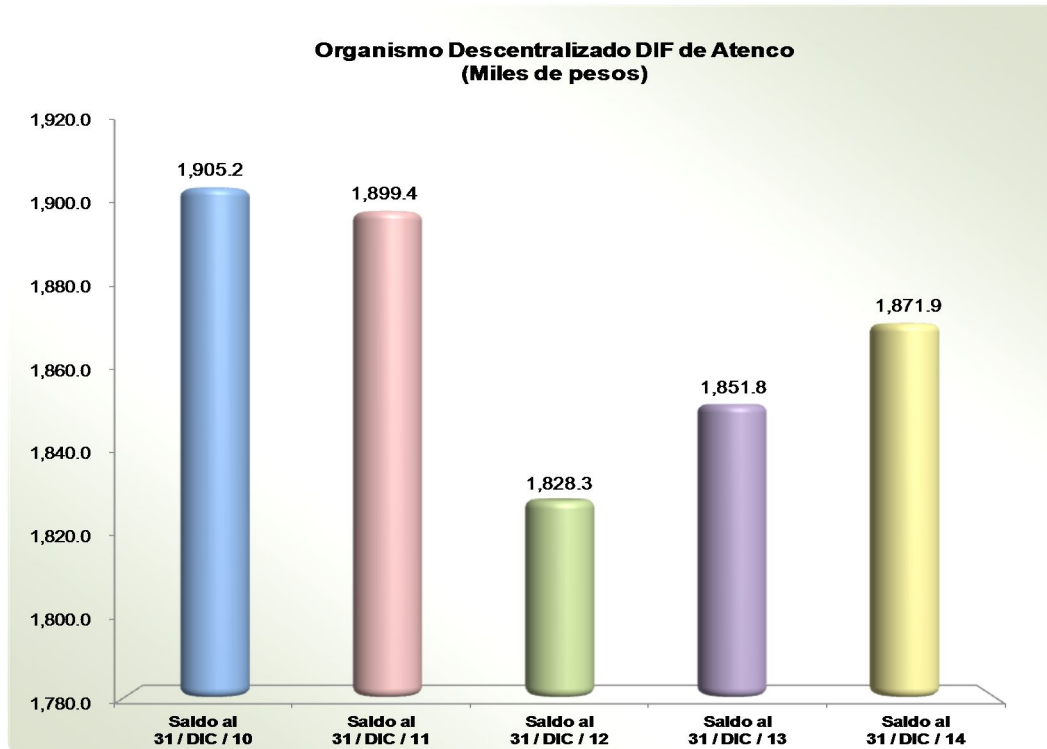
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	6,707.7	6,108.4	599.3
Ingresos de la Gestión	544.3	566.0	- 21.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,163.4	5,542.4	621.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,707.7	6,108.4	599.3
Gastos y Otras Pérdidas	6,637.2	5,570.7	1,066.5
Gastos de Funcionamiento	6,577.5	5,487.3	1,090.2
Servicios Personales	5,082.4	4,529.3	553.1
Materiales y Suministros	681.5	446.4	235.1
Servicios Generales	813.6	511.6	302.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44.6	78.7	- 34.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	15.1	4.7	10.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,637.2	5,570.7	1,066.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	70.5	537.7	- 467.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	102.7	105.5		2.4	8.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,802.5	1,793.9	1,828.3	1,849.4	1,859.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					3.7
Total	1,905.2	1,899.4	1,828.3	1,851.8	1,871.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 1.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

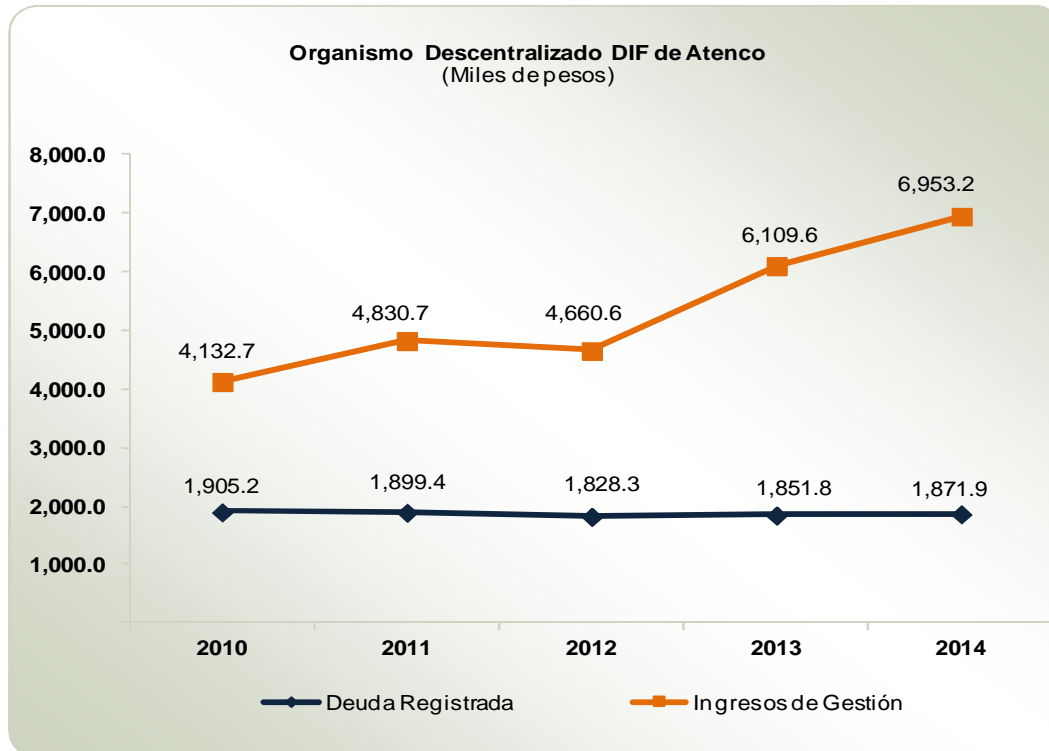
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Atenco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	4,132.7	1,905.2		1,905.2	46.1
2011	4,830.7	1,899.4		1,899.4	39.3
2012	4,660.6	1,828.3		1,828.3	39.2
2013	6,109.6	1,851.8		1,851.8	30.3
2014	6,953.2	1,871.9		1,871.9	26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE****Organismo Descentralizado DIF de Atenco**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 11.2	40.4	- 51.6
CFE	2.7	293.5	- 290.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atenco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



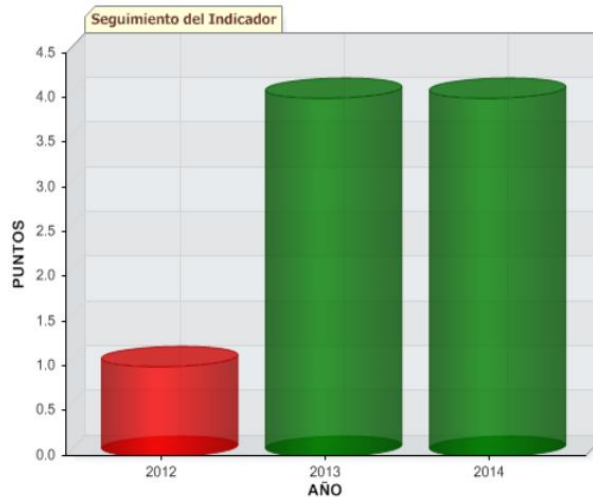
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Atenco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	4	1	Bueno	Bueno	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	127.27%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	82.83%	83.20%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	94.73%	143.28%	140.99%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	137.50%	58.64%	132.22%	Adecuado	Insuficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	26.92%	30.32%	39.23%	Bueno	Bueno	Insuficiente
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30	0	Bueno	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

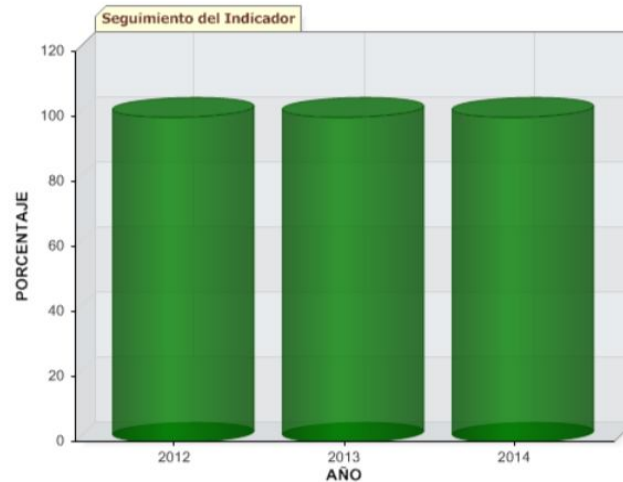


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 PUNTOS	Crítico	4 PUNTOS	Bueno	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV, lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario de cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



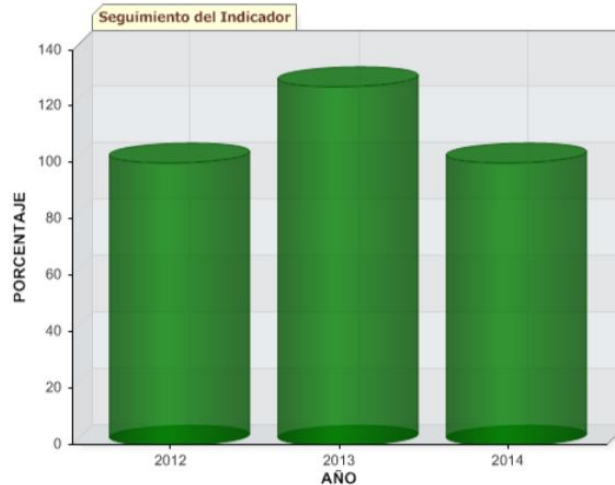
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4543/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



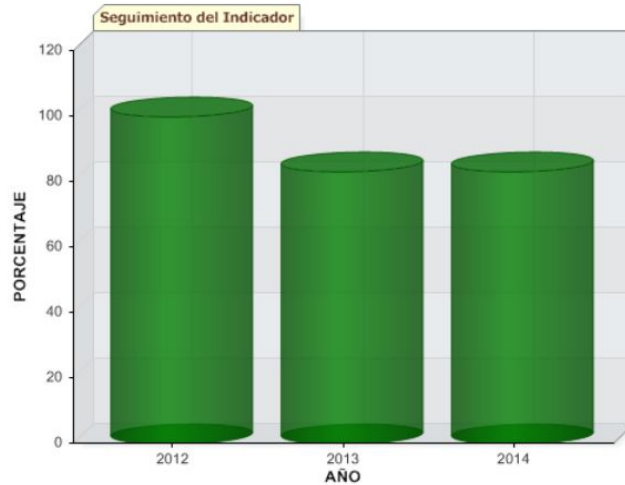
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	127.27 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3638/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5790/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3639/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4543 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5791/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre, 27 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



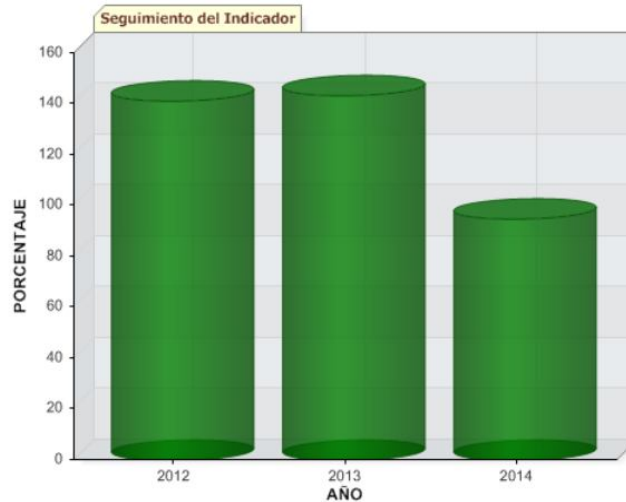
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	83.2 %	Adecuado	82.83 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3638/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5790/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3639/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4543 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5791/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre, 27 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



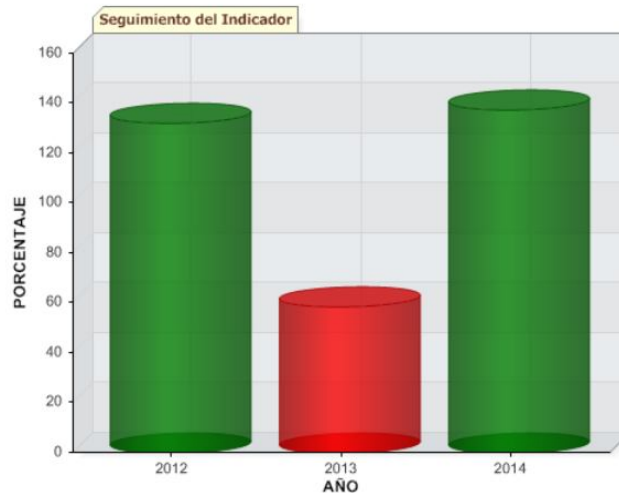
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	140.99 %	Adecuado	143.28 %	Adecuado	94.73 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF lo ubica por tercer año en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a continuar con este resultado. La gráfica denota un decremento en la evaluación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3638/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5790/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3639/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4543 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5791/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre, 27 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



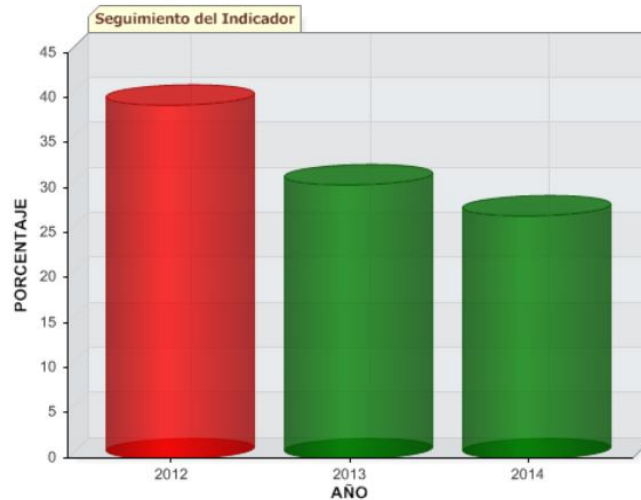
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	132.22 %	Adecuado	58.64 %	Insuficiente	137.5 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como de **Adecuado**, lo que significa que se han atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación de las acciones, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3638/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5790/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3639/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4543 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5791/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre, 27 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



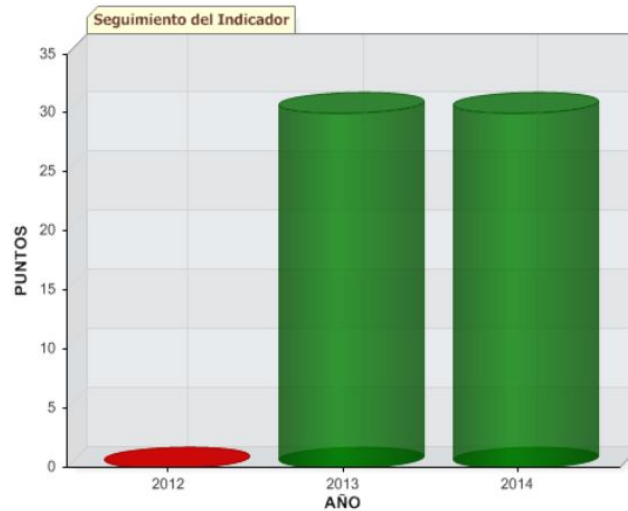
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	39.23 %	Insuficiente	30.32 %	Bueno	26.92 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, se observa en la gráfica una disminución en el impacto de la deuda en sus ingresos, con respecto al ejercicio anterior por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3638/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5790/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3639/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4543 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5791/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre, 27 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, ya que solo cuenta con organigrama y manual de procedimientos, faltando por elaborar el manual de organización y reglamento interior; con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4543/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atenco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	100.00
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	108.80
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	80.25
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	78.73
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	97.73
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	116.67
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	91.19
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	89.92
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	79.36
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	175.53
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	149.95

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	78.72
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	83.44
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	127.98
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	100.00
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	92.92
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	104.75
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	92.46

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	92.08
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	103.20

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3638/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5790/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3639/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4543/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5791/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre, 27 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atenco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo se determinó diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio por 1.9 miles de pesos.	Realizar los ajustes correspondientes, de tal manera que exista el balance del activo con la suma de pasivo más patrimonio, con base en los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 81.2 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 51.6 miles de pesos y CFE por 290.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere con la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.

El órgano de control interno del municipio de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Atenco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
9	60.6	0	0	9	60.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

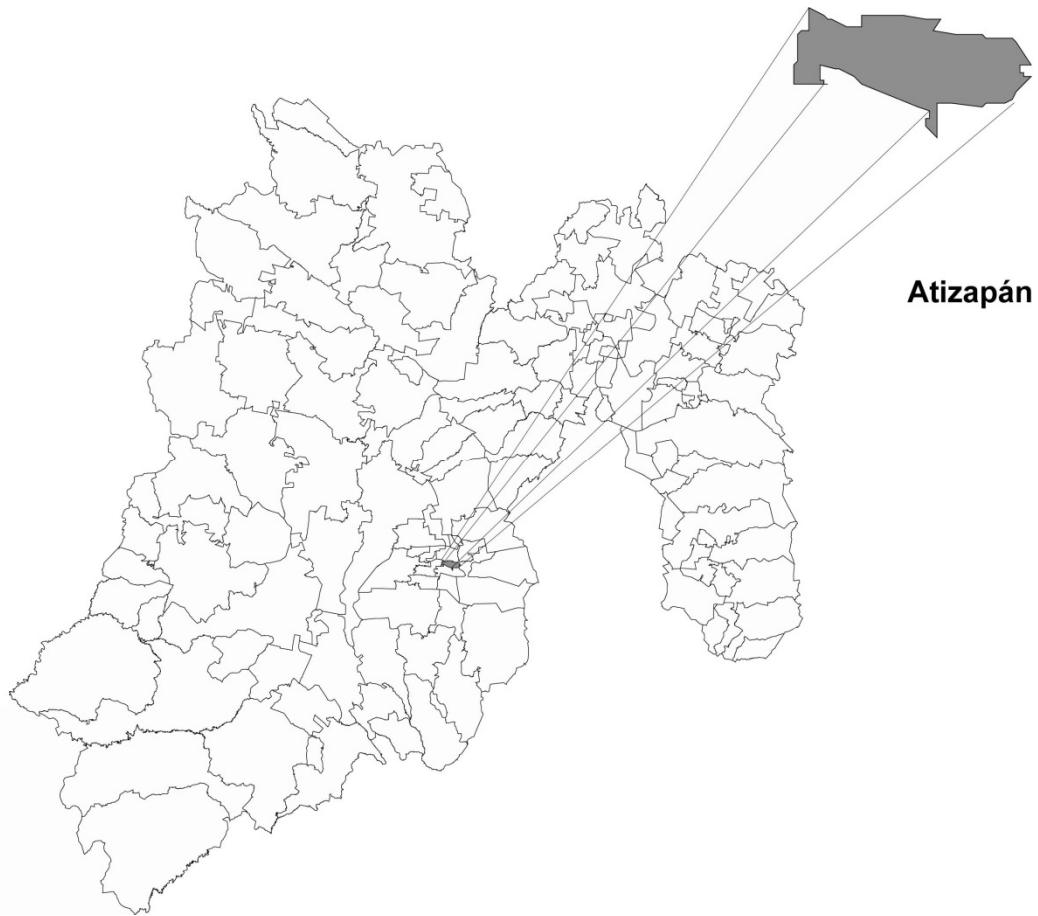
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México



Municipio de Atizapán



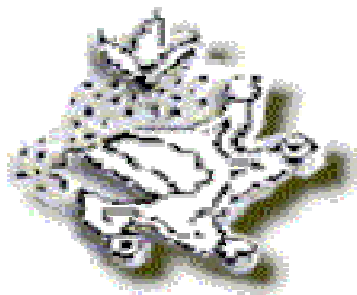


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	185
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	188
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	239
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	275

PRESENTACIÓN

El municipio de Atizapán se establece el 18 de octubre de 1870.



INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 8.42 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con Tianguistenco, al sur con Almoloya del Río y San Antonio la Isla, al este con Tianguistenco, y al oeste con San Antonio la Isla.

Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, que es Santa Cruz Atizapán, 3 colonias, 11 parajes y 3 ranchos.

Proviene de la raíz náhuatl y se compone de atl, agua; tizat, tierra blanca, o colorante que se designa en castellano con el término tizate o tizat, y pan, en o sobre, y significa “en agua de tierra blanca”.

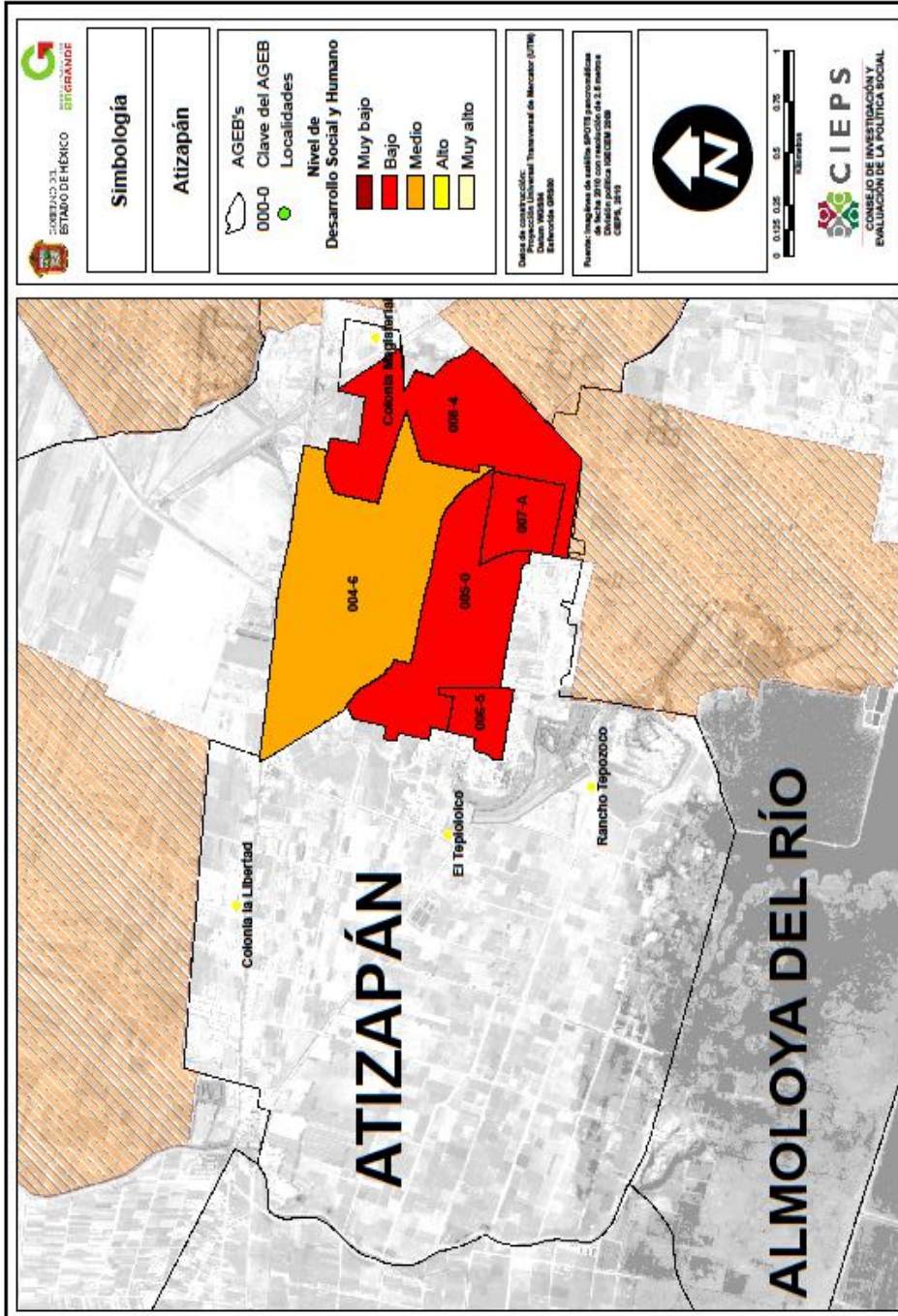
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	10,299
Índice de rezago social	- 0.77033
Grado de marginación	Muy baja
Población en pobreza extrema	1,539
Población económicamente activa (PEA)	4,313
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	46,122.9
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	50,574.0
Ingresos Propios Per-Cápita	313.5
Deuda Per-Cápita	128.1

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Atizapán.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atizapán, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Atizapán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atizapán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Atizapán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		3,658	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600			
ALTO 3601 – 5400				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	485	1500	BAJO	485
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1038	1300	BAJO	1038
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	865	1000	BAJO	865
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	250	300	BAJO	621
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	246	300	BAJO	621
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	125	300	BAJO	621
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	650	700	BAJO	650
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Información y Comunicación	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
	Riesgos	No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos, aprobados, autorizados, publicados y difundidos, que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación y publicación del Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos aprobados, autorizados, publicados y difundidos.	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación y publicación de el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Desarrollo Social	Riesgos	No se cuenta con registros sobre el déficit de servicios básicos.***	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de: pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); INEGI (índices de marginación); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que nomen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de procedimientos en el cobro de impuestos, productos y aprovechamientos.	Diseñar procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos; integración y actualización de padrones de contribuyentes, etc.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplan con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.	
Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.	
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de las obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.

***FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.



ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	835.0	485.0	-350.0	-41.9%
Riesgos	1,300.0	719.0	1,038.0	319.0	44.4%
Actividades de Control	1,000.0	555.0	865.0	310.0	55.9%
Información y Comunicación	900.0	392.0	621.0	229.0	58.4%
Supervisión	700.0	400.0	650.0	250.0	62.5%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,901.0	3,658.0	757.0	26.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **26.1 por ciento** de avance en el 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**; sin embargo, existe un decremento del **41.9 por ciento** en el componente de **Ambiente de Control**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	52,456.6	46,122.9	51,945.4	50,574.0
Informe Mensual Diciembre	52,456.6	46,122.9	51,945.4	50,574.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				Integración
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	
Impuestos	2,127.2				2,127.2
Predial	1,337.5				1,337.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	631.4				631.4
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	24.3				24.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	52.0				52.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	81.9				81.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	129.8				129.8
Derechos	799.1				799.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	165.4				165.4
Del Registro Civil	144.3				144.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	25.0				25.0
Otros Derechos	464.4				464.4
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	11.7				11.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	161.1				161.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		150.5			150.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,654.6				41,654.6
Ingresos Federales	33,268.5				33,268.5
Participaciones Federales	24,277.3				24,277.3
FISM	2,358.4				2,358.4
FORTAMUNDF	5,459.2				5,459.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	1,173.6				1,173.6
Ingresos Estatales	8,386.1				8,386.1
Participaciones Estatales	657.1				657.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	7,726.9				7,726.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	2.1				2.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	1,239.4				1,239.4
Ingresos Financieros	55.5				55.5
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,183.9				1,183.9
Total	46,122.9	150.5			46,273.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no recaudo ingresos propios en el ejercicio.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INTEGRADO DE 2014**

Concepto	Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido		
Organismo Operador de Agua ¹			Instituto del Deporte	Integración	
Servicios Personales	25,654.8	2,696.1		210.2	28,561.0
Materiales y Suministros	2,088.3	232.7		12.4	2,333.5
Servicios Generales	5,330.0	215.9		2.8	5,548.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	221.2	2.4		36.6	260.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23.0	51.1			74.1
Inversión Pública	13,359.8				13,359.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	707.3				707.3
Total	47,384.4	3,198.3		262.0	50,844.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Operador de Agua.



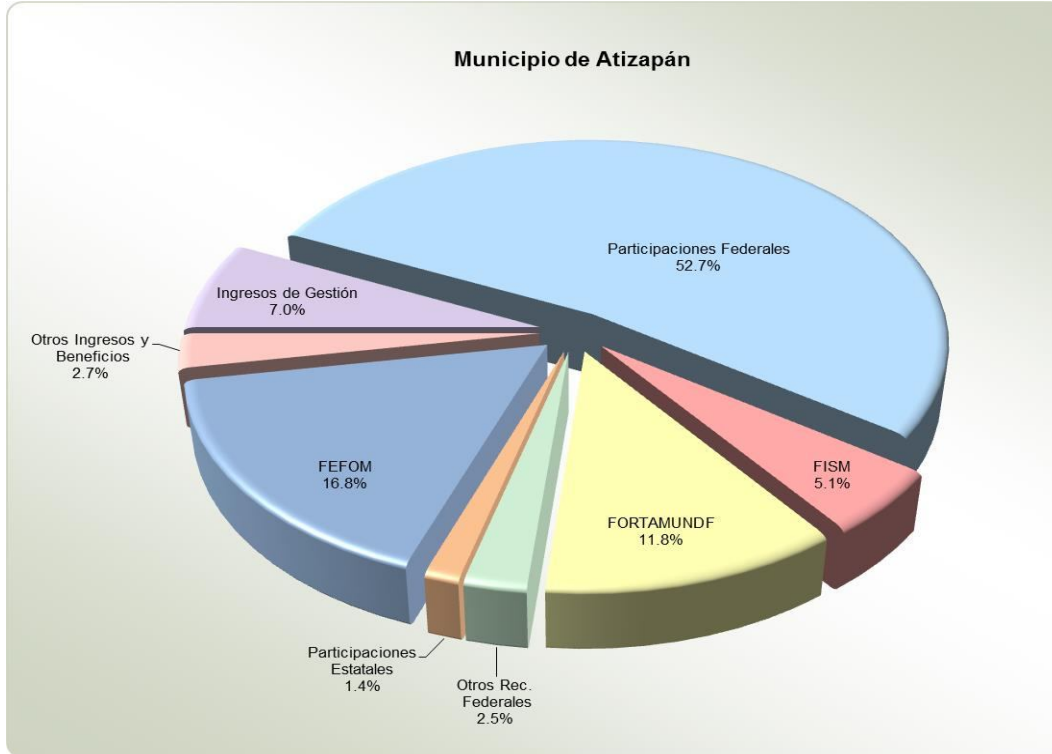
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)											
Concepto	Ingreso					Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	1,683.8	1,771.1	2,223.8		2,127.2	452.8	25.6	-96.6	-4.3	443.4	26.3
Predial	1,158.8	1,223.6	1,337.5		1,337.5	113.9	9.3			178.7	15.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	359.7	375.8	631.4		631.4	255.6	68.0			271.7	75.5
Sobre Conjuntos Urbanos	31.7									-31.7	-100.0
Sobre Anuncios Publicitarios	12.5	4.3	24.3		24.3	20.0	468.2			11.8	94.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	75.3	115.0	115.0		52.0			-63.0	-54.8	-23.3	-30.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	44.0									-44.0	-100.0
Accesorios de Impuestos	1.8	52.4	115.6		81.9	63.2	120.7	-33.6	-29.1	80.1	4,452.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras	154.6	151.7	151.7		129.8			-21.8	-14.4	-24.8	-16.0
Derechos	950.5	975.5	1,103.0		799.1	127.5	13.1	-303.9	-27.6	-151.4	-15.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	156.0	165.1	279.8		165.4	114.7	69.5	-114.3	-40.9	9.4	6.0
Del Registro Civil	122.9	131.4	131.4		144.3			12.8	9.8	21.4	17.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	33.8	36.7	49.6		25.0	12.8	34.9	-24.6	-49.6	-8.8	-26.1
Otros Derechos	637.8	642.3	642.3		464.4			-177.8	-27.7	-173.4	-27.2
Accesorios de Derechos											
Productos de Tipo Corriente	5.4	6.2	6.2		11.7			5.5	88.8	6.3	116.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	220.5	232.8	232.8		161.1			-71.7	-30.8	-59.4	-26.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios											
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,252.7	45,544.5	45,419.9		41,654.6	-124.6	-0.3	-3,765.4	-8.3	2,401.9	6.1
Ingresos Federales	31,191.5	36,946.4	36,790.7		33,268.5	-155.7	-0.4	-3,522.2	-9.6	2,077.0	6.7
Participaciones Federales	24,168.7	24,761.9	24,907.1		24,277.3	145.2	0.6	-629.8	-2.5	108.6	0.4
FISM	2,072.3	2,358.4	2,358.4		2,358.4					286.1	13.8
FORTAMUNDF	4,950.6	5,459.2	5,459.2		5,459.2					508.6	10.3
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33		2,205.2	2,205.2					-2,205.2	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales		1,634.0	687.7			-946.3	-57.9	-687.7	-100.0		
Otros Recursos Federales		527.8	1,173.3		1,173.6	645.5	122.3	0.4		1,173.6	
Ingresos Estatales	8,061.2	8,598.1	8,629.2		8,386.1	31.1	0.4	-243.1	-2.8	324.9	4.0
Participaciones Estatales	161.0	749.4	780.5		657.1	31.1	4.2	-123.4	-15.8	496.1	308.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		46.8	46.8					-46.8	-100.0		
GIS											
FEFOM	7,727.0	7,726.9	7,726.9		7,726.9					-0.1	
Remanentes GIS											
Remanentes PAGIM		75.0	75.0					-75.0	-100.0		
Otros Recursos Estatales	173.3				2.1			2.1		-171.2	-98.8
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas											
Otros Ingresos y Beneficios	1,311.4	3,263.7	3,319.2		1,239.4	55.5	1.7	-2,079.8	-62.7	-72.0	-5.5
Ingresos Financieros	66.6	33.0	88.5		55.5	55.5	168.2	-33.0	-37.3	-11.1	-16.6
Ingresos Extraordinarios		1,922.6	1,922.6					-1,922.6	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,244.9	1,308.1	1,308.1		1,183.9			-124.2	-9.5	-61.0	-4.9
Total	43,579.0	51,945.5	52,456.6		46,122.9	511.2	1.0	-6,333.8	-12.1	2,543.9	5.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

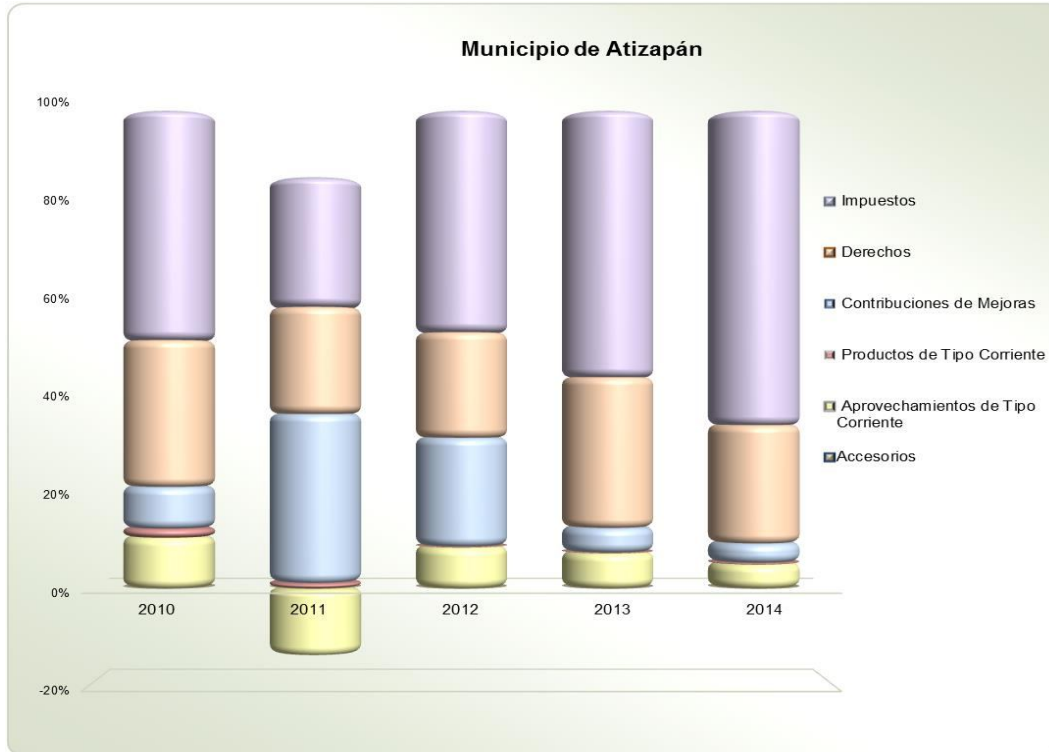
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Atizapán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	3,479.3	3,803.4	4,033.0	3,014.8	3,228.9
Participaciones Federales	18,818.6	21,150.4	24,196.6	24,168.7	24,277.3
FISM	1,714.8	1,902.6	2,226.0	2,072.3	2,358.4
FORTAMUNDF	3,721.4	4,074.3	4,241.7	4,950.6	5,459.2
Participaciones Estatales	1,430.4	1,526.8		161.0	657.1
Otros Recursos	6,093.7	8,091.7	10,806.9	9,211.7	10,142.0
Total	35,258.2	40,549.2	45,504.2	43,579.0	46,122.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

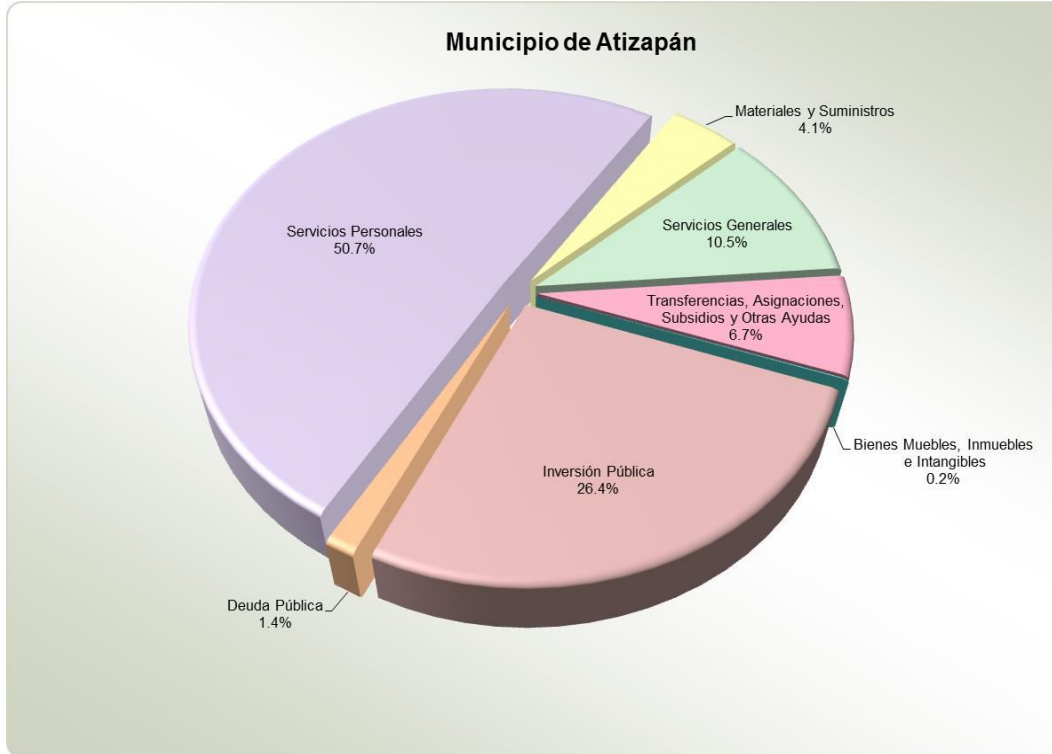
Municipio de Atizapán (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	24,432.2	26,814.2	26,882.7		1.0	25,653.8	25,654.8	68.5	0.3	-1,228.0	-4.6	1,222.6	5.0
Materiales y Suministros	1,777.7	2,483.1	2,318.4		104.7	1,983.6	2,088.3	-164.7	-6.6	-230.1	-9.9	310.6	17.5
Servicios Generales	2,150.0	6,655.9	6,752.0		25.7	5,304.3	5,330.0	96.2	1.4	-1,422.0	-21.1	3,180.0	147.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,216.9	3,325.1	3,325.1			3,410.8	3,410.8			85.7	2.6	193.9	6.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,262.3	66.0	66.0			23.0	23.0			-43.0	-65.1	-1,239.3	-98.2
Inversión Pública	9,197.4	12,016.8	12,016.8		42.1	13,317.7	13,359.8			1,343.0	11.2	4,162.4	45.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		584.4	584.4			707.3	707.3			122.9	21.0	707.3	
Total	42,036.5	51,945.4	51,945.4		173.5	50,400.5	50,574.0			-1,371.5	-2.6	8,537.5	20.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

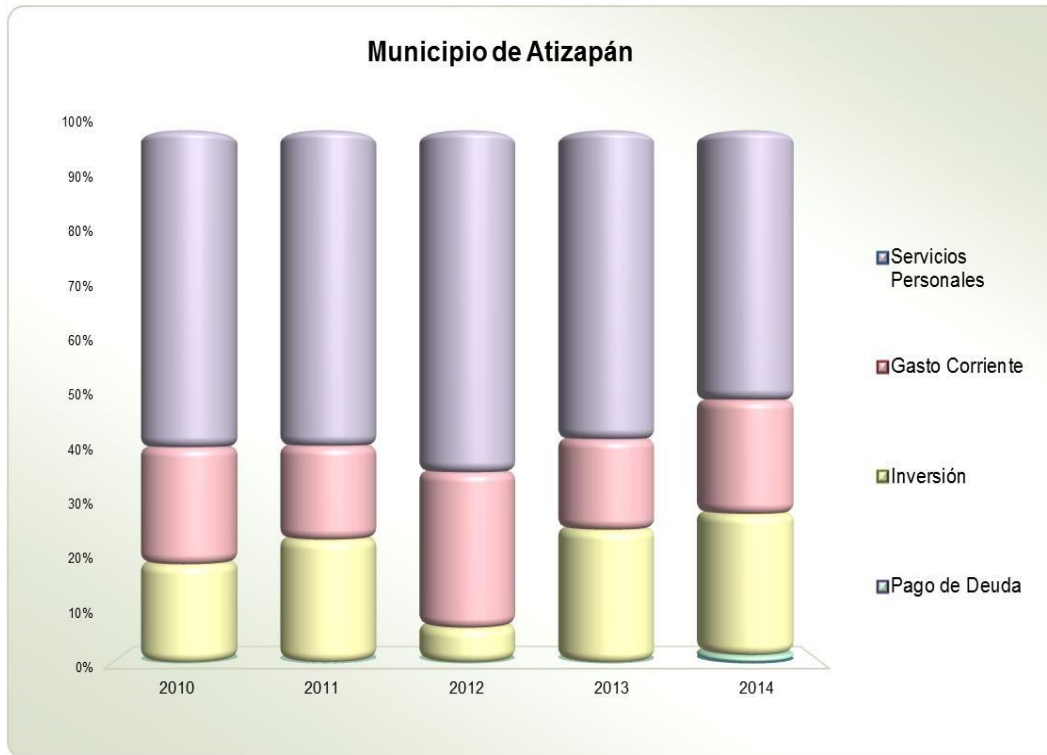
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Atizapán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	23,814.1	24,526.0	22,782.0	24,432.2	25,654.8
Materiales y Suministros	2,270.2	2,046.4	2,862.3	1,777.7	2,088.3
Servicios Generales	3,958.7	2,717.8	4,628.3	2,150.0	5,330.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,541.2	2,507.6	2,840.4	3,216.9	3,410.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	320.8	453.0	42.2	1,262.3	23.0
Inversión Pública	7,027.4	9,033.0	2,262.4	9,197.4	13,359.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		24.7			707.3
Total	39,932.4	41,308.5	35,417.6	42,036.5	50,574.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

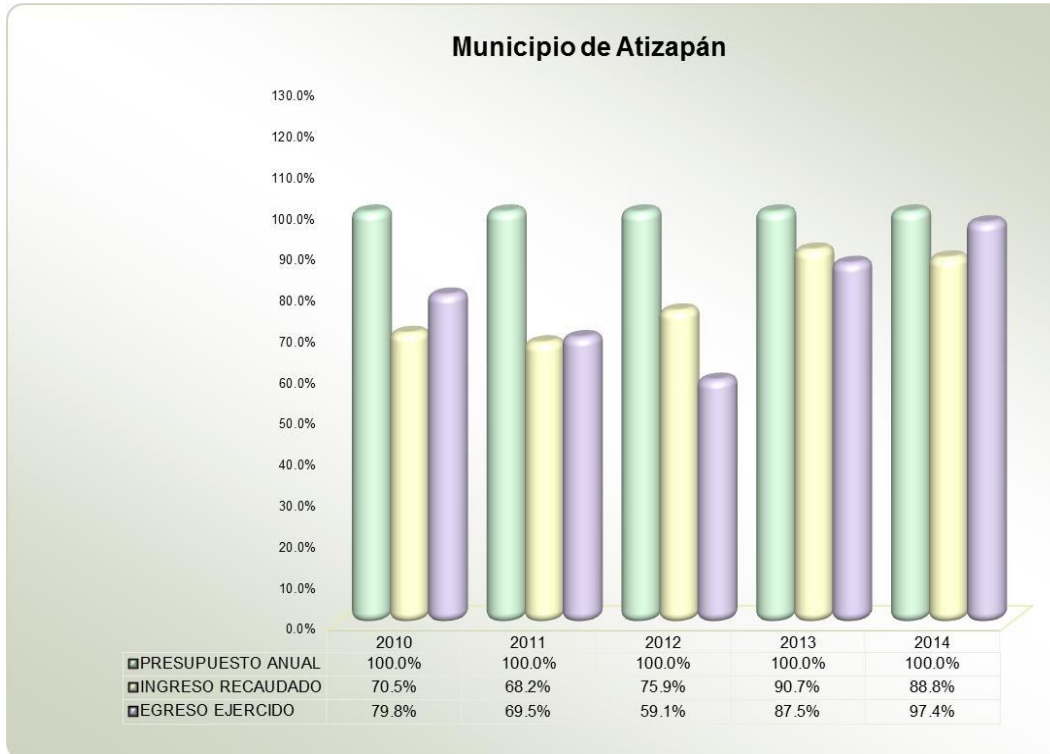
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Municipio de Atizapán (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	39,278.3	39,278.3		131.4	36,352.5	36,483.9	- 2,794.4	- 7.1
Gasto de Capital	12,082.8	12,082.8		42.1	13,340.7	13,382.8	1,300.0	10.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	584.4	584.4			707.3	707.3	122.9	21.0
Total	51,945.4	51,945.4		173.5	50,400.5	50,574.0	-1,371.5	-2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

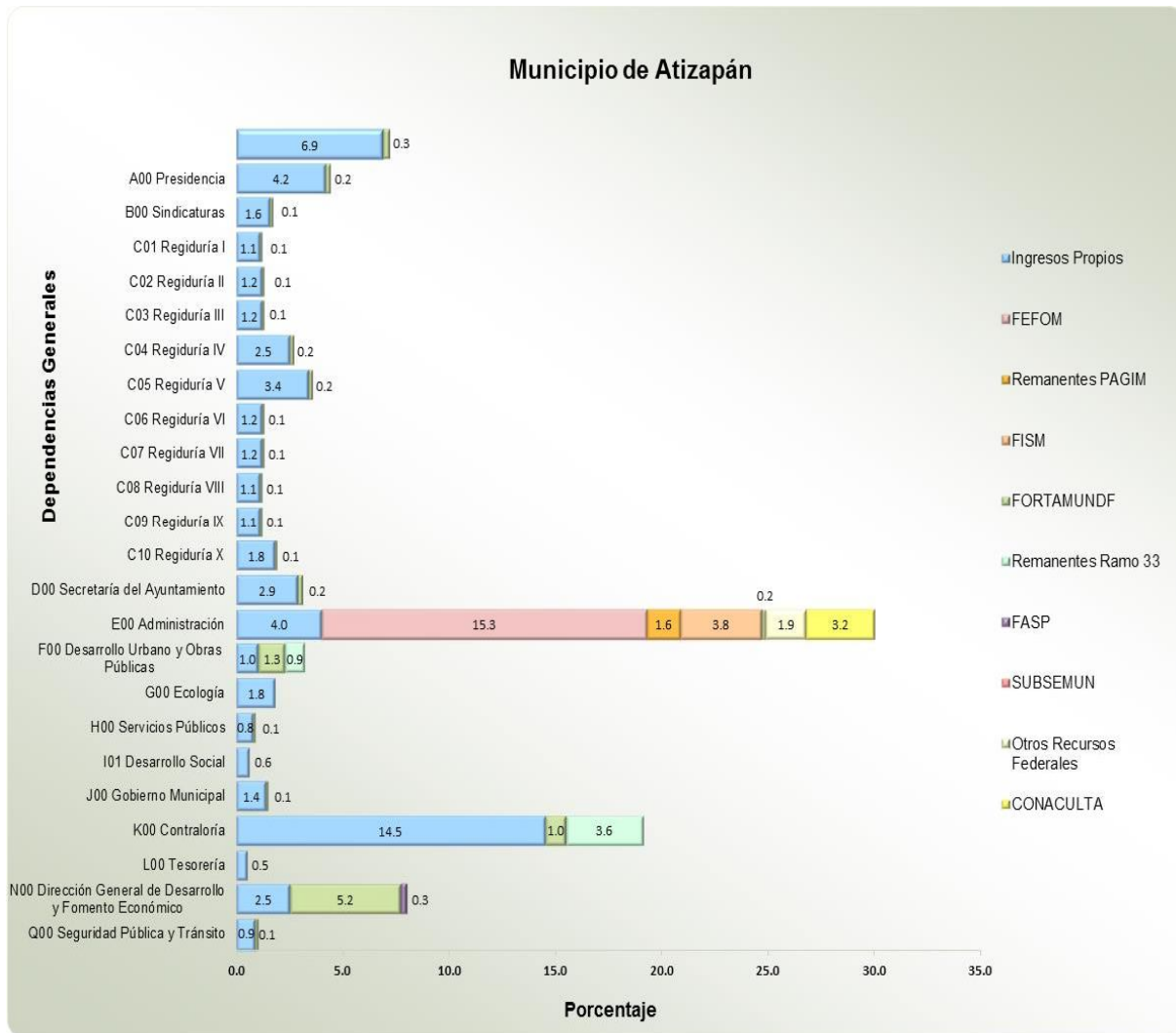
Municipio de Atizapán (Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
A00	Presidencia	4,101.4	4,191.2		31.8	3,596.3	3,628.0	-563.1	-13.4
B00	Sindicaturas	2,271.6	2,225.0		1.4	2,209.5	2,210.9	-14.1	-0.6
C01	Regiduría I	826.8	812.4		0.2	838.7	838.9	26.5	3.3
C02	Regiduría II	616.8	611.6		0.1	585.5	585.7	-26.0	-4.2
C03	Regiduría III	675.3	656.1		0.3	668.6	668.8	12.8	1.9
C04	Regiduría IV	702.1	697.6		2.1	661.0	663.0	-34.6	-5.0
C05	Regiduría V	1,339.9	1,307.7		0.2	1,353.7	1,353.9	46.3	3.5
C06	Regiduría VI	1,953.2	1,928.5		0.6	1,851.5	1,852.2	-76.3	-4.0
C07	Regiduría VII	604.1	557.1		0.4	641.0	641.3	84.2	15.1
C08	Regiduría VIII	664.8	656.4		0.5	656.4	656.9	0.5	0.1
C09	Regiduría IX	595.0	595.0			568.0	568.0	-27.0	-4.5
C10	Regiduría X	585.6	585.6			565.7	565.7	-19.8	-3.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,126.4	1,126.4		1.1	992.4	993.5	-132.8	-11.8
E00	Administración	1,941.0	2,311.3		0.4	1,566.5	1,566.9	-744.4	-32.2
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14,000.4	13,982.2		43.6	15,193.3	15,236.9	1,254.6	9.0
G00	Ecología	1,432.1	1,025.7		34.5	1,613.2	1,647.7	622.0	60.6
H00	Servicios Públicos	930.7	858.7		45.3	892.7	937.9	79.3	9.2
I01	Desarrollo Social	516.6	523.0		0.0	438.7	438.7	-84.3	-16.1
J00	Gobierno Municipal	320.6	322.1		1.1	307.8	308.8	-13.3	-4.1
K00	Contraloría	722.6	700.2		0.2	741.2	741.4	41.2	5.9
L00	Tesorería	10,377.9	10,769.8		8.7	9,638.9	9,647.6	-1,122.2	-10.4
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	279.9	279.9			264.0	264.0	-15.9	-5.7
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	4,856.1	4,731.1		0.8	4,074.3	4,075.1	-656.1	-13.9
R00	Casa de Cultura	504.6	491.1		0.3	481.7	482.0	-9.0	-1.8
Total		51,945.4	51,945.5		173.5	50,400.5	50,574.0	-1,371.5	-2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Atizapán										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	4	26	14	5	6	1	2,255	2,304	102	
B00 Sindicaturas	3	31	22	7		2	1,838	1,327	72	
B01 Sindicatura	1	1	1				32	24	75	
B02 Sindicatura II	1	1	1				5	2	40	
B03 Sindicatura III	2	2	1			1	32	12	38	
C01 Regiduría I	1	4		4			116	96	83	
C02 Regiduría II	1	3	2	1			239	177	74	
C03 Regiduría III	1	3		3			165	144	87	
C04 Regiduría IV	1	3	2	1			27	22	81	
C05 Regiduría V	1	6	1	5			281	217	77	
C06 Regiduría VI	1	4	1	3			626	495	79	
C07 Regiduría VII	1	5	2	3			404	313	77	
C08 Regiduría VIII	1	11	1	10			335	275	82	
C09 Regiduría IX	1	6	1	5			38	19	50	
C10 Regiduría X	1	3	2	1			1,010	411	41	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	8	1	4	3		1,275	1,589	125	
E00 Administración	2	4	4				126	85	67	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	9	3	4	2		164	177	108	
G00 Ecología	1	5	3		2		1,652	1,730	105	
H00 Servicios Públicos	1	3	2	1			310	266	86	
I01 Desarrollo Social	1	2	2				200	109	55	
J00 Gobierno Municipal	1	7	4	3			734	493	67	
K00 Contraloría	1	7	2	4	1		59	58	98	
L00 Tesorería	3	16	10	5		1	719	512	71	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	4	3			1	180	79	44	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	1	6				6	1,163			
R00 Casa de la Cultura	1	6	1	5			51	44	86	
Total	36	186	86	74	14	12	14,036	10,980	78	

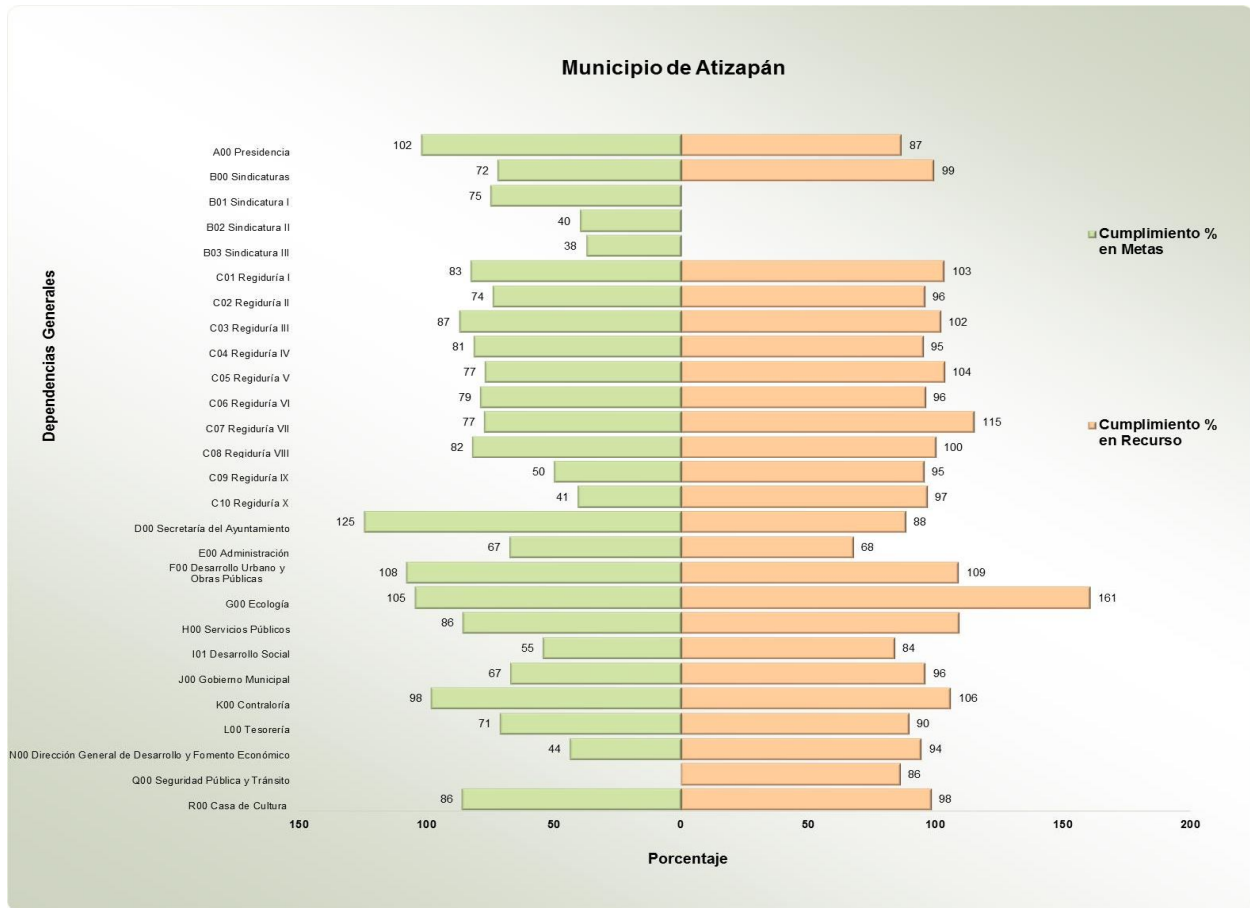
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Atizapán									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	1,126.4	1,126.4		1.1	992.4	993.5	- 132.8	- 11.8
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,045.5	2,038.7		0.4	1,937.2	1,937.6	- 101.1	- 5.0
04	Seguridad Pública y Protección Civil	4,856.1	4,731.1		0.8	4,074.3	4,075.1	- 656.1	- 13.9
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	16,071.4	16,319.9		37.8	15,005.1	15,042.8	- 1,277.1	- 7.8
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	10,197.4	10,590.8		9.7	9,459.9	9,469.6	- 1,121.2	- 10.6
08	Educación, Cultura y Deporte	504.6	491.1		0.3	481.7	482.0	- 9.0	- 1.8
09	Fomento al Desarrollo Económico	279.9	279.9				264.0	- 15.9	- 5.7
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	15,432.2	15,342.0		88.9	16,572.7	16,661.6	1,319.6	8.6
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	1,432.1	1,025.7		34.5	1,613.2	1,647.7	622.0	60.6
Total		51,945.4	51,945.4		173.5	50,400.5	50,574.0	-1,371.5	-2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	1,683.8	3,014.8	55.9
2014	2,127.2	3,228.9	65.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 65.9 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	9,197.4	42,036.5	21.9
2014	13,359.8	50,574.0	26.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 26.4 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	9,197.4	28,359.9	0.3
2014	13,359.8	33,073.1	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	24,432.2	42,036.5	58.1
2014	25,654.8	50,574.0	50.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 50.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

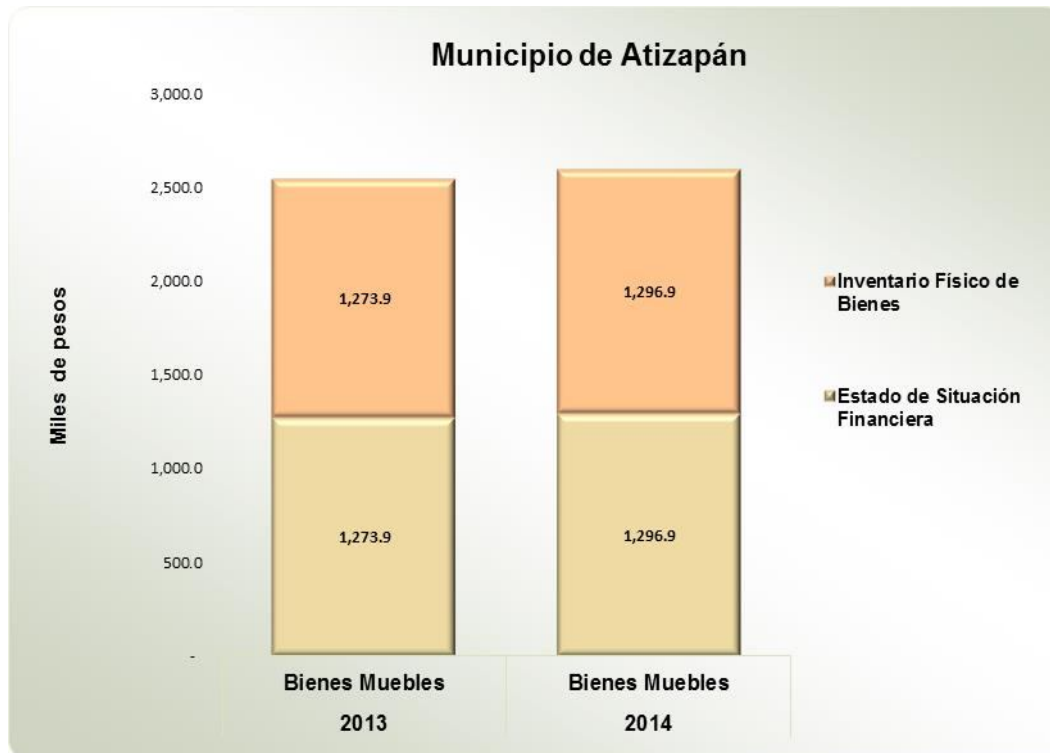
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	3,014.8	24,432.2	12.3
2014	3,228.9	25,654.8	12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 12.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Atizapán							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	-1,203.9	2,564.7	-3,768.6	Circulante	1,319.4	651.7	667.7
Efectivo y Equivalentes	-1,213.0	2,297.6	-3,510.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,319.4	651.7	667.7
Efectivo	-2,169.7	-1,746.3	-423.4	Senicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-316.8	-240.9	-75.9
Bancos/Tesorería	956.7	4,043.9	-3,087.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,087.1	488.1	599.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9.1	26.0	-16.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	549.1	404.5	144.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9.1	26.0	-16.9				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		241.1	-241.1	Total Pasivo	1,319.4	651.7	667.7
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		241.1	-241.1				
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	13,196.9	1,355.4	11,841.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	10,673.6	3,268.4	7,405.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,900.0	81.5	11,818.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,097.7	3,268.4	4,829.3
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	11,900.0	81.5	11,818.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,575.9		2,575.9
Bienes Muebles	1,296.9	1,273.9	23.0				
Mobiliario y Equipo de Administración	77.4	68.2	9.2	Total Patrimonio	10,673.6	3,268.4	7,405.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	86.9	73.1	13.8				
Equipo de Transporte	1,080.0	1,080.0					
Equipo de Defensa y Seguridad	52.6	52.6					
Total del Activo	11,993.0	3,920.1	8,072.9	Total del Pasivo y Patrimonio	11,993.0	3,920.1	8,072.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atizapán			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	46,122.9	43,961.5	2,161.4
Ingresos de la Gestión	3,228.9	3,014.8	214.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,654.6	39,635.3	2,019.3
Otros Ingresos y Beneficios	1,239.4	1,311.4	- 72.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	46,122.9	43,961.5	2,161.4
Gastos y Otras Pérdidas	38,025.2	40,693.1	- 2,667.9
Gastos de Funcionamiento	33,073.1	28,358.0	4,715.1
Servicios Personales	25,654.8	24,432.2	1,222.6
Materiales y Suministros	2,088.3	1,776.6	311.7
Servicios Generales	5,330.0	2,149.2	3,180.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,410.8	3,216.9	193.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	1,541.3	9,118.2	- 7,576.9
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	38,025.2	40,693.1	- 2,667.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,097.7	3,268.4	4,829.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	2,358.3	1,911.5	483.3	- 36.5
FORTAMUNDF	5,459.2	5,021.1	440.4	- 2.3
Total	7,817.5	6,932.6	923.7	- 38.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

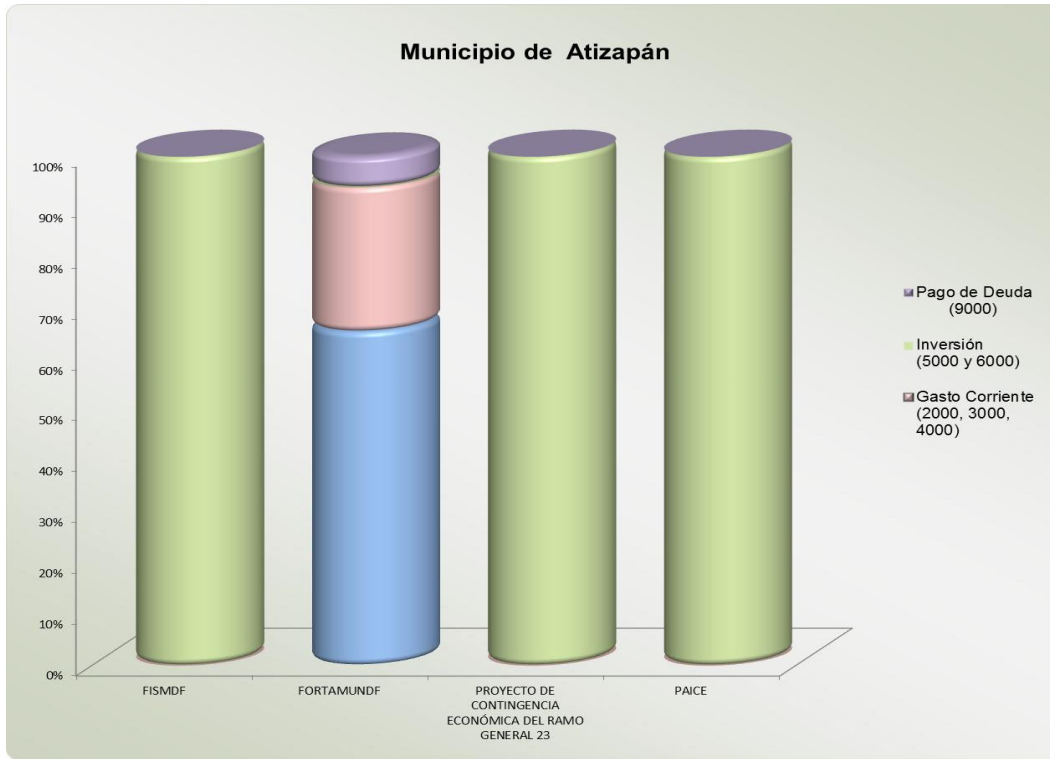
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		3,296.1
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		1,424.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	1,911.5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		300.7
Total	1,911.5	5,021.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 300.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 667.7 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

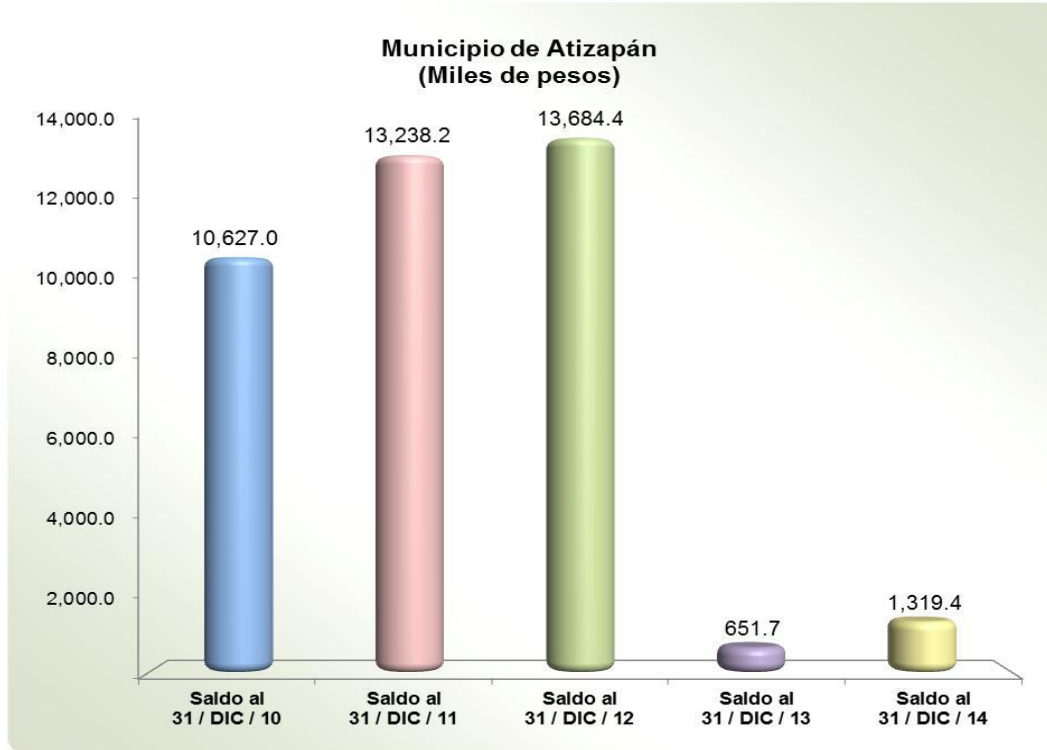
Los recursos aplicados en inversión representan el 47.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	330.8	370.7	576.2	-240.9	-316.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,789.3	2,706.6	2,345.6	488.1	1,087.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,486.3	10,140.3	10,742.1	404.5	549.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20.6	20.6	20.5		
Total	10,627.0	13,238.2	13,684.4	651.7	1,319.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 667.7 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Atizapán**

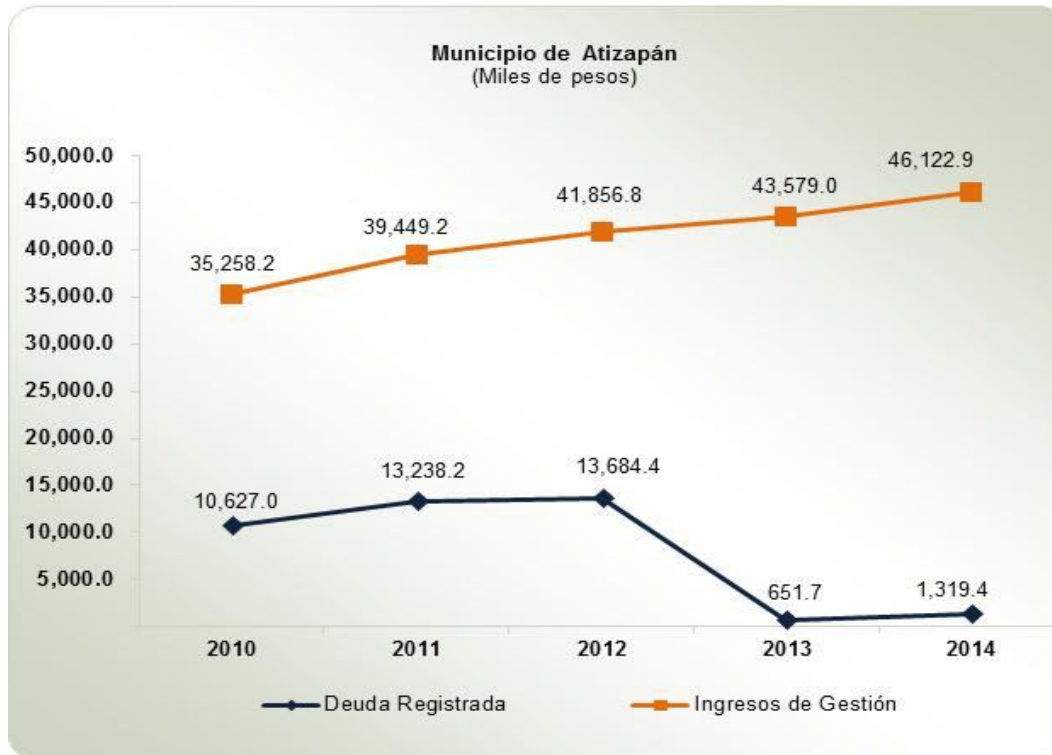
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	35,258.2	10,627.0		10,627.0	30.1
2011	39,449.2	13,238.2		13,238.2	33.6
2012	41,856.8	13,684.4		13,684.4	32.7
2013	43,579.0	651.7		651.7	1.5
2014	46,122.9	1,319.4		1,319.4	2.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 90.3 por ciento e impuestos 4.6 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
46,122.9	18,449.2	1,319.4	17,129.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Atizapán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
33,672.8	36,483.9	-2,811.1	- 983.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	13,238.2	41,308.5	24.7	32.1
2012	13,684.4	35,417.6		38.6
2013	651.7	42,036.5		1.6
2014	1,319.4	50,574.0	707.3	2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	24.7	40,549.2	1,100.0	0.1
2012		45,504.2	3,647.4	
2013		43,579.0		
2014	707.3	46,122.9		1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	24.7	41,308.5	0.1
2012		35,417.6	
2013		42,036.5	
2014	707.3	50,574.0	1.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 227.8		- 227.8
CAEM		40.3	- 40.3
CFE		3,649.3	- 3,649.3
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atizapán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 5 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



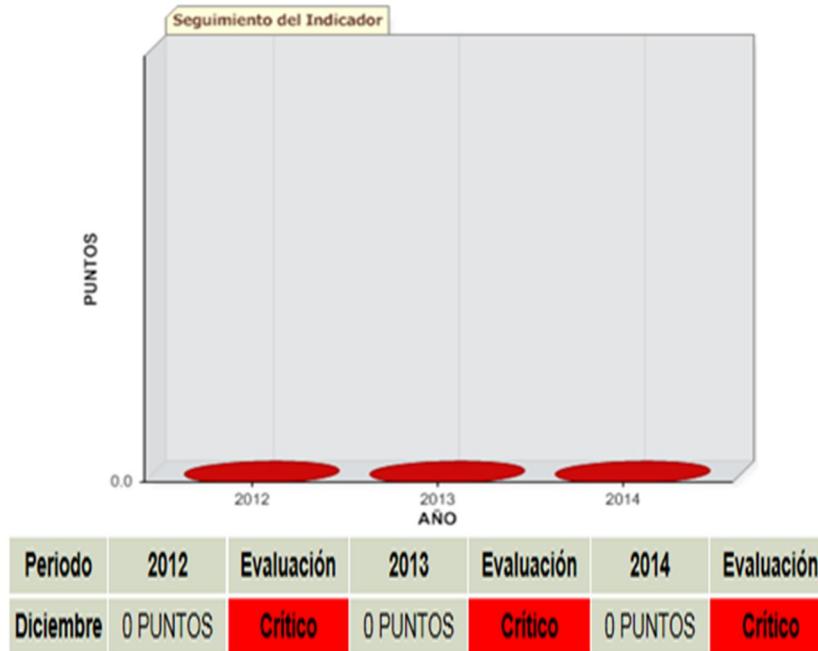
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Atizapán**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	84.05%	84.05%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	79.98%	79.98%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	79.98%	79.98%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	93.33%	93.33%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	7.00%	6.86%	8.86%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	62.99%	65.49%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	2.86%	1.48%	30.07%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	6.05	7.76	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



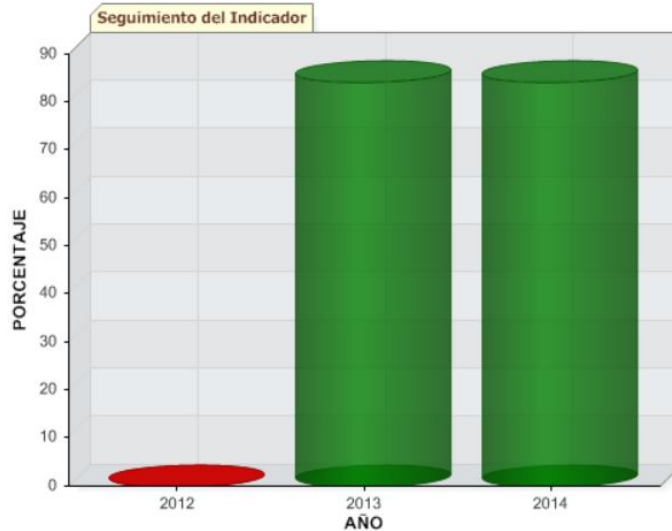
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones I, IV, VIII, X y XV de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



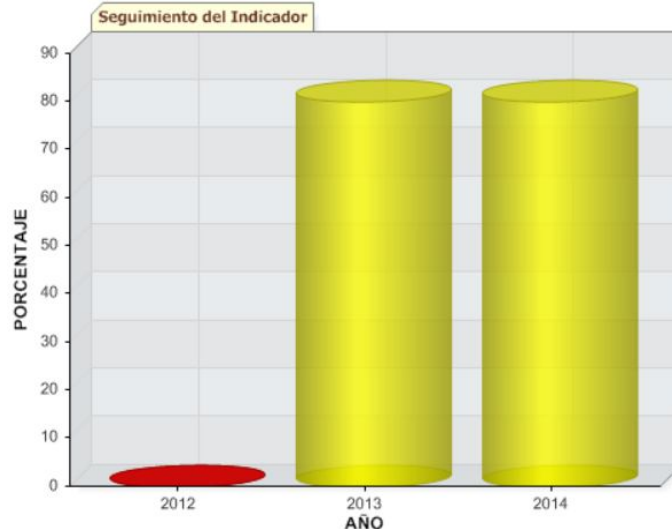
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	84.05 %	Bueno	84.05 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 señala que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 84.05 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo ha mantenido esta calificación, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas para otorgar el servicio de agua potable al total de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



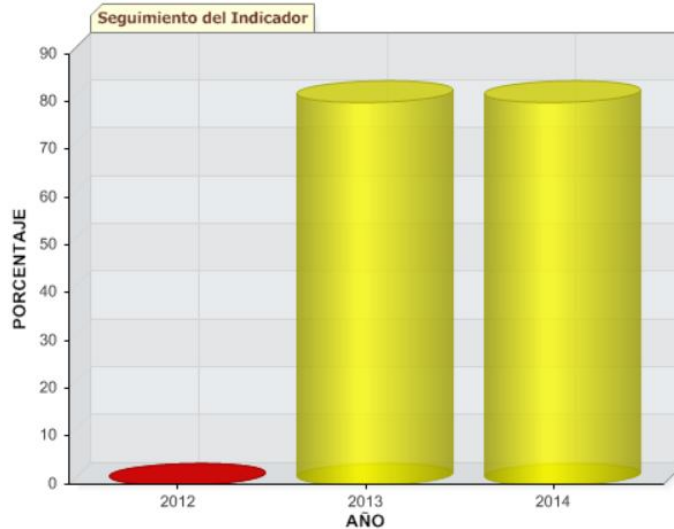
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	79.98 %	Suficiente	79.98 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 79.98 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene una evaluación intermedia, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Viviendas con Drenaje



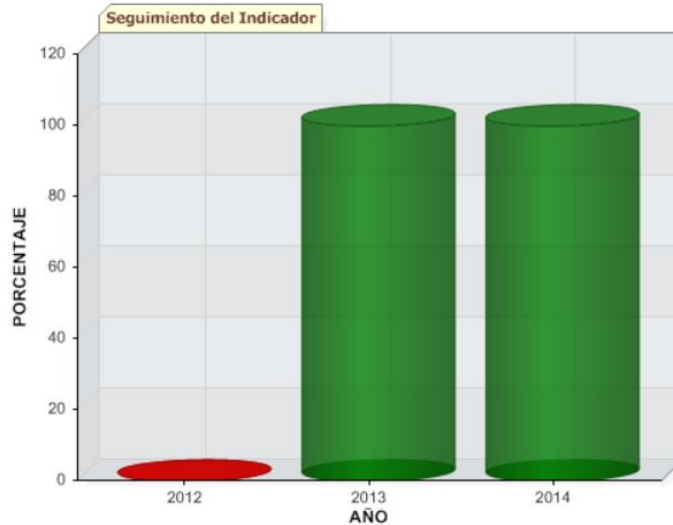
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	79.98 %	Suficiente	79.98 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 79.98 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar el servicio de drenaje al total de la población de su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

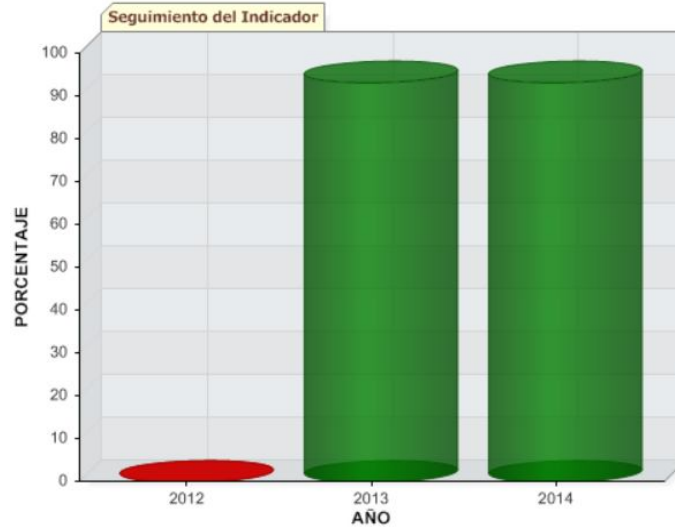
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, por segundo año consecutivo ha permanecido en este nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



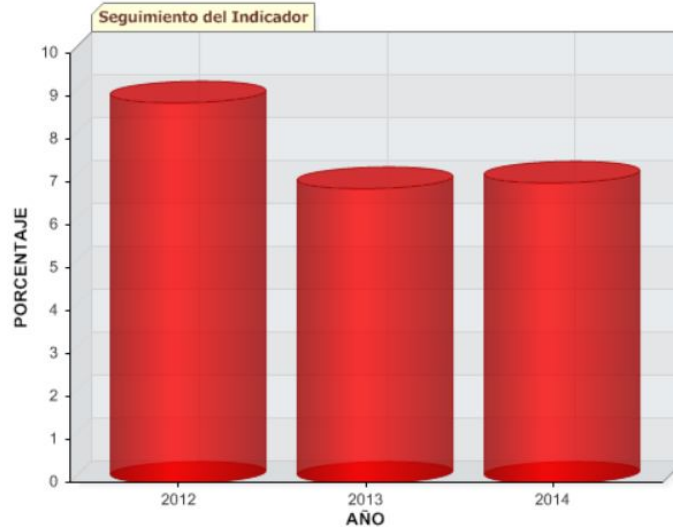
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	93.33 %	Adecuado	93.33 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección al 93.33 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad ha mantenido el nivel positivo de evaluación en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	8.86 %	Crítico	6.86 %	Crítico	7 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

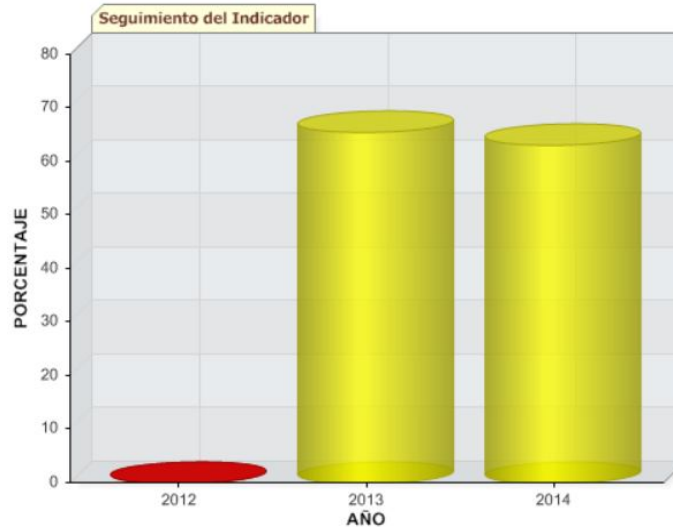
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fechas 29 de septiembre y 05 de noviembre, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	65.49 %	Suficiente	62.99 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

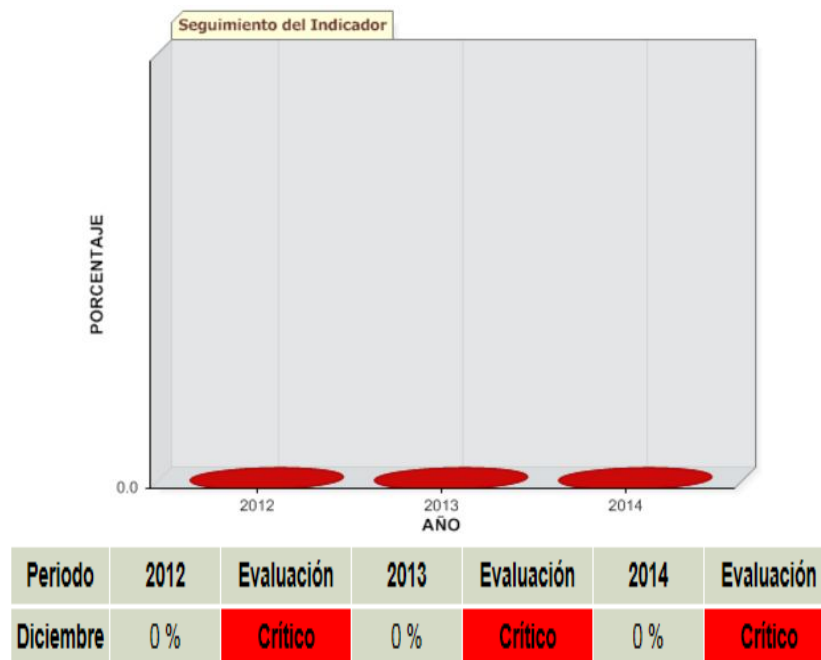
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, al captar el 62.99 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fechas 29 de septiembre y 05 de noviembre, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

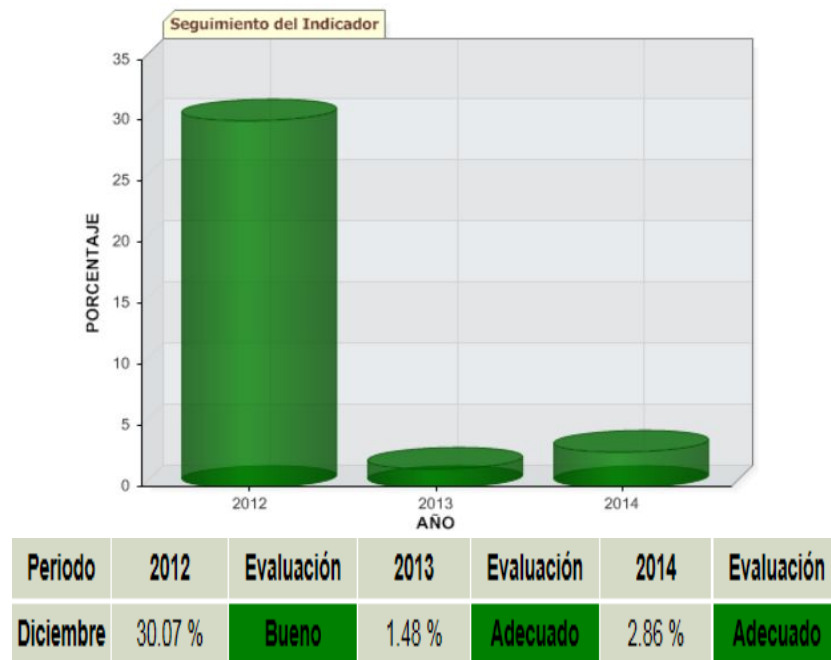
En el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento informó al OSFEM que por usos y costumbres no cobra el derecho de agua en su territorio, lo cual originó que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa.

Por lo anterior, se recomienda implementar políticas públicas que le permitan efectuar la recaudación de ingresos por suministro de agua potable en la comunidad.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fechas 29 de septiembre y 05 de noviembre, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



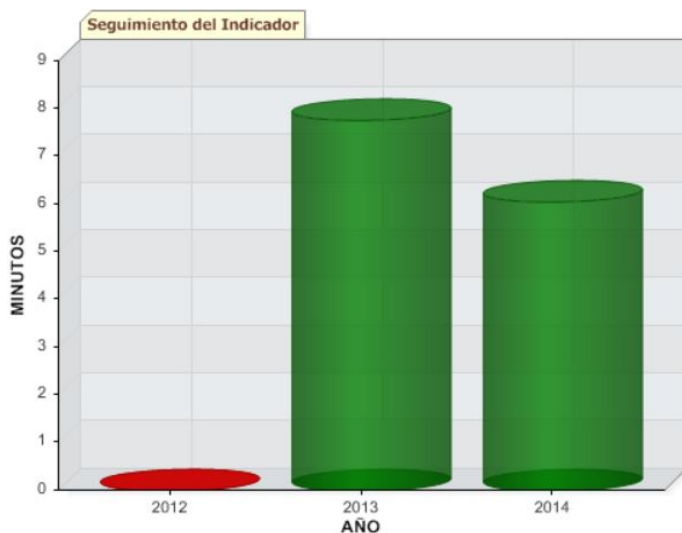
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 2.86 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Es menester señalar que por tercer año consecutivo obtuvo una calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda mantener las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fechas 29 de septiembre y 05 de noviembre, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	7.76 MINUTOS	Adecuado	6.05 MINUTOS	Adecuado

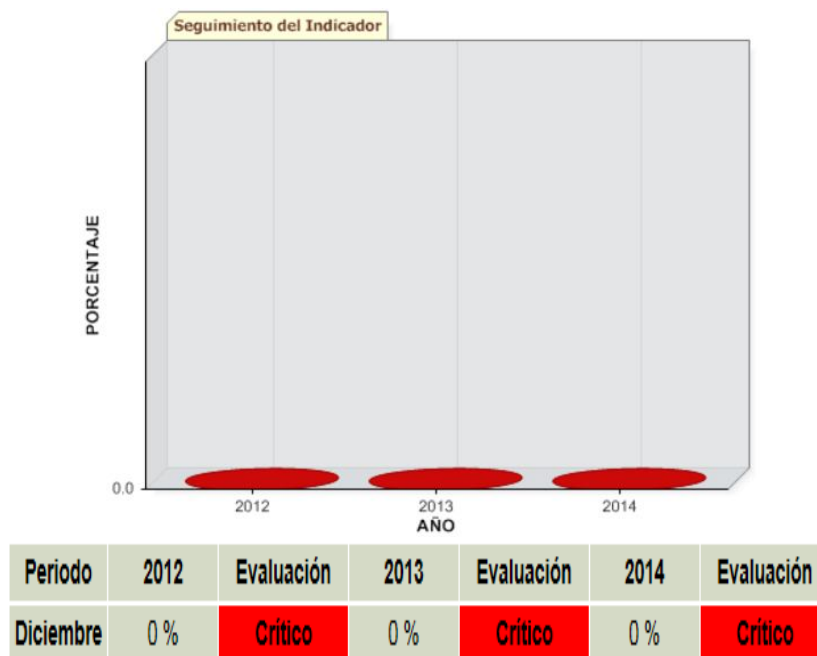
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 6.05 minutos. Cabe destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador.

En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fechas 29 de septiembre y 05 de noviembre, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



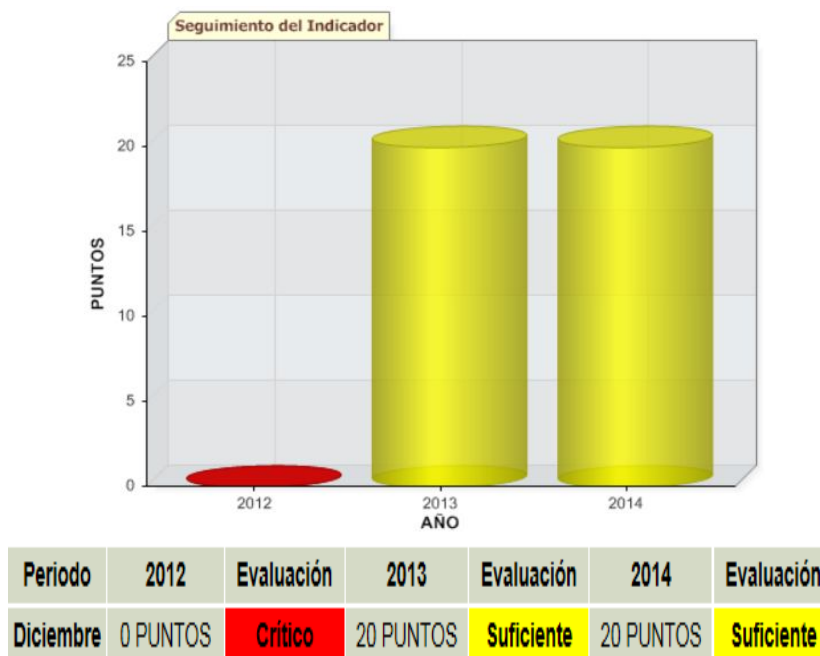
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó que no realiza el tratamiento del volumen de aguas residuales generadas en su territorio. Lo

anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda gestionar acciones para iniciar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior y el organigrama pero carece de los manuales de organización y de procedimientos. Cabe resaltar que por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel intermedio, sin alcanzar aun el máximo nivel de desempeño. Por lo anterior



se recomienda elaborar y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, a decir del Ayuntamiento, canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de las participaciones federales y estatales; es de precisar que esos datos fueron verificados con la Tesorería Municipal, motivo por el cual se recomienda considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fechas 29 de septiembre y 05 de noviembre, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atizapán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	0.00
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	47.84
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	41.67
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	75.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	38.88
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	42.85
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5318/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5319/14 de fechas 29 de septiembre y 05 de noviembre, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Atizapán un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

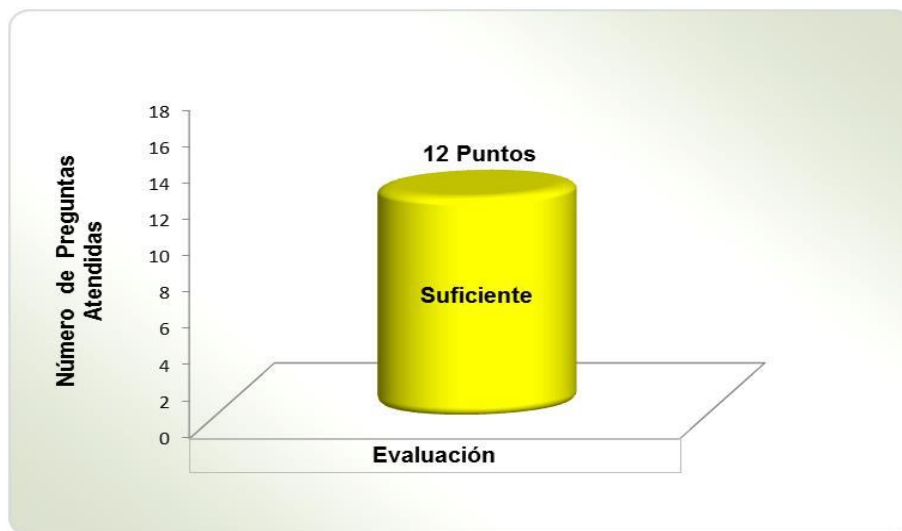
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4140/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Suficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.

4. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
5. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

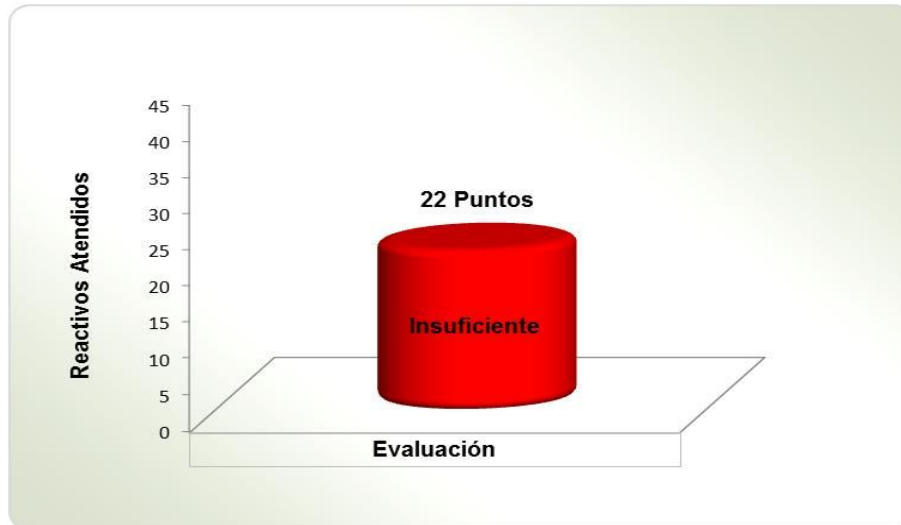
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Atizapán, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2222/14 de fecha 02 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4141/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PMASC/DSPM/152/2014 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5543/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Evidenciar la incorporación del Consejo Municipal de Protección Civil en el Registro Estatal de Protección Civil.



3. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil, en específico la cromática señalada por ellos.
4. Capacitar al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Integrar el cuerpo de Bomberos.
6. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
7. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
8. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

9. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
10. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
11. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
12. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
13. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
14. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
15. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
16. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.



17. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
18. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
19. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas y Riesgos Municipales

20. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Municipio de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	



Municipio de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atizapán			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	



Municipio de Atizapán			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Atizapán		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FIS MDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Atizapán			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FIS MDF	2,358.3		2,358.3
FORTAMUNDF	5,459.2		5,459.2

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y su anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
8	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Municipio de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
10	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 690.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El saldo en bancos de los recursos FISDMF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 36.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 1,551.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 227.8 miles ,CAEM por 40.3 miles de pesos y CFE por 3,649.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 253.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.



Municipio de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
16	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado la información difiere del revelado en el DIF.
- El estado Analítico de Ingresos y el Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.
- Presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM y CAEM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Atizapán					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
5	158.3	5	158.3	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

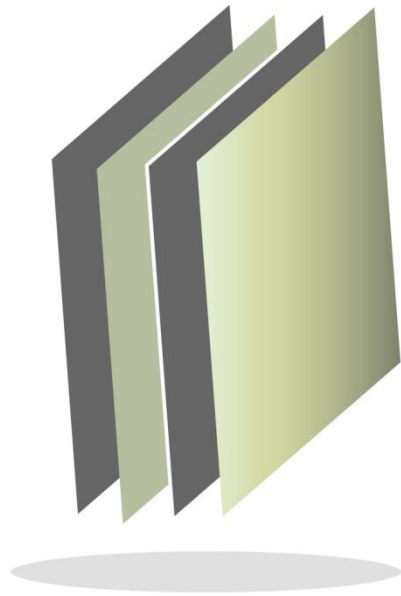
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presento una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento informó al OSFEM que por usos y costumbres no cobra el derecho de agua en su territorio.	Implementar políticas públicas que le permitan efectuar la recaudación de ingresos por suministro de agua potable en la comunidad.
4	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal informó que no realiza el tratamiento del volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Gestionar acciones para iniciar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Atizapán**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	295
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	296
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	325
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	343



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atizapán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Atizapán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atizapán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atizapán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,326.2	3,100.4	4,326.2	3,198.7
Informe Mensual Diciembre	4,326.2	3,100.4	4,326.2	3,198.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



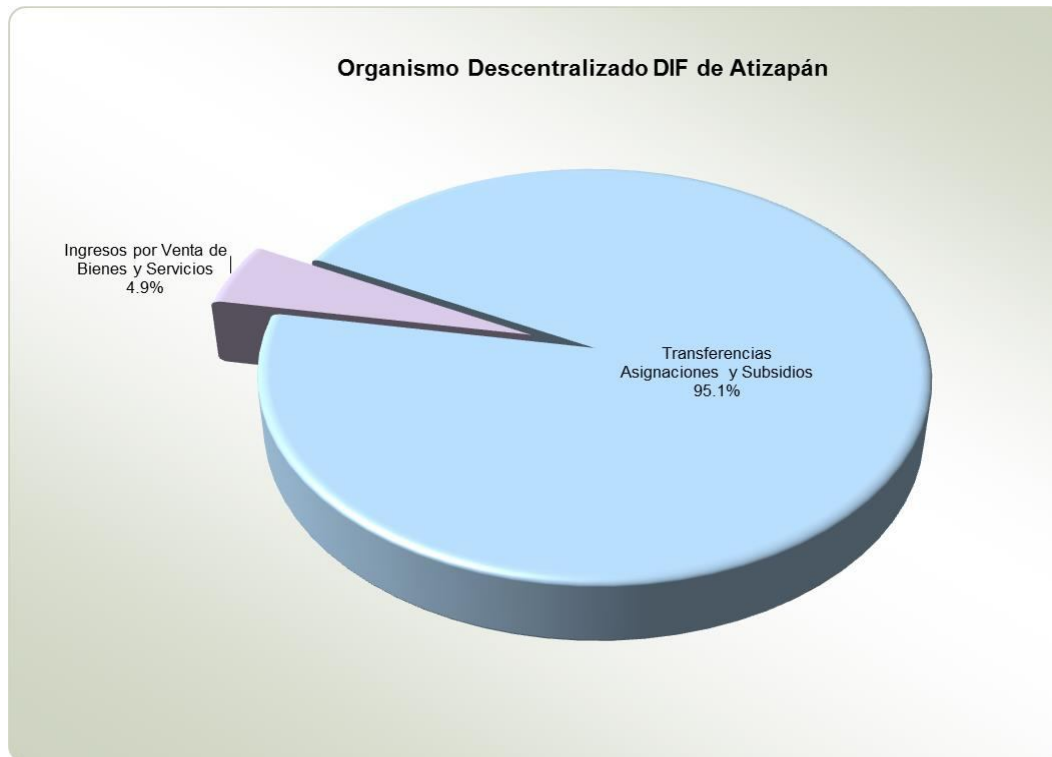
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
		150.0	150.0				- 150.0	- 100.0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
	172.3	516.4	516.4	150.6			- 365.9	- 70.8	- 21.7	- 12.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	2,801.9	3,599.8	3,599.8	2,949.8			- 650.0	- 18.1	148.0	5.3
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	2,801.9	3,599.8	3,599.8	2,949.8			- 650.0	- 18.1	148.0	5.3
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
		60.0	60.0				- 60.0	- 100.0		
Total	2,974.2	4,326.2	4,326.2	3,100.4			- 1,225.8	- 28.3	126.3	4.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

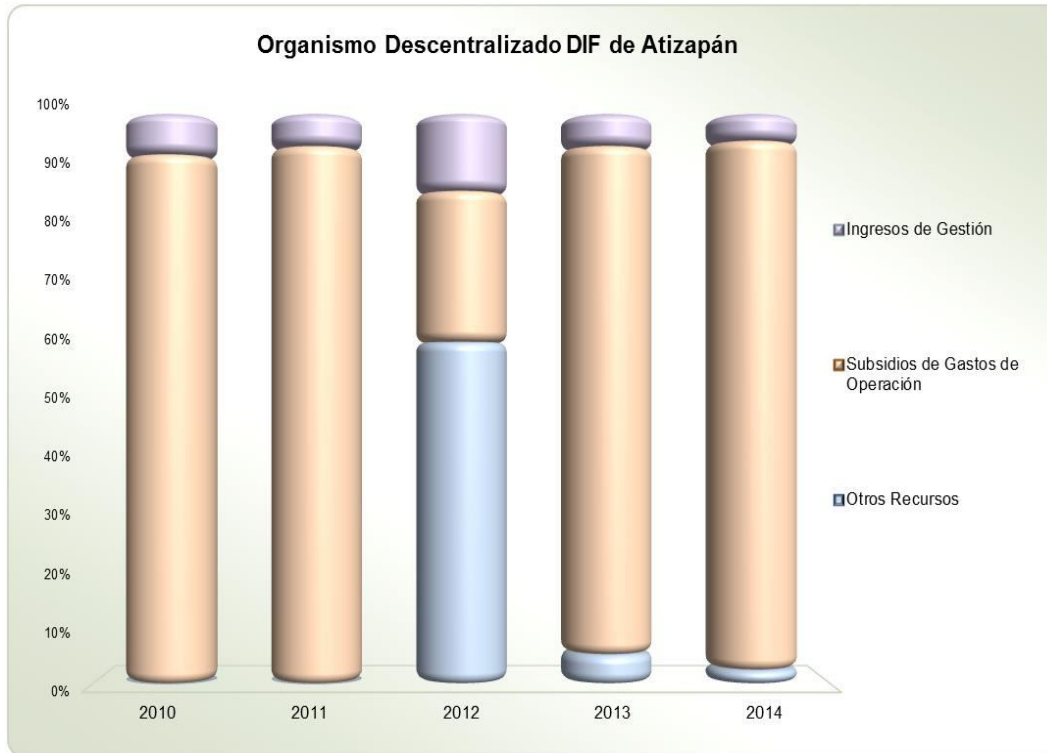
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	172.7	149.7	416.1	172.3	150.6
Subsidios de Gastos de Operación	2,203.1	2,427.9	806.3	2,649.8	2,874.7
Otros Recursos			1,822.4	152.1	75.1
Total	2,375.8	2,577.6	3,044.8	2,974.2	3,100.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

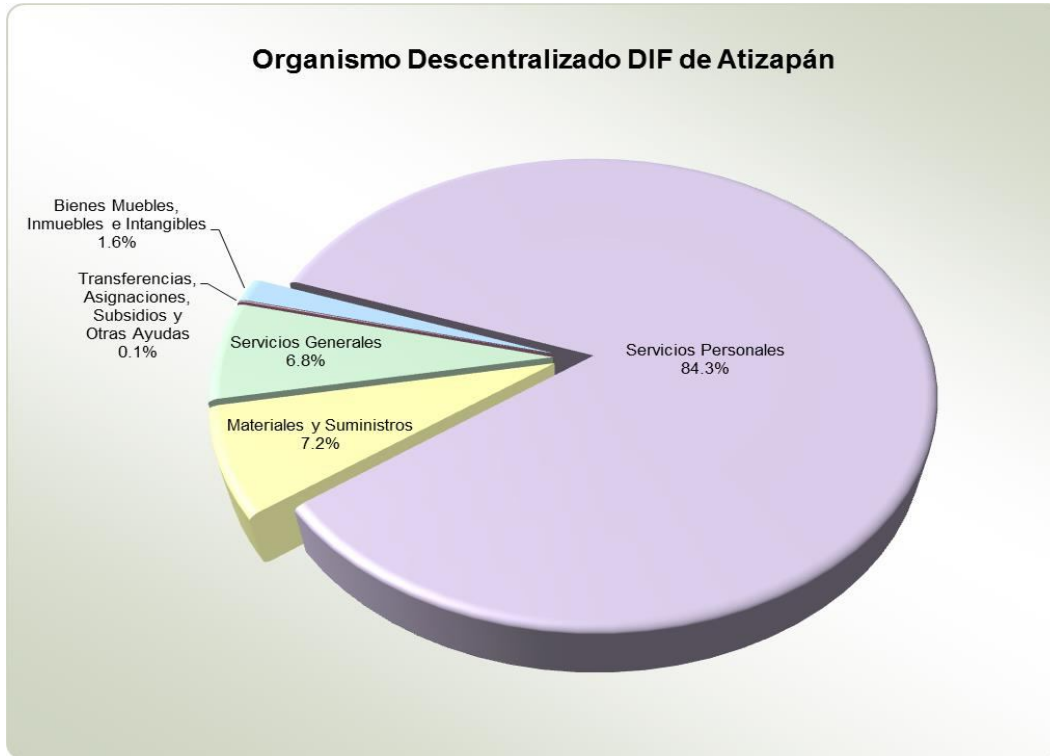
Organismo Descentralizado DIF de Atizapán													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,397.2	3,437.7	3,437.7			2,696.1	2,696.1			- 741.6	- 21.6	298.9	12.5
Materiales y Suministros	244.7	437.3	437.3			232.7	232.7			- 204.6	- 46.8	- 12.0	- 4.9
Servicios Generales	213.5	297.2	297.2	0.4		215.9	216.3			- 80.9	- 27.2	2.8	1.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11.1	33.0	33.0			2.4	2.4			- 30.6	- 92.7	- 8.7	- 78.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41.1	91.0	91.0			51.1	51.1			- 39.9	- 43.9	10.0	24.3
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	19.4	30.0	30.0							- 30.0	- 100.0	- 19.4	- 100.0
Total	2,927.0	4,326.2	4,326.2	0.4		3,198.3	3,198.7			- 1,127.5	- 26.1	271.7	9.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

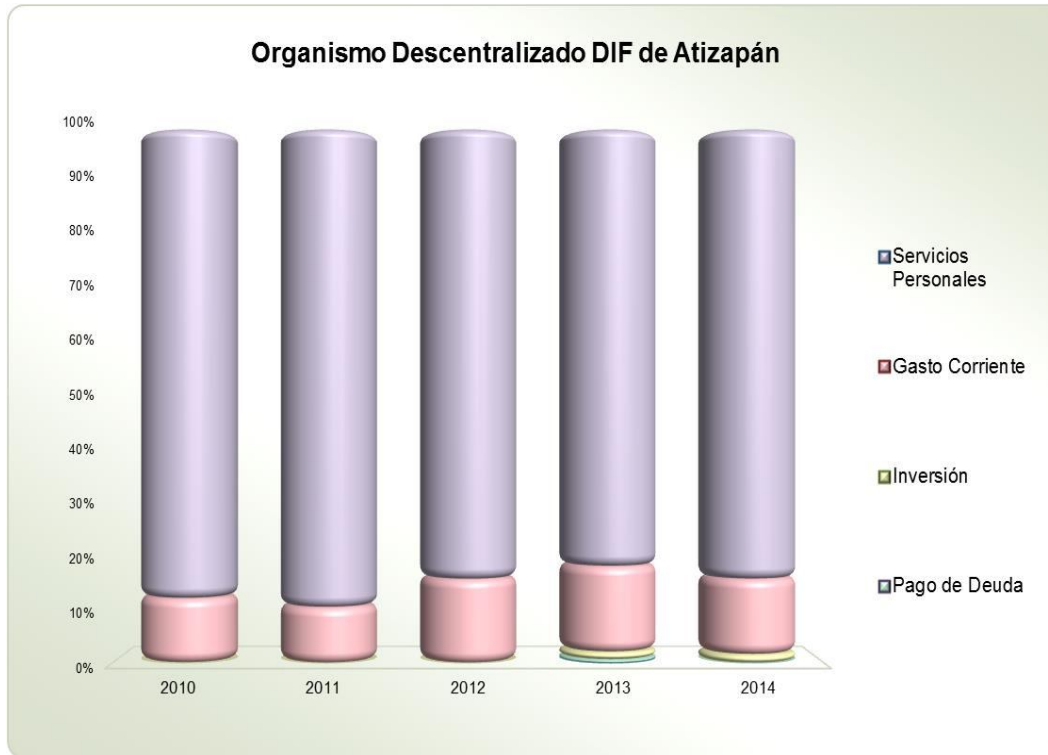
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,374.5	2,257.5	2,385.1	2,397.2	2,696.1
Materiales y Suministros	174.0	137.5	246.2	244.7	232.7
Servicios Generales	139.5	121.0	197.3	213.5	216.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11.8	4.0		11.1	2.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.2			41.1	51.1
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública				19.4	
Total	2,701.0	2,520.0	2,828.6	2,927.0	3,198.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

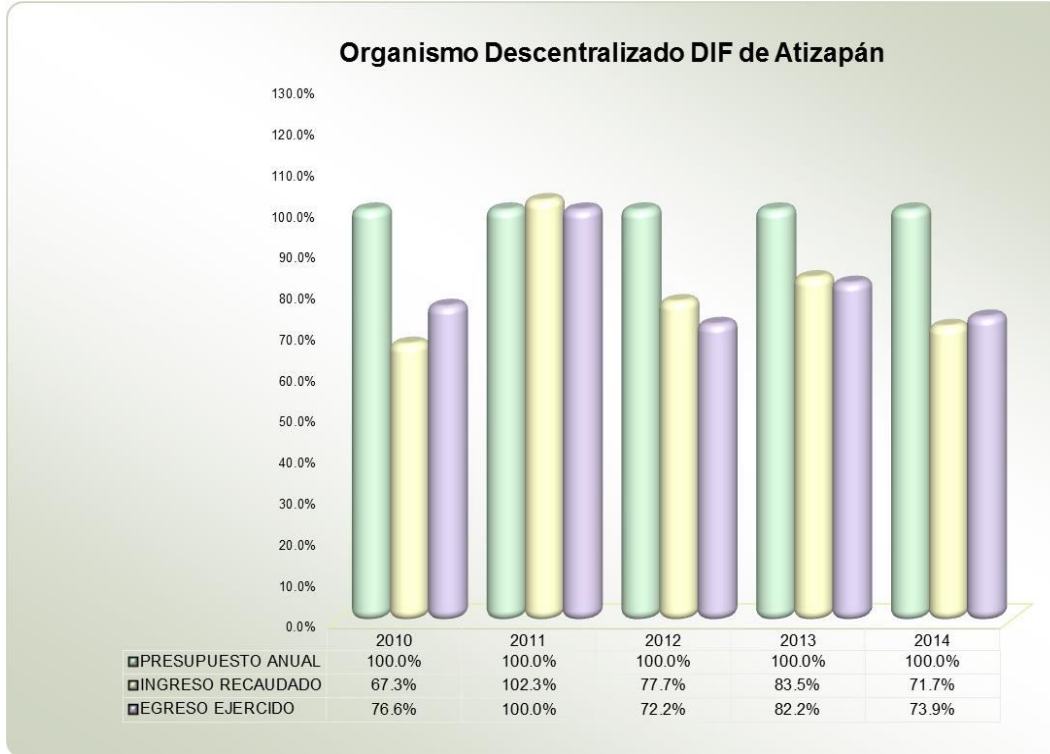
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Atizapán (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	4,205.2	4,205.2	0.4		3,147.2	3,147.6	-1,057.6	-25.2
Gasto de Capital	91.0	91.0			51.1	51.1	-39.9	-43.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	30.0	30.0					-30.0	-100.0
Total	4,326.2	4,326.2	0.4		3,198.3	3,198.7	-1,127.5	-26.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,041.1	2,084.0			1,455.4	1,455.4	-628.6	-30.2
B00	Dirección General	444.0	444.0			381.0	381.0	-63.0	-14.2
C00	Tesorería	660.6	616.4			462.2	462.2	-154.2	-25.0
E00	Área de Operación	1,180.5	1,181.8			900.1	900.1	-281.7	-23.8
Total		4,326.2	4,326.2			3,198.7	3,198.7	-1,127.5	-26.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	4	1	3			5,462	5,451	100
B00 Dirección General	1	4	2	2			326	288	88
C00 Tesorería	1	7	2	5			86	76	88
E00 Área de Operación	8	25	12	11	1	1	4,116	3,291	80
Total	11	40	17	21	1	1	9,990	9,106	91

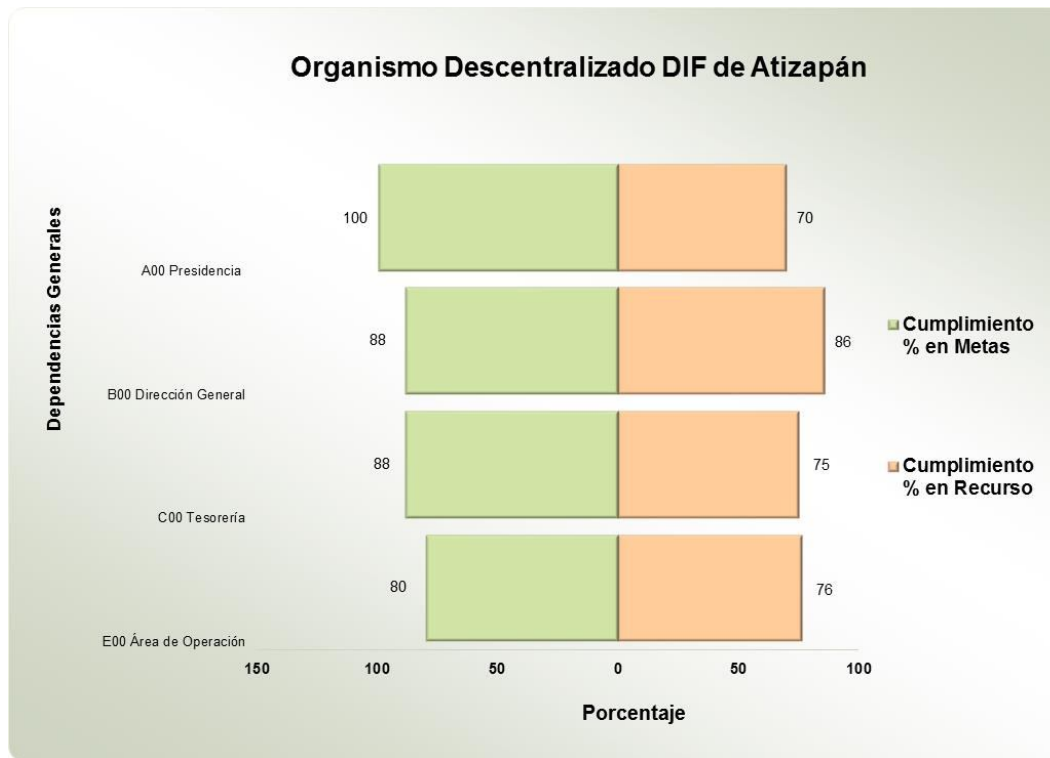
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

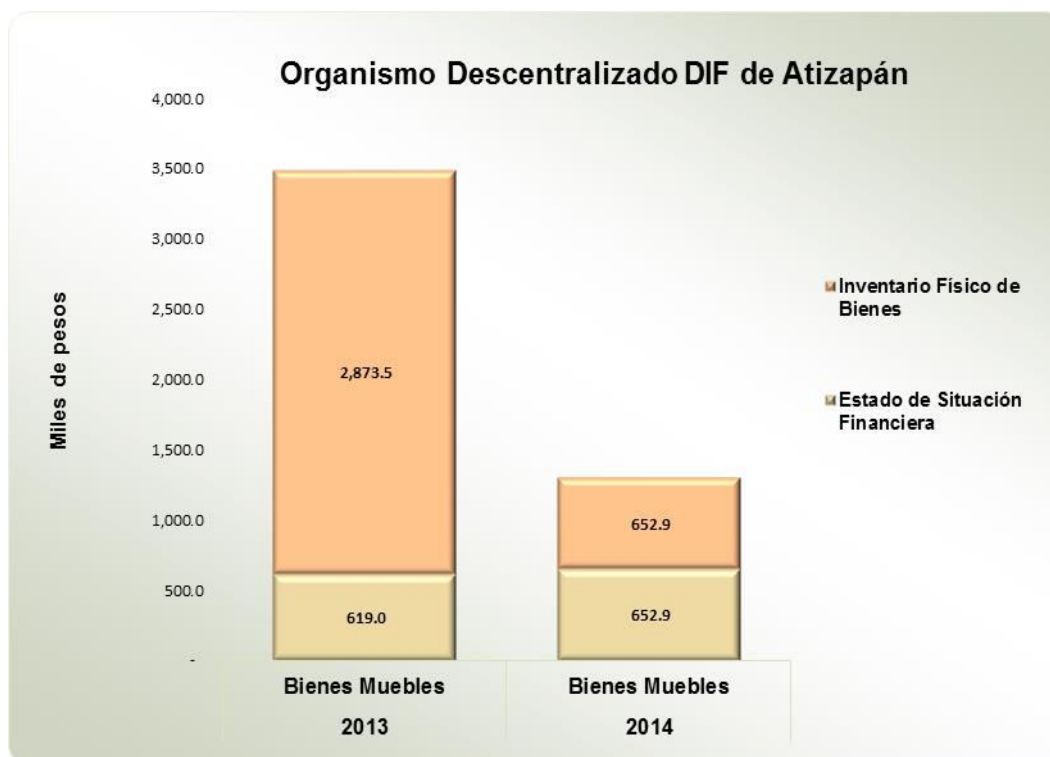
Organismo Descentralizado DIF de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	660.6	616.4		462.2	462.2	- 154.2	- 25.0
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,665.6	3,709.8		2,736.5	2,736.5	- 973.3	- 26.2
	Total	4,326.2	4,326.2		3,198.7	3,198.7	-1,127.5	-26.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2014 (Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	68.4	125.6	- 57.2	Circulante	163.9	305.4	- 141.5
Efectivo y Equivalentes	5.5	67.3	- 61.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	163.9	305.4	- 141.5
Bancos/Tesorería	5.5	67.3	- 61.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	38.3	38.3	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	56.7	52.1	4.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		10.2	- 10.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	56.7	52.1	4.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	117.9	249.2	- 131.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6.2	6.2		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7.7	7.7	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	6.2	6.2					
No Circulante	652.9	619.0	33.9	Total Pasivo	163.9	305.4	- 141.5
Bienes Muebles	652.9	619.0	33.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	172.6	165.2	7.4	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	181.0	181.0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	57.4	57.4		Aportaciones	181.0	181.0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	107.5	81.0	26.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	376.4	258.2	118.2
Equipo de Transporte	294.9	294.9		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 64.0	92.2	- 156.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12.5	12.5		Resultados de Ejercicios Anteriores	440.4	166.0	274.4
Otros Bienes Muebles	8.0	8.0					
				Total Patrimonio	557.4	439.2	118.2
Total del Activo	721.3	744.6	- 23.3	Total del Pasivo y Patrimonio	721.3	744.6	- 23.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo revelan antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	3,100.3	2,974.1	126.2
Ingresos de la Gestión	150.5	172.3	- 21.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,949.8	2,801.8	148.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,100.3	2,974.1	126.2
Gastos y Otras Pérdidas	3,164.3	2,881.9	282.4
Gastos de Funcionamiento	3,144.7	2,855.4	289.3
Servicios Personales	2,696.1	2,397.2	298.9
Materiales y Suministros	232.7	244.7	- 12.0
Servicios Generales	215.9	213.5	2.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.4	11.1	- 8.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	17.2	15.4	1.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,164.3	2,881.9	282.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 64.0	92.2	- 156.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	191.1	57.6	57.3	38.3	38.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10.2	10.2	10.2	10.2	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	653.5	764.1	236.1	249.2	117.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	46.9	47.0	7.7	7.7	7.7
Total	901.7	878.9	311.3	305.4	163.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 46.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

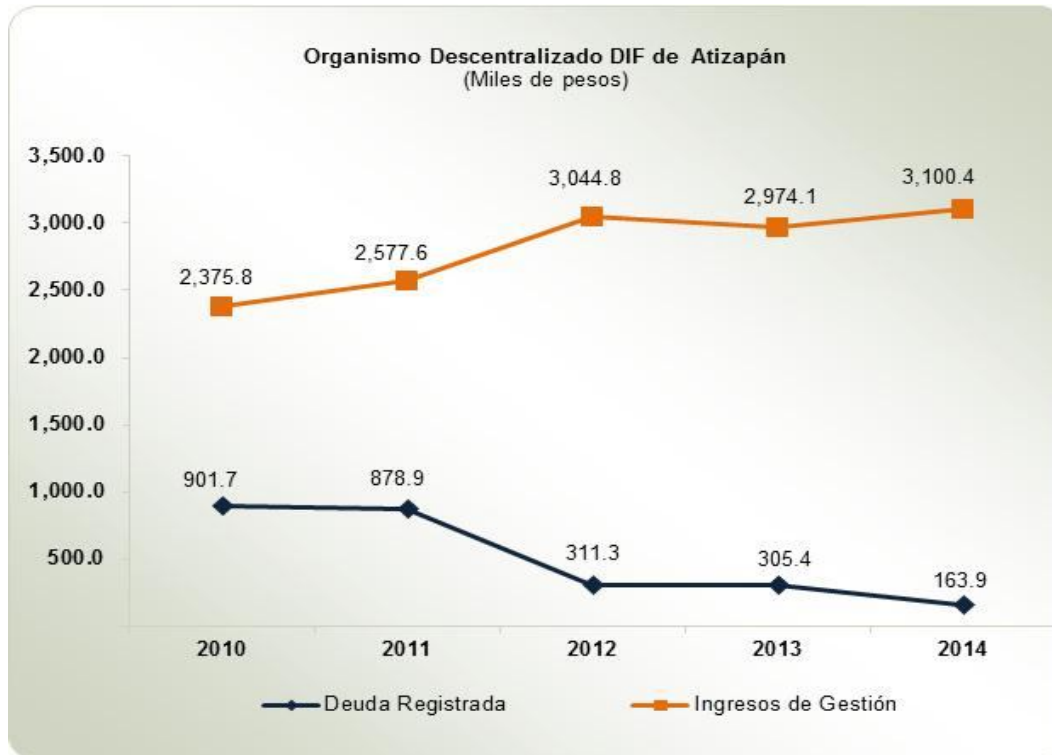
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	2,375.8	901.7		901.7	38.0
2011	2,577.6	878.9		878.9	34.1
2012	3,044.8	311.3		311.3	10.2
2013	2,974.1	305.4		305.4	10.3
2014	3,100.4	163.9		163.9	5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

De la confirmación formulada de la deuda se determinó que no existen diferencias con ISSEMYM y CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atizapán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



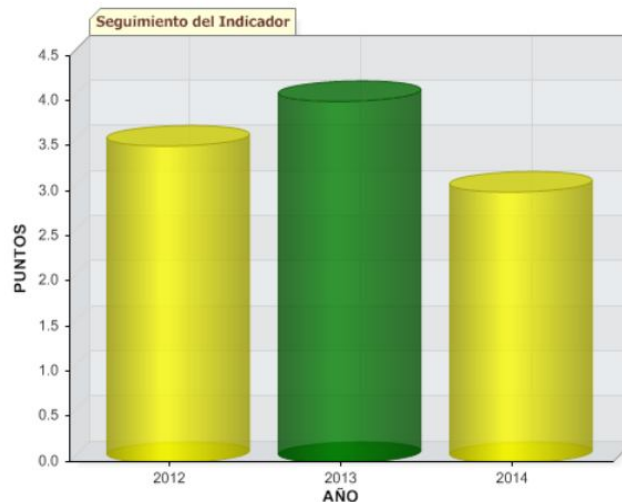
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	4	3.5	Suficiente	Bueno	Suficiente
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	95.70%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	16.97%	5.32%	35.39%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	67.50%	67.50%	127.27%	Suficiente	Suficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	5.29%	10.27%	10.04%	Adecuado	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	30	20	Bueno	Bueno	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

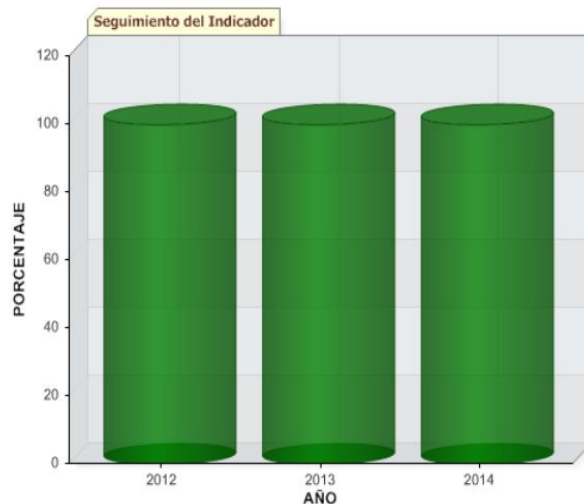


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.5 PUNTOS	Suficiente	4 PUNTOS	Bueno	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones VI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



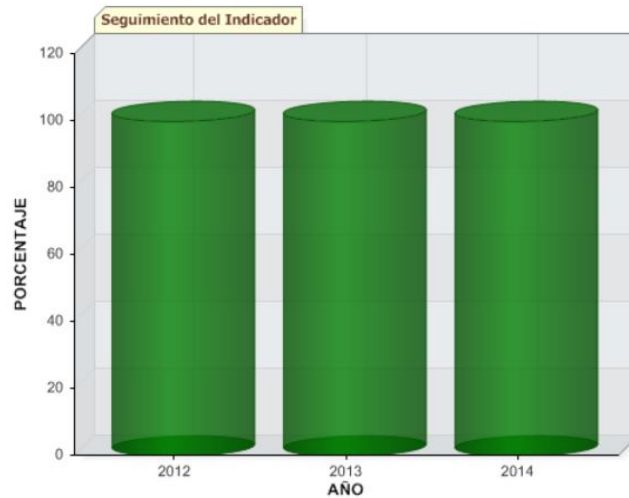
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5124/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3640/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5550/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3641/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5124 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5551/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



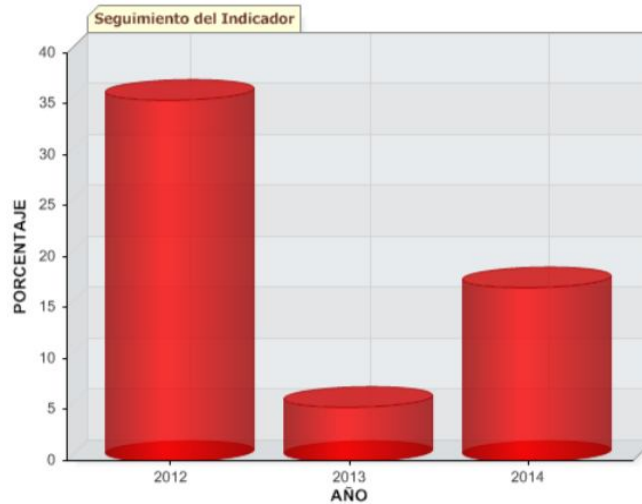
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	95.7 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. Se aprecia en la gráfica un ligero descenso en su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3640/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5550/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3641/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5124 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5551/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



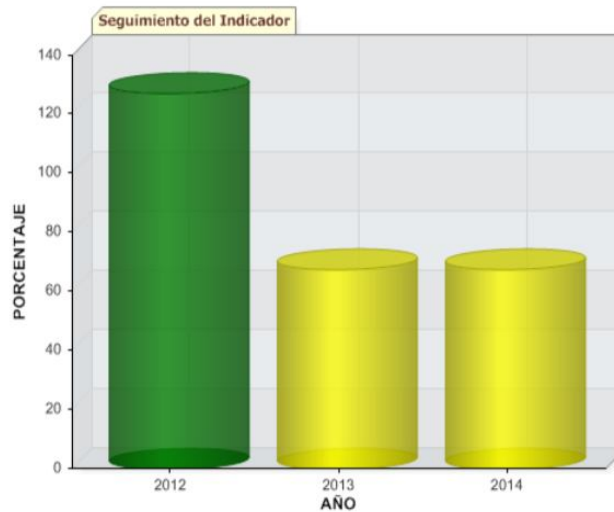
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	35.39 %	Crítico	5.32 %	Crítico	16.97 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, incrementado su nivel de desempeño con relación al ejercicio fiscal anterior, no obstante aún no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3640/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5550/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3641/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5124 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5551/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



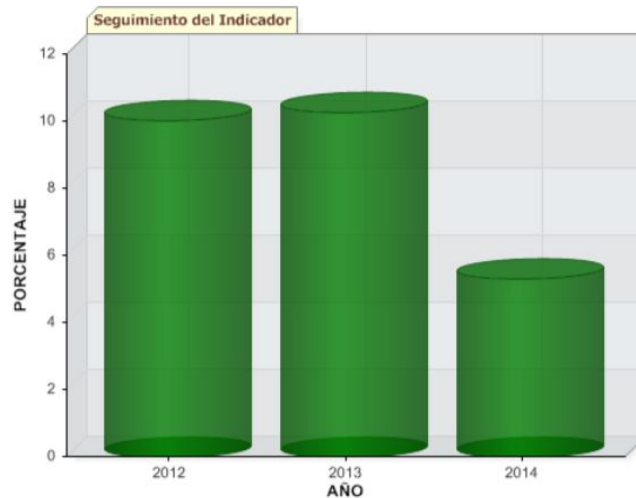
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	127.27 %	Adecuado	67.5 %	Suficiente	67.5 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que el Sistema Municipal DIF presenta en el ejercicio 2014 en este indicador de desempeño es calificado como **Suficiente**, lo que significa que no proporcionó correctamente el servicio de atención a madres adolescentes de 12 a 19 años de edad objetivo del programa, por lo que es necesario implementar acciones que permitan superar el resultado y alcanzar niveles óptimos en la evaluación de la gestión pública.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3640/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5550/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3641/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5124 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5551/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



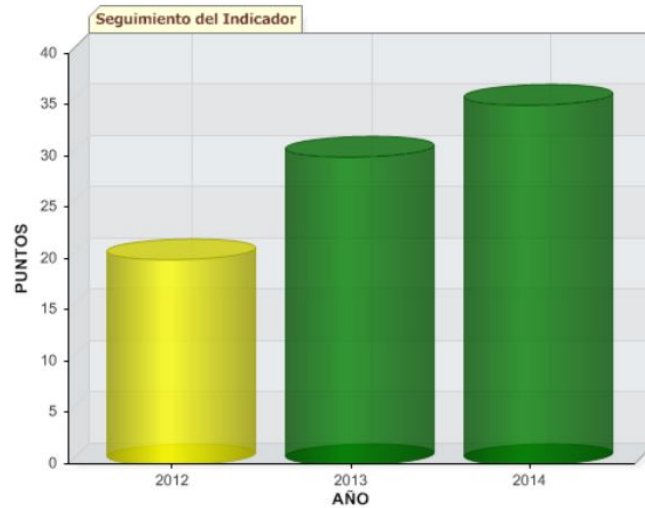
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10.04 %	Bueno	10.27 %	Bueno	5.29 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que disminuyó el impacto de la deuda en sus ingresos mejorando su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3640/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5550/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3641/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5124 /2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5551/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	30 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, ya que cuenta con el manual de organización, organigrama y reglamento interior, encontrándose en proceso de elaboración el manual de procedimientos, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5124/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atizapán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	61.16
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	90.74
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	101.39
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	85.12
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	83.33
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	63.97

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01		Promoción de la Salud	76.72
07 02 01 06 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	74.25
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	30.56

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3640/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5123/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5550/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3641/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5124/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5551/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores por prestación de servicios a corto plazo, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo, con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con antigüedad mayor a un año.

El órgano de control interno de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

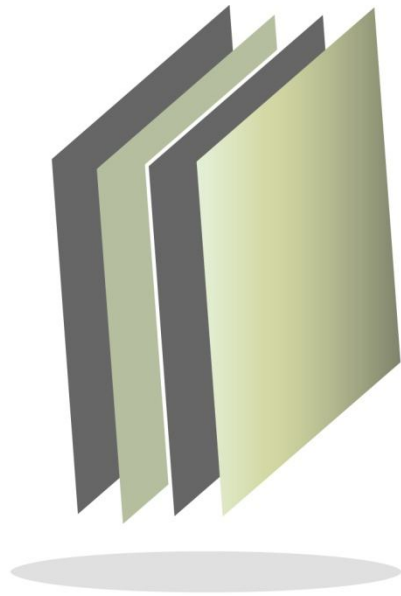
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Atizapán**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	357
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	359
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	379
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	391



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 253 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Atizapán. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATIZAPÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Atizapán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión fue efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Atizapán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Atizapán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	365.4	255.6	365.4	262.0
Informe Mensual Diciembre	365.4	255.6	365.4	262.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



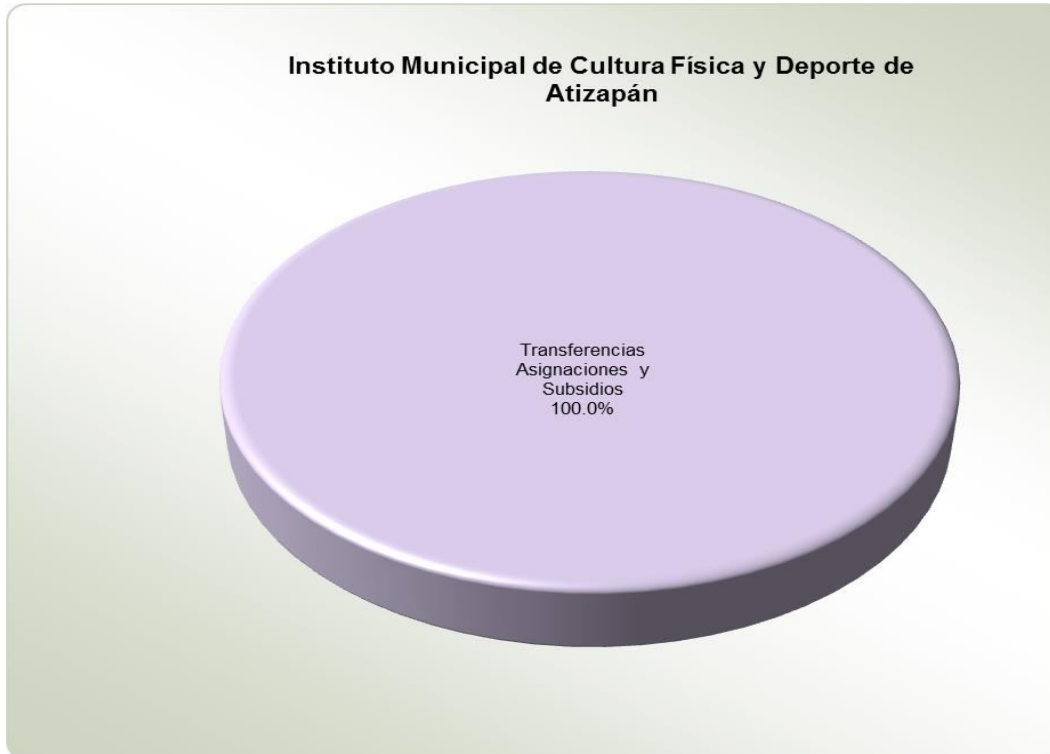
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	261.0	365.4	365.4	255.6			- 109.8	- 30.0	- 5.4	- 2.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	261.0	365.4	365.4	255.6			- 109.8	- 30.0	- 5.4	- 2.1
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	261.0	365.4	365.4	255.6			- 109.8	- 30.0	- 5.4	- 2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

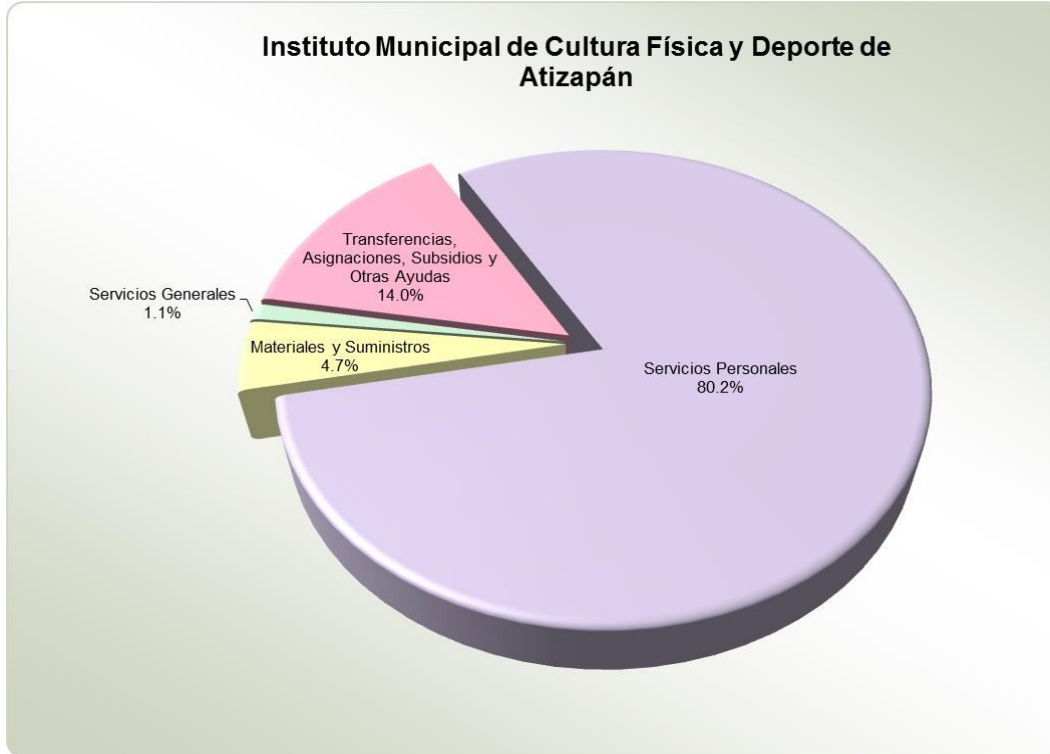
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	181.2	284.4	284.4	-7.6	7.6	210.2	210.2			-74.2	-26.1	29.0	16.0
Materiales y Suministros	11.1	30.0	30.0		0.8	11.6	12.4			-17.6	-58.6	1.3	11.8
Servicios Generales	1.6	6.0	6.0	-1.0		3.8	2.8			-3.2	-52.8	1.2	76.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14.4	37.8	37.8		25.4	11.2	36.6			-1.2	-3.2	22.2	154.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		7.2	7.2							-7.2	-100.0		
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	208.3	365.4	365.4	-8.5	33.8	236.7	262.0			-103.4	-28.3	53.7	25.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

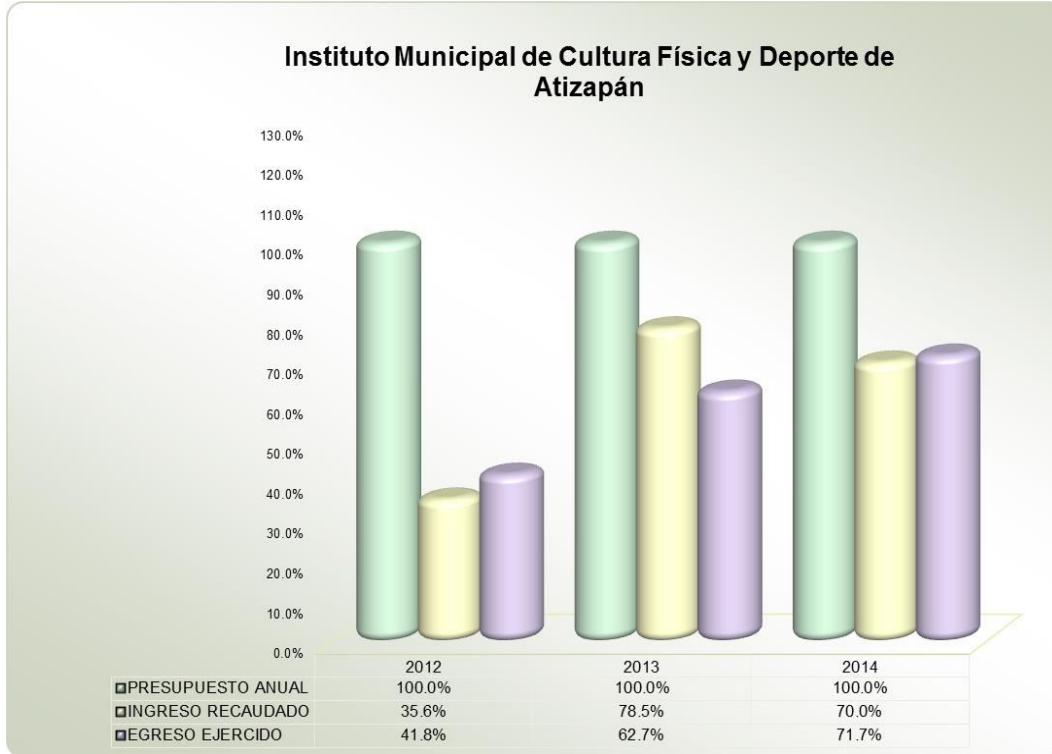
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	358.2	358.2	- 8.5	33.8	236.7	262.0	- 96.2	- 26.9
Gasto de Capital	7.2	7.2					- 7.2	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	365.4	365.4	- 8.5	33.8	236.7	262.0	- 103.4	- 28.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	Absoluta
A00	Dirección General	365.4	365.4	- 8.5	33.8	236.7	262.0	- 103.4	- 28.3
Total		365.4	365.4	- 8.5	33.8	236.7	262.0	-103.4	-28.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	3	2	1			2,139	1,329	62
Total	1	3	2	1			2,139	1,329	62

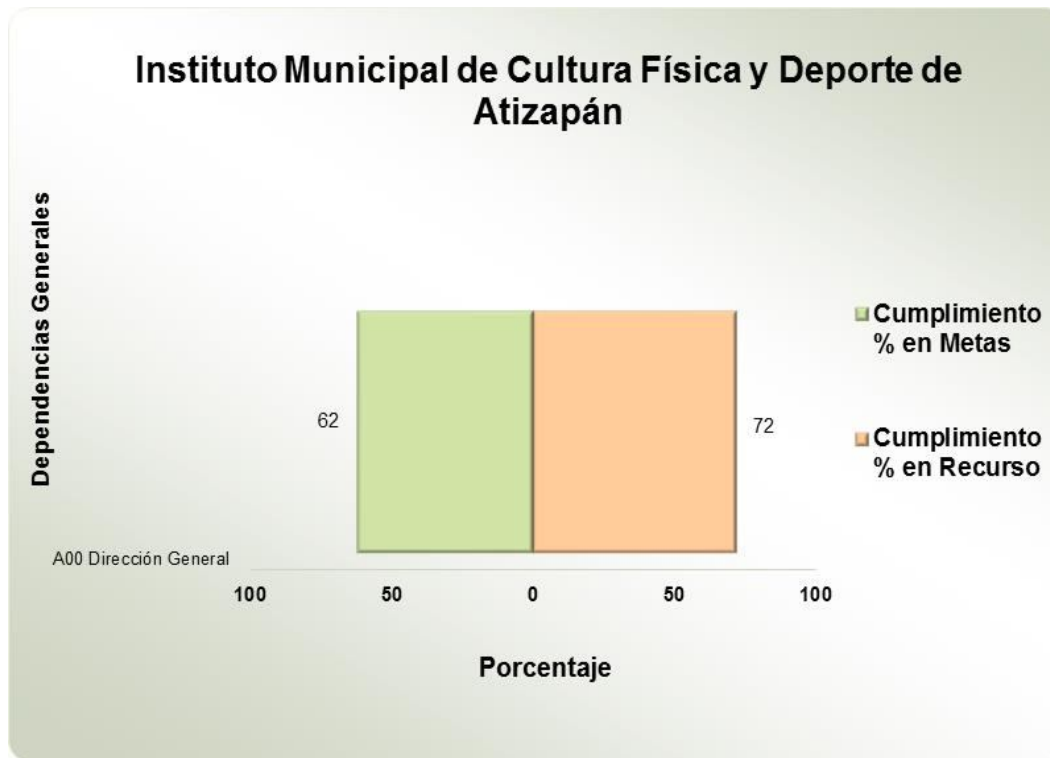
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presenta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, ya que el porcentaje de ejecución de sus metas fue menor al porcentaje del egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

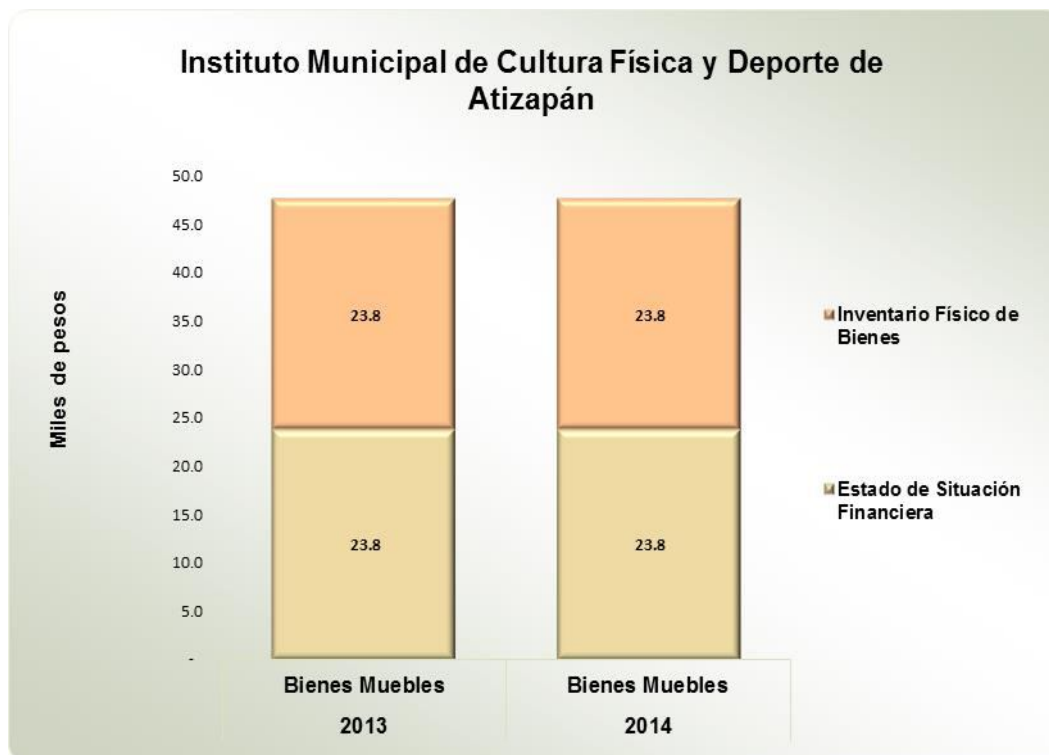
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	365.4	365.4	-8.5	33.8	236.7	262.0	-103.4	-28.3
Total	365.4	365.4	-8.5	33.8	236.7	262.0	-103.4	-28.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	11.0	4.0	7.0	Circulante	61.0	49.4	11.6
Efectivo y Equivalentes	2.6	3.2	-0.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	61.0	49.4	11.6
Bancos/Tesorería	2.6	3.2	-0.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	60.7	49.1	11.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8.4	0.8	7.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.3	0.3	
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	8.4	0.8	7.6				
No Circulante	23.8	23.8		Total Pasivo	61.0	49.4	11.6
Bienes Muebles	23.8	23.8					
Mobiliario y Equipo de Administración	23.8	23.8		Hacienda Pública / Patrimonio			
				Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-26.2	-21.6	-4.6
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4.6	-5.2	0.6
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-21.6	-16.4	-5.2
				Total Patrimonio	-26.2	-21.6	-4.6
Total del Activo	34.8	27.8	7.0	Total del Pasivo y Patrimonio	34.8	27.8	7.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	255.6	261.0	- 5.4
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	255.6	261.0	- 5.4
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	255.6	261.0	- 5.4
Gastos y Otras Pérdidas	260.2	266.2	- 6.0
Gastos de Funcionamiento	222.6	216.6	6.0
Servicios Personales	206.4	203.9	2.5
Materiales y Suministros	12.4	11.1	1.3
Servicios Generales	3.8	1.6	2.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37.6	49.6	- 12.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	260.2	266.2	- 6.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 4.6	- 5.2	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

De la confirmación formulada de la deuda se determinó que no existen diferencias con ISSEMYM y CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Atizapán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



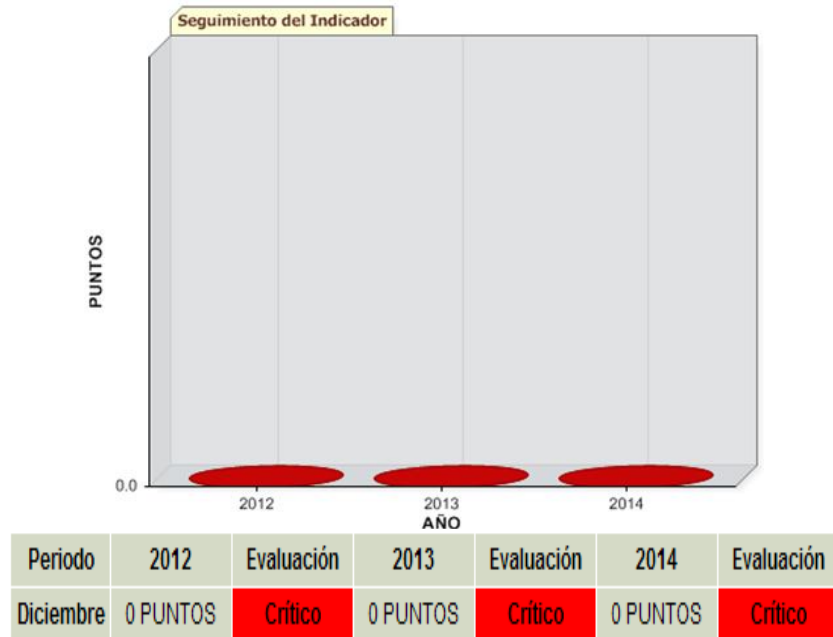
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	1,287.50	858.33	766.67	Insuficiente	Bueno	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	23.88%	18.91%	17.90%	Bueno	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	35	0	Bueno	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

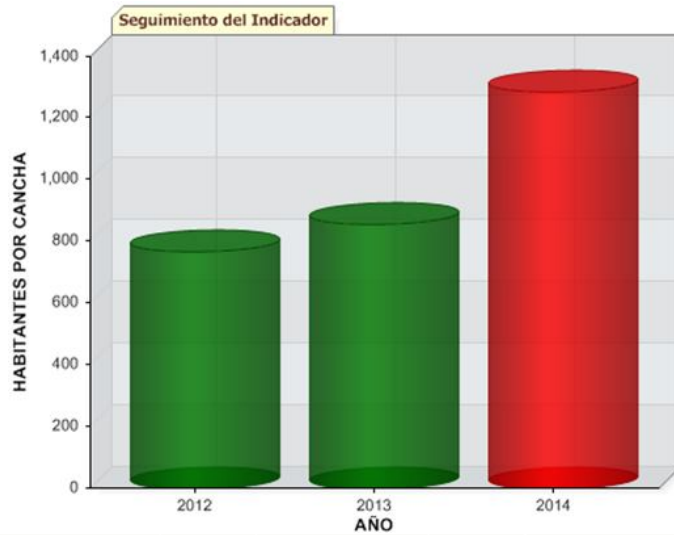
Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales

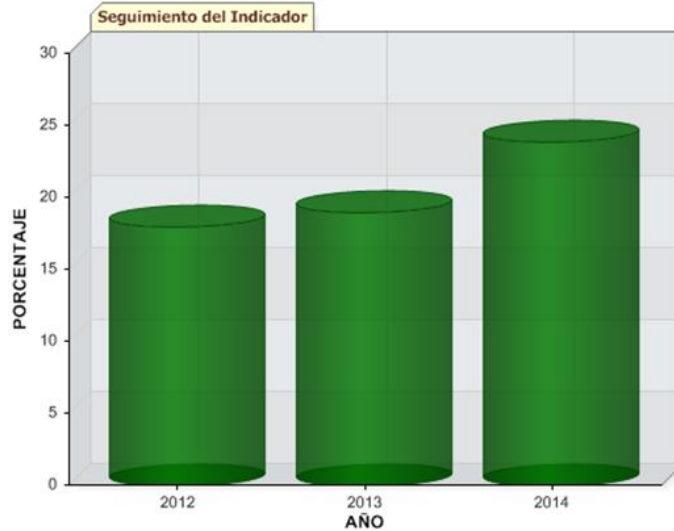


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	766.67 HABITANTES POR CANCHA	Bueno	858.33 HABITANTES POR CANCHA	Bueno	1287.5 HABITANTES POR CANCHA	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el desempeño de este indicador se ubica en el nivel de **Insuficiente**, toda vez que no ha implementado acciones concretas para la construcción de canchas deportivas necesarias para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal, por lo que se exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos en el Municipio y así mejorar su evaluación. La gráfica denota un incremento en el número de habitantes por cancha con respecto al ejercicio 2013.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



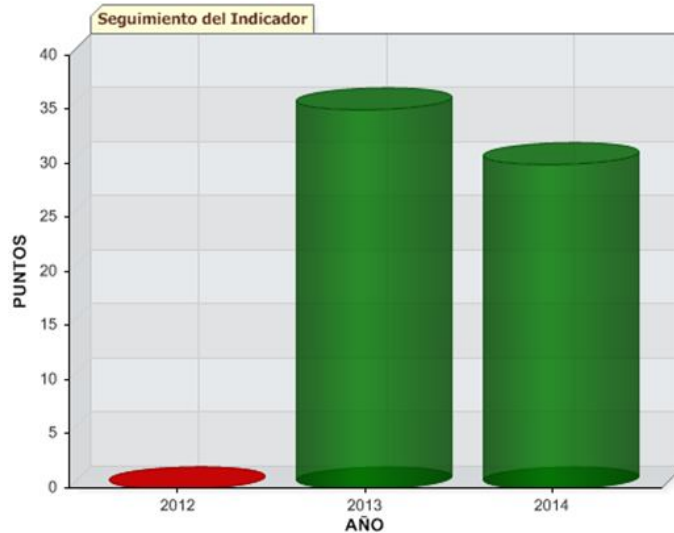
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	17.9 %	Bueno	18.91 %	Bueno	23.88 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención en este rubro, a fin de mantener estabilidad financiera. La gráfica muestra un incremento en el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4111/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5214/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6026/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4112/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5215/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6027/2014 de fechas 22 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno** debido a que cuenta con organigrama y reglamento interior; en cuanto al manual de organización y manual de procedimientos se encuentran en proceso de elaboración, sin embargo, con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5214/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5215/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	66.63
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto muestra incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4111/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5214/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6026/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4112/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5215/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6027/2014 de fechas 22 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información financiera y el inventario de la entidad no se publicó en su página web.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Concluida la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal no se determinaron reincidencias.

El órgano de control interno del municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna municipal de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Atizapán de Zaragoza



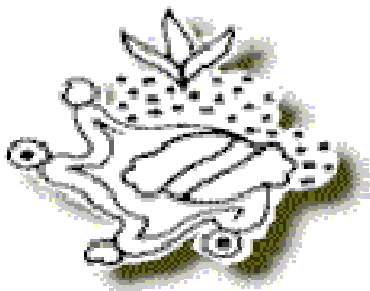


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	405
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	408
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	463
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	495

PRESENTACIÓN

El municipio de Atizapán de Zaragoza se establece el 3 de septiembre de 1874.



El símbolo de Atizapán de Zaragoza significa “Lugar de Aguas Blancas” o de “Tiza”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 97.64 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con Nicolás Romero y Cuautitlán Izcalli, al sur con Naucalpan de Juárez, al oriente con Tlalnepantla de Baz, al poniente con Isidro Fabela y Jilotzingo.

Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal “Ciudad Adolfo López Mateos”, tres pueblos, cuatro ranchos, cien colonias, cincuenta y ocho fraccionamientos y conjuntos urbanos, dos zonas industriales, un centro de desarrollo tecnológico, nueve ejidos, un área natural protegida y una zona de conservación ambiental.

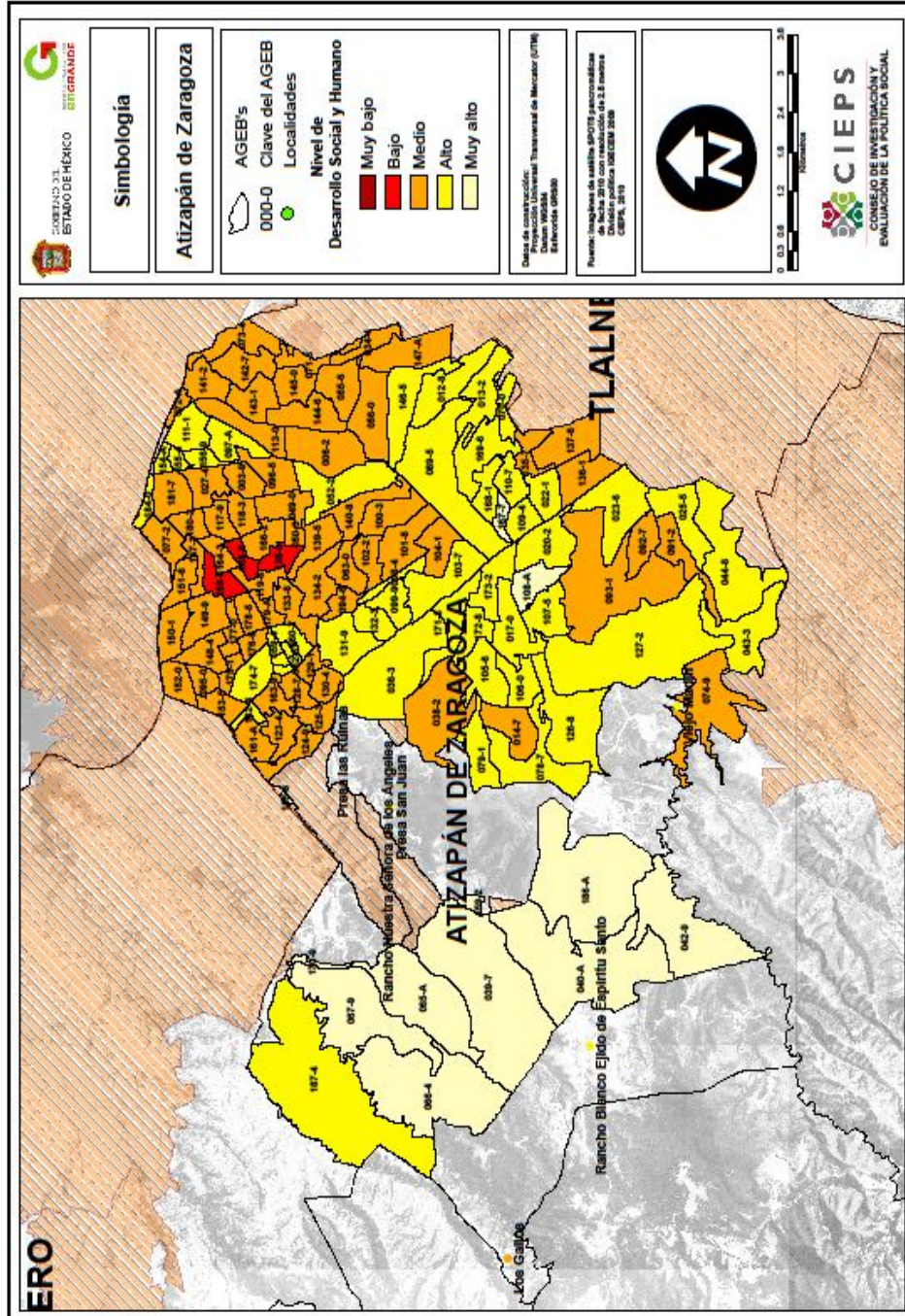
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	489,937
Índice de rezago social	- 1.48194
Grado de marginación	Muy bajo
Población en pobreza extrema	17,599
Población económicamente activa (PEA)	216,353
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	2,713,965.0
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	2,214,645.7
Ingresos Propios Per-Cápita	1,466.4
Deuda Per-Cápita	2,510.4

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atizapán de Zaragoza, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA DE OBRA

En proceso.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atizapán de Zaragoza, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Atizapán de



Zaragoza, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			4,038	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	840	1500	BAJO	840
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	980	1300	BAJO	980
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	880	1000	BAJO	880
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	225	300	BAJO	738
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	288	300	BAJO	738
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	225	300	BAJO	738
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	600	700	BAJO	600
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos por el puesto.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se realiza difusión sobre las obligaciones y responsabilidades del personal que participa en la administración municipal; solo se difunden las obligaciones que son de manera general a los servidores públicos y no de manera individual.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.	
Planeación	Ambiente de Control	No existe evidencia de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización y de Procedimientos.	Generar evidencia de las evaluaciones y actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización y de Procedimientos.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Servicios Públicos	Riesgos	No se tienen controles que permitan asegurarse de la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
	Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.
Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúan pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.		



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN	
Tesorería	Riesgos	Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.	
		Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.	
		Falta de procedimientos en el cobro de impuestos, productos y aprovechamientos.	Diseñar procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos; integración y actualización de padrones de contribuyentes, etc.	
	Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.	
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.	
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.	
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.	
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.***	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.	
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para identificar y mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.	
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.	
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.	
		Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
	Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de las obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	960.0	840.0	-120.0	-12.5%
Riesgos	1,300.0	1,176.0	980.0	-196.0	-16.7%
Actividades de Control	1,000.0	690.0	880.0	190.0	27.5%
Información y Comunicación	900.0	562.5	738.0	175.5	31.2%
Supervisión	700.0	650.0	600.0	-50.0	-7.7%
SUMA TOTAL	5,400.0	4,038.0	4,038.0	0.0	0.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014, se sigue manteniendo en el nivel **ALTO**; con respecto de 2013; sin embargo, no existe variación de un ejercicio a otro, lo que significa que la administración municipal no ha implementado medidas de control interno, ya que se aprecia un decremento en los componentes de **Ambiente de Control, Riesgos y Supervisión** del **12.5, 16.7 y 7.7 por ciento**, respectivamente.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,717,485.7	2,713,965.0	2,717,485.8	2,214,645.7
Informe Mensual Diciembre	2,717,485.7	2,713,965.0	2,717,485.8	2,214,645.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	Integración
Impuestos	572,304.4				572,304.4
Predial	354,293.1				354,293.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	128,794.5				128,794.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	13,082.9				13,082.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	188.9				188.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	75,945.0				75,945.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	462.0		1,751.0		2,213.0
Derechos	132,345.5		407,257.1		539,602.6
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			392,656.9		392,656.9
Del Registro Civil	4,578.2				4,578.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	55,391.1				55,391.1
Otros Derechos	72,347.4				72,347.4
Accesorios de Derechos	28.8		14,600.2		14,629.0
Productos de Tipo Corriente	2,521.1		46.1		2,567.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10,812.8	401.1	104.4		11,318.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		7,464.3			7,464.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,178,548.4	17,902.8	36,031.0		1,232,482.2
Ingresos Federales	1,069,303.1		36,031.0		1,105,334.1
Participaciones Federales	586,651.4				586,651.4
FISM	35,817.0				35,817.0
FORTAMUNDF	259,701.2				259,701.2
SUBSEMUN	9,378.4				9,378.4
Remanentes de Ramo 33	13,721.7				13,721.7
Remanente de otros Recursos Federales	57,219.0				57,219.0
Otros Recursos Federales	106,814.5		36,031.0		142,845.5
Ingresos Estatales	109,245.3				109,245.3
Participaciones Estatales	14,838.4				14,838.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	15,821.7				15,821.7
FEFOM	39,937.0				39,937.0
Remanentes GIS	3,737.9				3,737.9
Remanentes PAGIM	11,308.6				11,308.6
Otros Recursos Estatales	23,601.7				23,601.7
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		17,902.8			17,902.8
Otros Ingresos y Beneficios	816,970.8	12.0	34,427.3		851,410.1
Ingresos Financieros	4,309.8	12.0	68.4		4,390.2
Ingresos Extraordinarios	574,046.3		11,552.2		585,598.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	238,614.8		22,806.6		261,421.4
Total	2,713,965.0	25,780.0	479,616.9		3,219,362.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INTEGRADO DE 2014**

Concepto	Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)				Integración
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	
Servicios Personales	523,485.7	44,370.1	155,946.8		723,802.6
Materiales y Suministros	115,086.6	8,136.2	19,422.0		142,644.7
Servicios Generales	454,626.6	11,943.6	363,740.0		830,310.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	280,785.2	11,124.5	39,542.5		331,452.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,586.8	895.5	23,015.5		63,497.7
Inversión Pública	400,256.7	215.2	83,117.9		483,589.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	334,818.1	1,613.1	11,572.2		348,003.4
Total	2,148,645.7	78,298.1	696,356.8		2,923,300.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	485,261.5	575,801.0	572,304.4	572,304.4	-3,496.6	-0.6			87,042.9	17.9
Predial	293,111.8	394,330.9	354,293.1	354,293.1	-40,037.8	-10.2			61,181.3	20.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	130,657.9	124,373.5	128,794.5	128,794.5	4,421.0	3.6			-1,863.4	-1.4
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	7,432.5	8,291.0	13,082.9	13,082.9	4,791.9	57.8			5,650.4	76.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	3,831.1	4,002.0	188.9	188.9	-3,813.1	-95.3			-3,642.2	-95.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	847.6	898.4			-898.4	-100.0			-847.6	-100.0
Accesorios de Impuestos	49,380.5	43,905.2	75,945.0	75,945.0	32,039.8	73.0			26,564.5	53.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	29.7		462.0	462.0	462.0				432.3	1,455.6
Derechos	119,113.5	128,282.2	132,345.5	132,345.5	4,063.3	3.2			13,232.0	11.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	4,500.4	4,982.6	4,578.2	4,578.2	-404.4	-8.1			77.8	1.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	41,619.8	32,530.4	55,391.1	55,391.1	22,860.7	70.3			13,771.3	33.1
Otros Derechos	72,314.3	90,259.6	72,347.4	72,347.4	-17,912.2	-19.8			33.1	0.0
Accesorios de Derechos	679.1	509.7	28.8	28.8	-480.9	-94.3			-650.3	-95.8
Productos de Tipo Corriente	2,486.3	2,753.5	2,521.1	2,521.1	-232.4	-8.4			34.8	1.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	19,565.0	5,604.5	10,812.8	10,812.8	5,208.3	92.9			-8,752.2	-44.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	922,144.9	1,103,665.2	1,182,069.1	1,178,548.4	78,403.9	7.1	-3,520.7	-0.3	256,403.5	27.8
Ingresos Federales	869,772.4	995,430.4	1,069,927.4	1,069,303.1	74,497.0	7.5	-624.3	-0.1	199,530.7	22.9
Participaciones Federales	486,804.3	566,877.1	586,651.4	586,651.4	19,774.3	3.5			99,847.1	20.5
FISM	32,548.3	35,816.9	35,817.0	35,817.0	0.1	0.0			3,268.7	10.0
FORTAMUNDF	235,941.2	259,701.2	259,701.2	259,701.2					23,760.0	10.1
SUBSEMUN	9,928.1	10,000.0	10,002.7	9,378.4	2.7	0.0	-624.3	-6.2	-549.7	-5.5
Remanentes de Ramo 33		13,721.7	13,721.7	13,721.7					13,721.7	
Remanente de otros Recursos Federales		57,219.0	57,219.0	57,219.0					57,219.0	
Otros Recursos Federales	104,550.5	52,094.5	106,814.5	106,814.5	54,720.0	105.0			2,264.0	2.2
Ingresos Estatales	52,372.5	108,234.8	112,141.7	109,245.3	3,906.9	3.6	-2,896.4	-2.6	56,872.8	108.6
Participaciones Estatales	18,361.1	9,862.8	14,838.4	14,838.4	4,975.6	50.4			-3,522.7	-19.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS	4,640.1	15,000.0	18,700.0	15,821.7	3,700.0	24.7	-2,878.3	-15.4	11,181.6	241.0
FEFOM	18,256.1	30,091.7	39,937.0	39,937.0	9,845.3	32.7			21,680.9	118.8
Remanentes GIS		3,737.9	3,737.9	3,737.9					3,737.9	
Remanentes PAGIM		11,308.6	11,308.6	11,308.6					11,308.6	
Otros Recursos Estatales	11,115.1	38,233.8	23,619.8	23,601.7	-14,614.0	-38.2	-18.1	-0.1	12,486.6	112.3
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	747,515.2	651,903.6	816,970.8	816,970.8	165,067.2	25.3			69,455.6	9.3
Ingresos Financieros	2,012.8		4,309.8	4,309.8	4,309.8				2,297.0	114.1
Ingresos Extraordinarios	666,449.4	429,519.8	574,046.3	574,046.3	144,526.5	33.6			-92,403.1	-13.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	79,053.0	222,383.8	238,614.8	238,614.8	16,231.0	7.3			159,561.8	201.8
Total	2,296,116.1	2,468,010.1	2,717,485.7	2,713,965.0	249,475.6	10.1	-3,520.7	-0.1	417,848.9	15.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

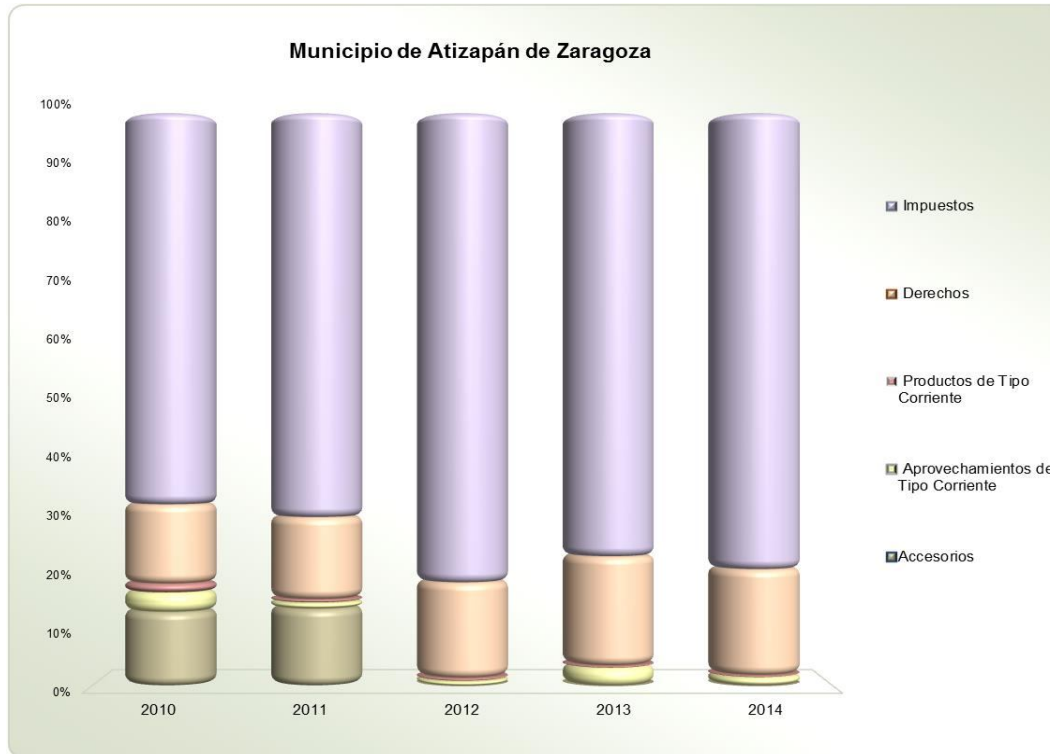
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Atizapán de Zaragoza					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	418,613.8	515,559.3	535,049.3	626,456.0	718,445.8
Participaciones Federales	362,911.9	431,652.7	463,845.5	486,804.3	586,651.4
FISM	49,884.9	55,293.3	29,190.6	32,548.3	35,817.0
FORTAMUNDF	197,380.3	216,099.2	220,125.2	235,941.2	259,701.2
Participaciones Estatales	28,499.6	20,548.4	19,828.8	18,361.1	14,838.4
Otros Recursos	501,513.8	247,397.5	899,920.4	896,005.1	1,098,511.3
Total	1,558,804.3	1,486,550.4	2,167,959.8	2,296,116.1	2,713,965.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

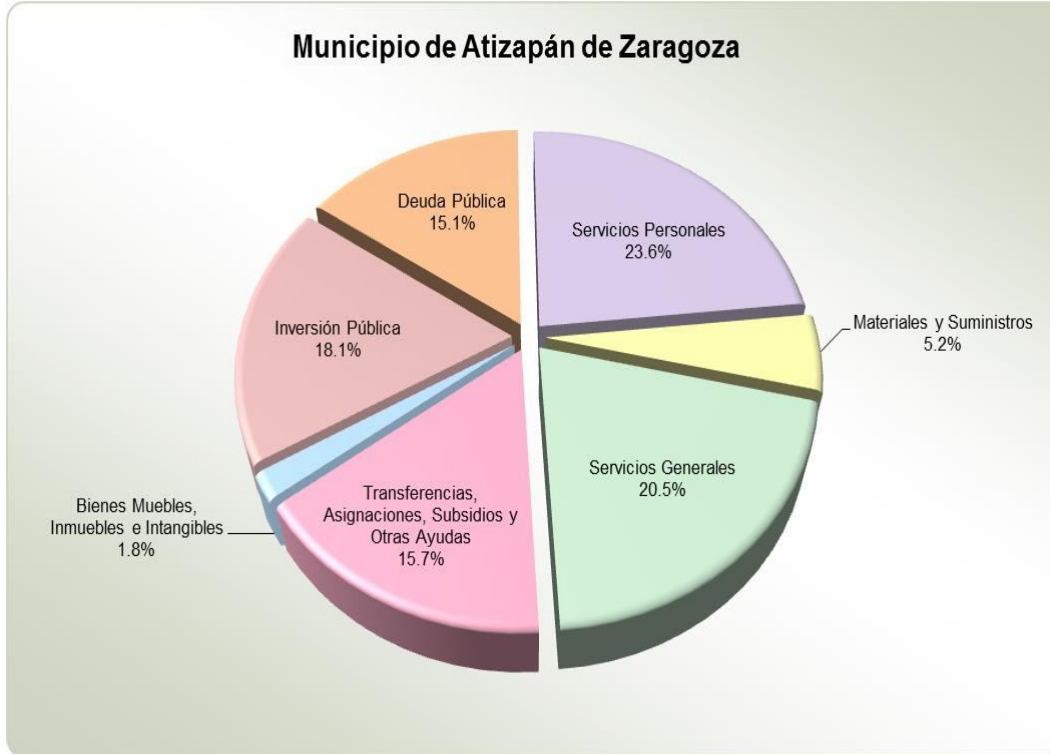
Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	481,919.9	521,589.0	523,507.6		1,473.8	522,011.9	523,485.7	1,918.6	0.4	-21.9	-0.0	41,565.8	8.6
Materiales y Suministros	85,046.1	148,819.5	161,388.4		36,420.9	78,665.7	115,086.6	12,568.9	8.4	-46,301.8	-28.7	30,040.5	35.3
Servicios Generales	268,103.2	377,130.9	478,489.8		84,113.5	370,513.1	454,626.6	101,358.9	26.9	-23,863.1	-5.0	186,523.4	69.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	266,109.9	505,788.8	507,682.8		29,190.7	317,594.4	346,785.2	1,894.1	0.4	-160,897.7	-31.7	80,675.3	30.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,293.0	95,174.9	52,639.9		27,007.1	12,579.7	39,586.8	-42,535.0	-44.7	-13,053.1	-24.8	19,293.8	95.1
Inversión Pública	110,001.9	336,193.4	427,694.0		180,877.3	219,379.4	400,256.7	91,500.6	27.2	-27,437.4	-6.4	290,254.8	263.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	633,892.8	483,313.7	566,083.2			334,818.1	334,818.1	82,769.5	17.1	-231,265.1	-40.9	-299,074.7	-47.2
Total	1,865,366.8	2,468,010.1	2,717,485.8		359,083.3	1,855,562.4	2,214,645.7	249,475.6	10.1	-502,840.1	-18.5	349,278.9	18.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

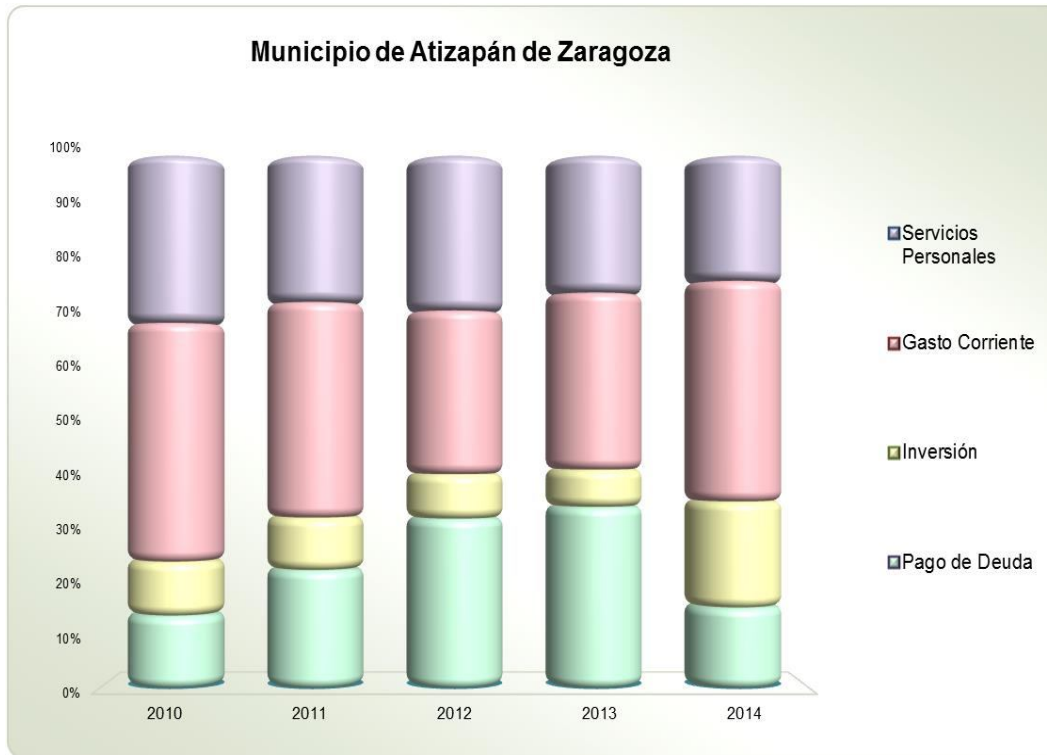
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Atizapán de Zaragoza					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	489,136.4	485,516.8	474,029.6	481,919.9	523,485.7
Materiales y Suministros	82,925.2	69,149.4	64,212.3	85,046.1	115,086.6
Servicios Generales	322,289.5	282,160.0	187,952.1	268,103.2	454,626.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	289,587.3	360,110.7	246,164.7	266,109.9	346,785.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,362.3	51,783.4	17,509.4	20,293.0	39,586.8
Inversión Pública	125,463.0	121,015.5	117,776.3	110,001.9	400,256.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	211,034.9	389,516.2	515,840.4	633,892.8	334,818.1
Total	1,551,798.6	1,759,252.0	1,623,484.8	1,865,366.8	2,214,645.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

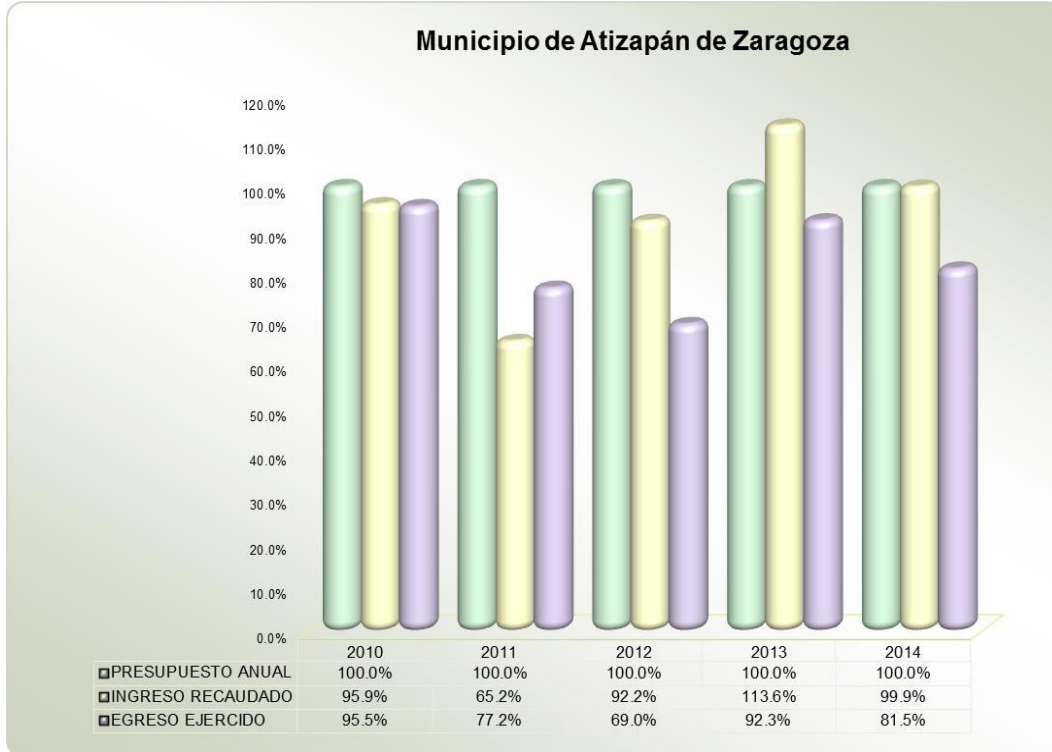
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	1,553,328.2	1,671,068.6		151,198.9	1,288,785.2	1,439,984.1	- 231,084.5	- 13.8
Gasto de Capital	431,368.3	480,333.9		207,884.4	231,959.1	439,843.5	- 40,490.5	- 8.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	483,313.7	566,083.2			334,818.1	334,818.1	- 231,265.1	- 40.9
Total	2,468,010.1	2,717,485.8		359,083.3	1,855,562.4	2,214,645.7	-502,840.1	-18.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

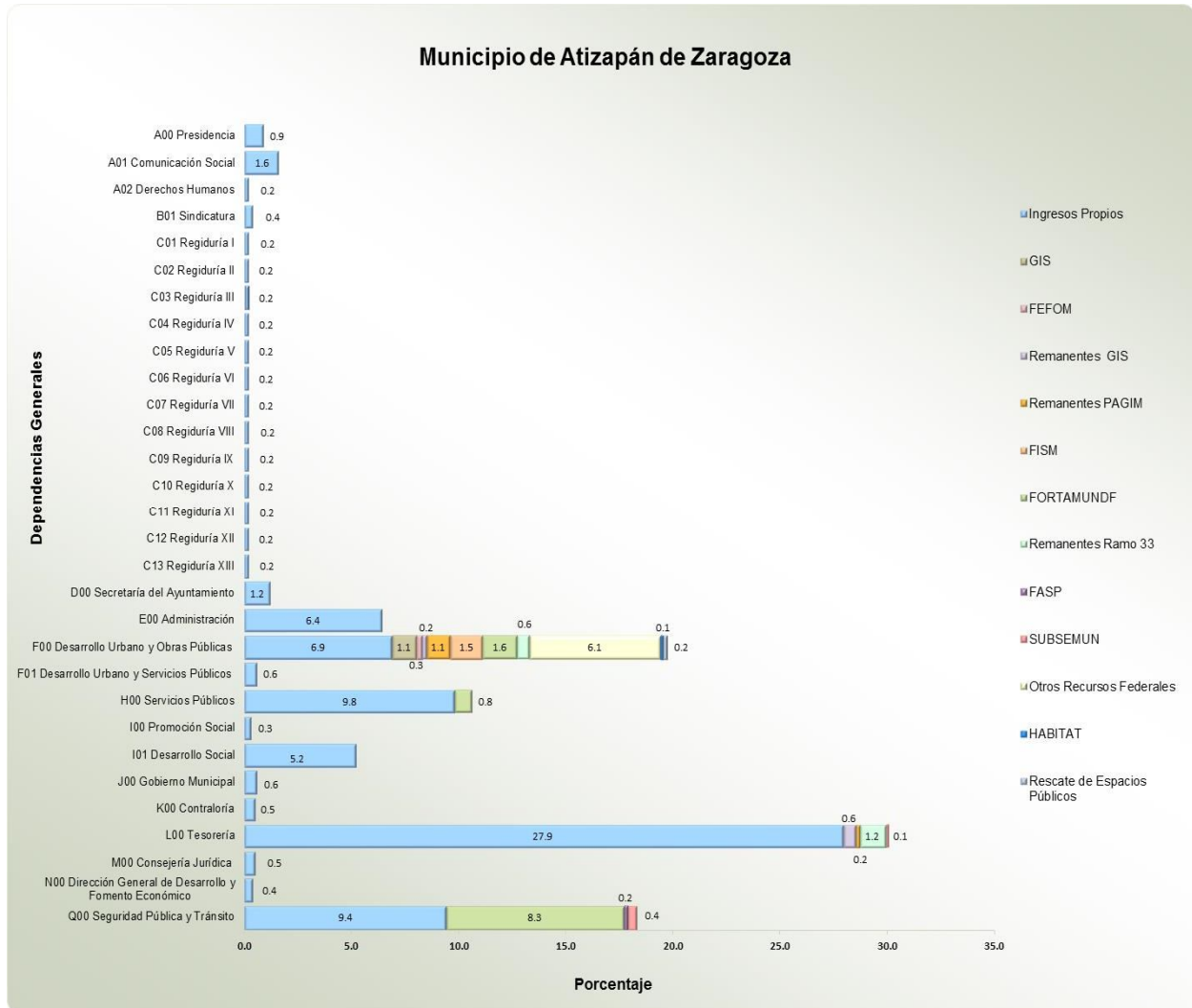
Dependencia General		Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	21,883.0	21,122.6		203.0	19,646.3	19,849.3	- 1,273.3	- 6.0
A01	Comunicación Social	36,680.6	38,100.1		7,026.5	28,245.5	35,271.9	- 2,828.1	- 7.4
A02	Derechos Humanos	4,887.9	4,471.5		62.4	4,010.3	4,072.7	- 398.9	- 8.9
B00	Sindicaturas	9,431.8	9,153.8		48.0	8,733.3	8,781.2	- 372.6	- 4.1
C01	Regiduría I	3,642.0	3,881.4		18.8	3,467.3	3,486.1	- 395.2	- 10.2
C02	Regiduría II	4,366.2	4,462.6		9.6	4,414.4	4,424.0	- 38.6	- 0.9
C03	Regiduría III	3,479.9	4,308.3		16.4	4,197.1	4,213.5	- 94.8	- 2.2
C04	Regiduría IV	3,810.7	4,269.7		17.4	4,235.4	4,252.7	- 17.0	- 0.4
C05	Regiduría V	3,588.5	4,158.5		50.6	3,843.1	3,893.7	- 264.8	- 6.4
C06	Regiduría VI	3,369.1	3,705.9		38.4	3,654.4	3,692.8	- 13.1	- 0.4
C07	Regiduría VII	3,522.1	4,733.2		14.5	4,557.9	4,572.4	- 160.8	- 3.4
C08	Regiduría VIII	3,518.0	3,656.7		16.0	3,623.3	3,639.4	- 17.3	- 0.5
C09	Regiduría IX	3,832.7	4,286.3		56.7	4,197.5	4,254.2	- 32.1	- 0.7
C10	Regiduría X	3,542.2	3,785.5		4.4	3,735.9	3,740.3	- 45.2	- 1.2
C11	Regiduría XI	3,952.2	4,378.6		28.7	4,199.2	4,227.8	- 150.8	- 3.4
C12	Regiduría XII	3,765.4	4,406.6		7.7	4,098.4	4,106.2	- 300.5	- 6.8
C13	Regiduría XIII	4,047.5	4,110.5		17.3	3,964.1	3,981.5	- 129.1	- 3.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	28,972.0	27,184.5		1,875.3	24,272.2	26,147.4	- 1,037.1	- 3.8
E00	Administración	161,139.4	156,248.6		11,736.9	130,790.3	142,527.3	- 13,721.4	- 8.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	377,227.3	472,790.6		186,839.6	256,976.6	443,816.2	- 28,974.4	- 6.1
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	14,755.0	14,537.9		70.4	12,630.4	12,700.8	- 1,837.1	- 12.6
G00	Ecología	28,737.4	29,370.3		946.3	27,389.1	28,335.4	- 1,034.9	- 3.5
H00	Servicios Públicos	239,531.1	253,911.6		43,123.9	191,347.7	234,471.6	- 19,440.0	- 7.7
H01	Agua Potable								
I00	Promoción Social	5,283.0	6,005.3		388.6	5,454.6	5,843.2	- 162.0	- 2.7
I01	Desarrollo Social	114,394.8	118,295.0		11,244.0	104,018.6	115,262.6	- 3,032.4	- 2.6
J00	Gobierno Municipal								
K00	Contraloría	11,901.4	11,808.7		252.7	11,504.4	11,757.1	- 51.6	- 0.4
L00	Tesorería	941,336.6	1,057,709.9		35,911.5	628,962.1	664,873.6	- 392,836.3	- 37.1
M00	Consejería Jurídica	10,830.2	11,273.9		324.6	10,580.4	10,905.0	- 368.9	- 3.3
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	8,323.6	8,680.1		328.7	7,709.3	8,037.9	- 642.1	- 7.4
P00	Atención Ciudadana	13,651.3	13,320.8		242.1	12,409.9	12,652.0	- 668.9	- 5.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	390,607.1	409,356.8		58,162.5	318,693.4	376,855.9	- 32,501.0	- 7.9
Total		2,468,010.1	2,717,485.8		359,083.3	1,855,562.4	2,214,645.7	-502,840.1	-18.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Atizapán de Zaragoza				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	2	4			4	8,374	30,053	359	
A01 Comunicación Social	1	5			1	1,001	1,711	171	
A02 Derechos Humanos	4	21		15	6	28,183	94,463	335	
B01 Sindicatura	1	1		1		46	46	100	
C01 Regiduría I	1	1		1		46	46	100	
C02 Regiduría II	1	1		1		46	46	100	
C03 Regiduría III	1	1		1		46	46	100	
C04 Regiduría IV	1	1		1		46	46	100	
C05 Regiduría V	1	1		1		46	46	100	
C06 Regiduría VI	1	1		1		46	46	100	
C07 Regiduría VII	1	1		1		46	46	100	
C08 Regiduría VIII	1	1		1		46	46	100	
C09 Regiduría IX	1	3		3		3	3	100	
C10 Regiduría X	1	1		1		46	46	100	
C11 Regiduría XI	1	1		1		46	46	100	
C12 Regiduría XII	1	1		1		46	46	100	
C13 Regiduría XIII	1	1		1		46	46	100	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	5	51	8	23	20	71,121	89,238	125	
E00 Administración	3	9		7	2	23,644	25,159	106	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	5	45	25	6	14	154,260	205,817	133	
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	4	41	10	12	17	39,581	28,266	71	
H00 Servicios Públicos	12	42		21	21	5,981,631	10,341,270	173	
I00 Promoción Social	1	10	1	5	4	3,061	3,661	120	
I01 Desarrollo Social	10	54	6	37	10	24,499	35,131	143	
J00 Gobierno Municipal	2	10	1	6	3	10,517	14,248	135	
K00 Contraloría	4	20	1	7	12	1,747	3,902	223	
L00 Tesorería	6	28	10	10	6	584,358	1,509,670	258	
M00 Consejería Jurídica	1	7		3	4	6,403	10,377	162	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	6	24		14	7	2,358	8,003	339	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	15	77	18	37	21	66,603	44,120	66	
Total	95	464	80	220	155	9	7,007,942	12,445,691	178

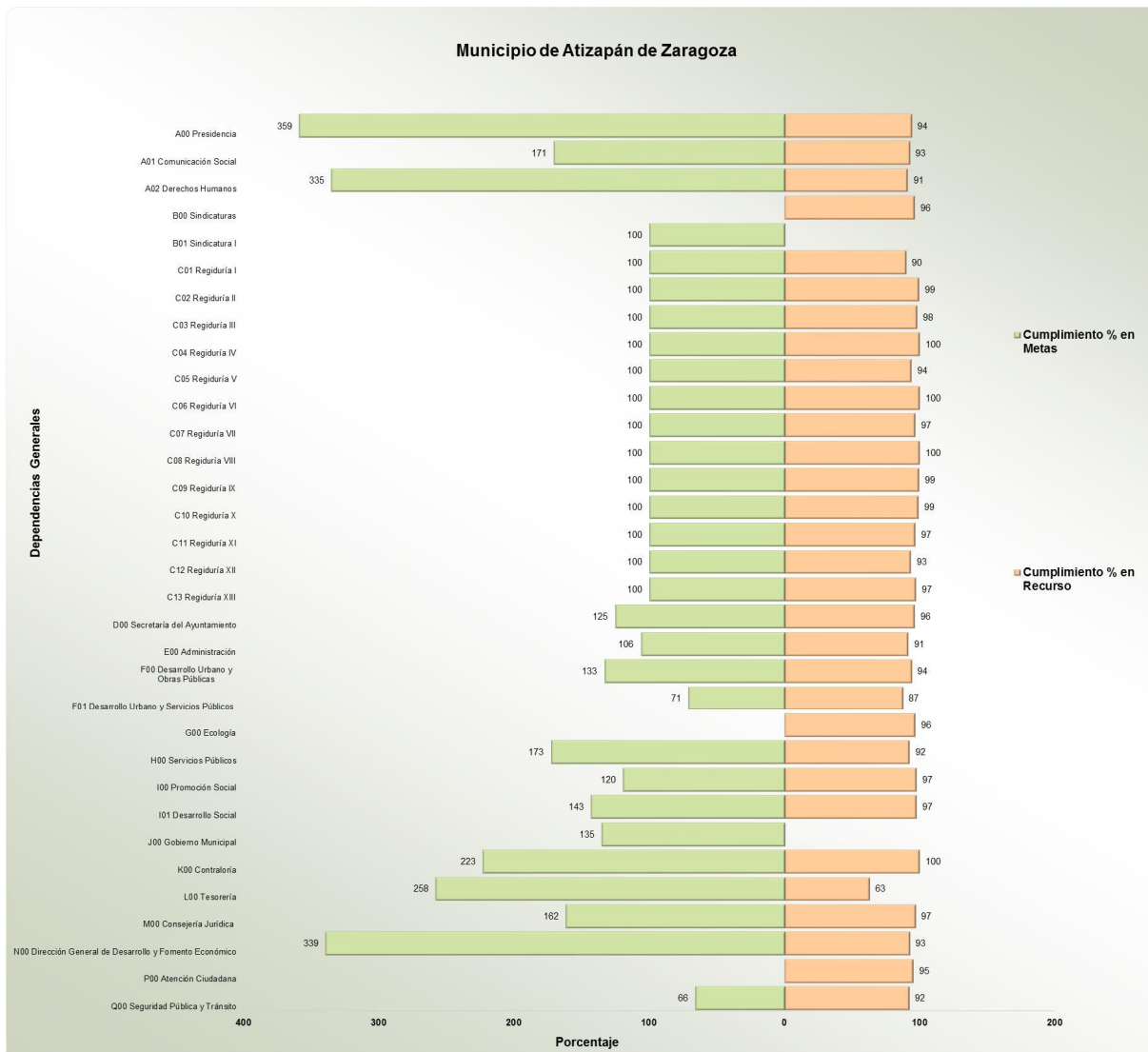
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



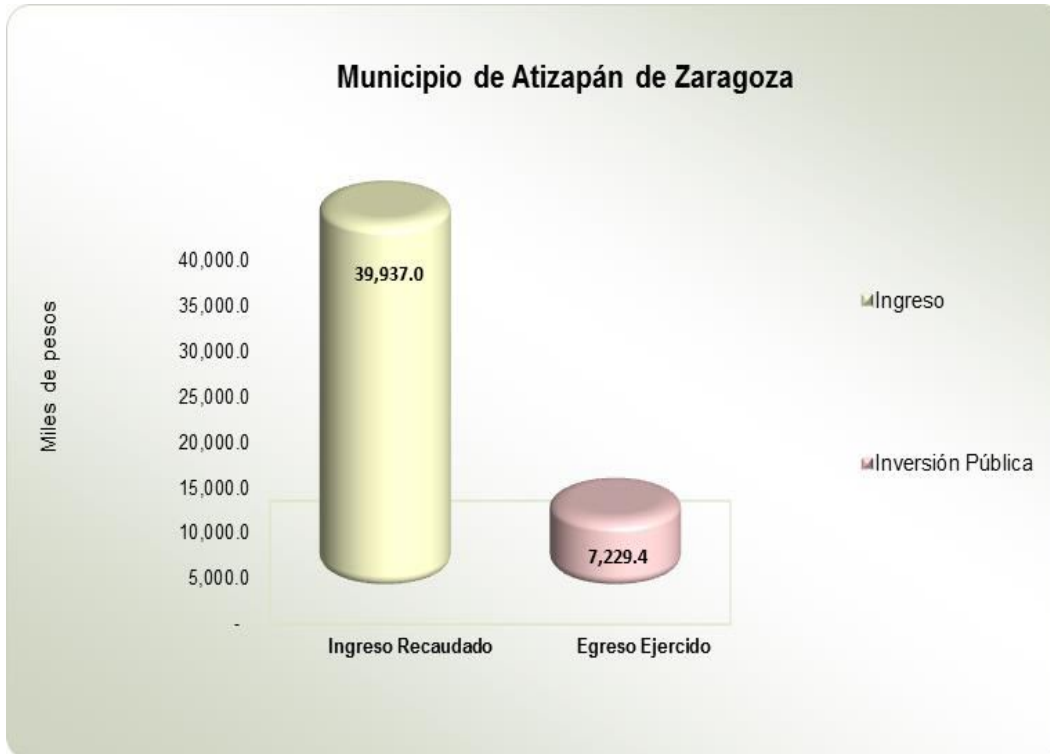
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Atizapán de Zaragoza									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	6,831.0	6,493.1		1,078.6	4,610.7	5,689.3	- 803.8	-12.4
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	24,206.7	24,050.1		435.0	22,748.8	23,183.7	- 866.3	- 3.6
04	Seguridad Pública y Protección Civil	407,641.2	427,237.6		58,987.5	334,815.0	393,802.5	-33,435.1	- 7.8
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	332,705.1	333,480.8		20,716.6	291,204.2	311,920.8	-21,560.0	- 6.5
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	936,749.7	1,053,672.6		35,814.9	625,387.8	661,202.7	-392,470.0	-37.2
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	26,310.7	30,569.9		3,452.6	25,965.4	29,418.0	- 1,151.9	- 3.8
08	Educación, Cultura y Deporte	110,123.5	113,150.8		9,042.4	101,787.6	110,830.0	- 2,320.8	- 2.1
09	Fomento al Desarrollo Económico	9,086.5	8,438.4		858.1	7,479.6	8,337.7	- 100.7	- 1.2
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	499,760.6	613,057.9		203,518.2	365,945.1	569,463.4	-43,594.5	- 7.1
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	114,595.3	107,334.9		25,179.4	75,618.3	100,797.7	- 6,537.2	- 6.1
Total		2,468,010.1	2,717,485.8		359,083.3	1,855,562.4	2,214,645.7	-502,840.1	-18.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destino a inversión pública.

El municipio de Atizapán de Zaragoza se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	485,261.5	626,456.0	77.5
2014	572,304.4	718,445.8	79.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 79.7 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	110,001.9	1,865,366.8	5.9
2014	400,256.6	2,214,645.7	18.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 18.1 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	110,001.9	835,069.2	0.1
2014	400,256.6	1,093,199.0	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	481,919.9	1,865,366.8	25.8
2014	523,485.7	2,214,645.7	23.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 23.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

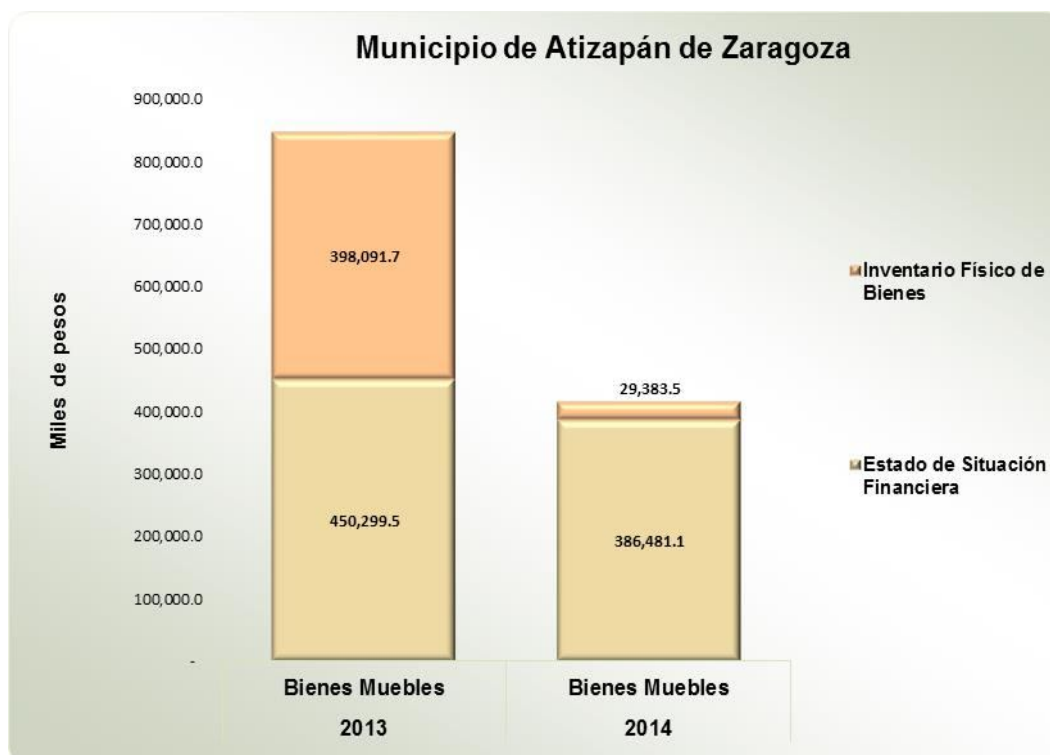
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	626,456.0	481,919.9	130.0
2014	718,445.8	523,485.7	137.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

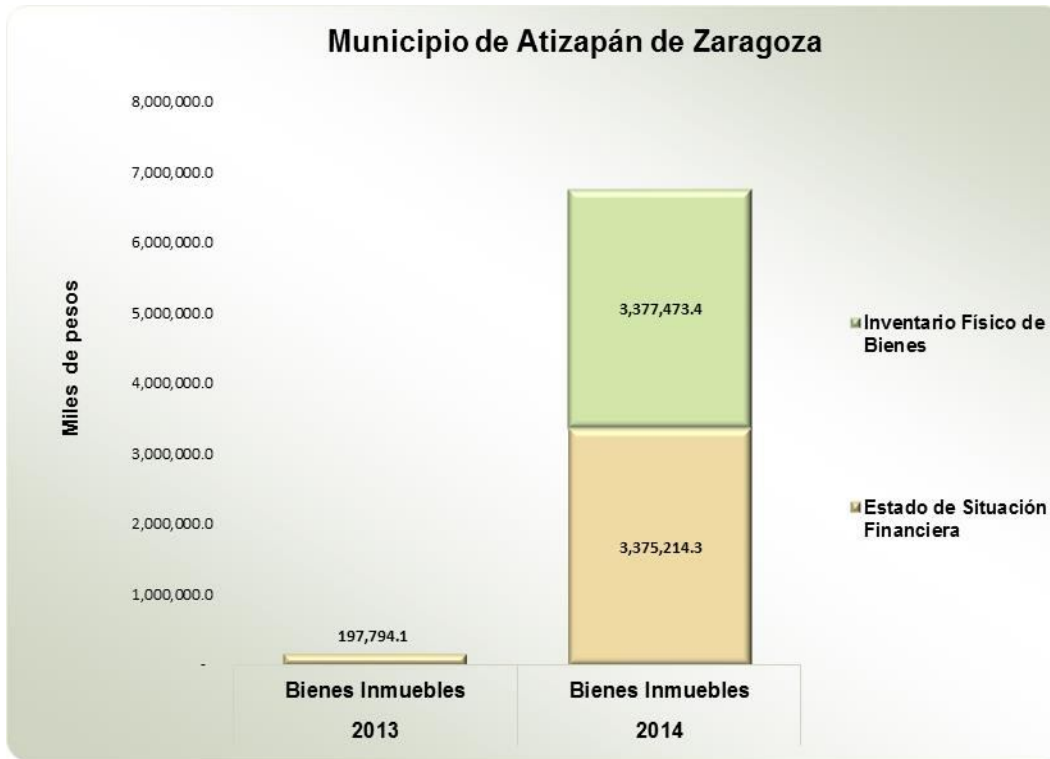
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 137.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Atizapán de Zaragoza							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	1,116,734.8	912,998.3	203,736.5	Circulante	782,494.5	523,043.1	259,451.4
Efectivo y Equivalentes	296,968.3	297,749.5	-781.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	615,578.3	506,126.9	109,451.4
Efectivo	10,638.9	12,349.1	-1,710.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-8,634.3	-10,238.5	1,604.2
Bancos/Tesorería	282,866.2	281,937.2	929.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	303,478.1	312,222.0	-8,743.9
Fondos de Afectación Específica	2,243.0	2,243.0		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	229,088.7	96,743.2	132,345.5
Otros Efectivos y Equivalentes	1,220.2	1,220.2		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,871.3	5,939.0	1,932.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	681,127.7	487,470.7	193,657.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	83,774.5	101,461.2	-17,686.7
Inversiones Financieras de Corto Plazo	111,542.6	86,092.6	25,450.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	16,916.2	16,916.2	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		1,891.4	-1,891.4	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	16,916.2	16,916.2	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	569,585.1	399,486.7	170,098.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	150,000.0		150,000.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	138,205.3	127,344.6	10,860.7	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	150,000.0		150,000.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,269.6	2,507.4	-237.8				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	34,147.0	32,808.1	1,338.9	No Circulante	447,458.2	450,080.1	-2,621.9
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	101,788.7	92,029.1	9,759.6	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		80.1	-80.1
Almacenes	433.5	433.5		Proveedores por Pagar a Largo Plazo		80.1	-80.1
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	433.5	433.5		Deuda Pública a Largo Plazo	447,458.2	450,000.0	-2,541.8
				Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	447,458.2	450,000.0	-2,541.8
No Circulante	4,359,465.3	960,398.2	3,399,067.1	Total Pasivo	1,229,952.7	973,123.2	256,829.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,970,446.4	489,561.0	3,480,885.4				
Terrenos	1,878,037.3	143,065.1	1,734,972.2				
Edificios no Habitacionales	1,497,177.0	54,729.0	1,442,448.0				
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	590,212.7	289,006.6	301,206.1				
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,760.3	2,760.3					
Otros Bienes Inmuebles	2,259.1		2,259.1				
Bienes Muebles	386,481.1	450,299.4	-63,818.3				
Mobiliario y Equipo de Administración	63,328.9	85,080.8	-21,751.9				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,553.7		5,553.7	Hacienda Pública / Patrimonio			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	600.7	1,840.3	-1,239.6	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		262,847.3	-262,847.3
Equipo de Transporte	191,179.2	213,242.9	-22,063.7	Aportaciones		262,847.3	-262,847.3
Equipo de Defensa y Seguridad	11,608.0	11,608.6	-0.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,246,247.4	637,426.0	3,608,821.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	70,443.3	86,890.2	-16,446.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	279,307.7	413,898.7	-134,591.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	40,607.7	46,168.6	-5,560.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	3,966,939.7	223,527.3	3,743,412.4
Activos Biológicos	39.8	109.4	-69.6				
Otros Bienes Muebles	3,119.8	5,358.6	-2,238.8	Total Patrimonio	4,246,247.4	900,273.3	3,345,974.1
Activos Diferidos	2,537.8	20,537.8	-18,000.0				
Otros Activos Diferidos	2,537.8	20,537.8	-18,000.0				
Total del Activo	5,476,200.1	1,873,396.5	3,602,803.6	Total del Pasivo y Patrimonio	5,476,200.1	1,873,396.5	3,602,803.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo al final del ejercicio.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia en el saldo de las cuentas de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Se revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo; además se muestra un financiamiento a largo plazo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. N.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	1,831,547.7	1,611,902.6	219,645.1
Ingresos de la Gestión	718,445.8	626,462.0	91,983.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,092,561.1	922,144.9	170,416.2
Otros Ingresos y Beneficios	20,540.8	63,295.7	- 42,754.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,831,547.7	1,611,902.6	219,645.1
Gastos y Otras Pérdidas	1,552,240.0	1,198,003.9	354,236.1
Gastos de Funcionamiento	1,093,436.7	834,854.5	258,582.2
Servicios Personales	523,485.7	481,919.8	41,565.9
Materiales y Suministros	115,086.6	85,046.1	30,040.5
Servicios Generales	454,864.4	267,888.6	186,975.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	346,785.2	262,804.5	83,980.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	25,348.0	22,305.2	3,042.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	84,767.3	76,940.2	7,827.1
Bienes Muebles e Intangibles	1,902.8	1,099.5	803.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,552,240.0	1,198,003.9	354,236.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	279,307.7	413,898.7	- 134,591.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	35,817.0	22,652.7	14,077.8	- 913.5
FORTAMUNDF	259,701.2	59,106.2	11,772.8	188,822.2
Total	295,518.2	81,758.9	25,850.6	187,908.7

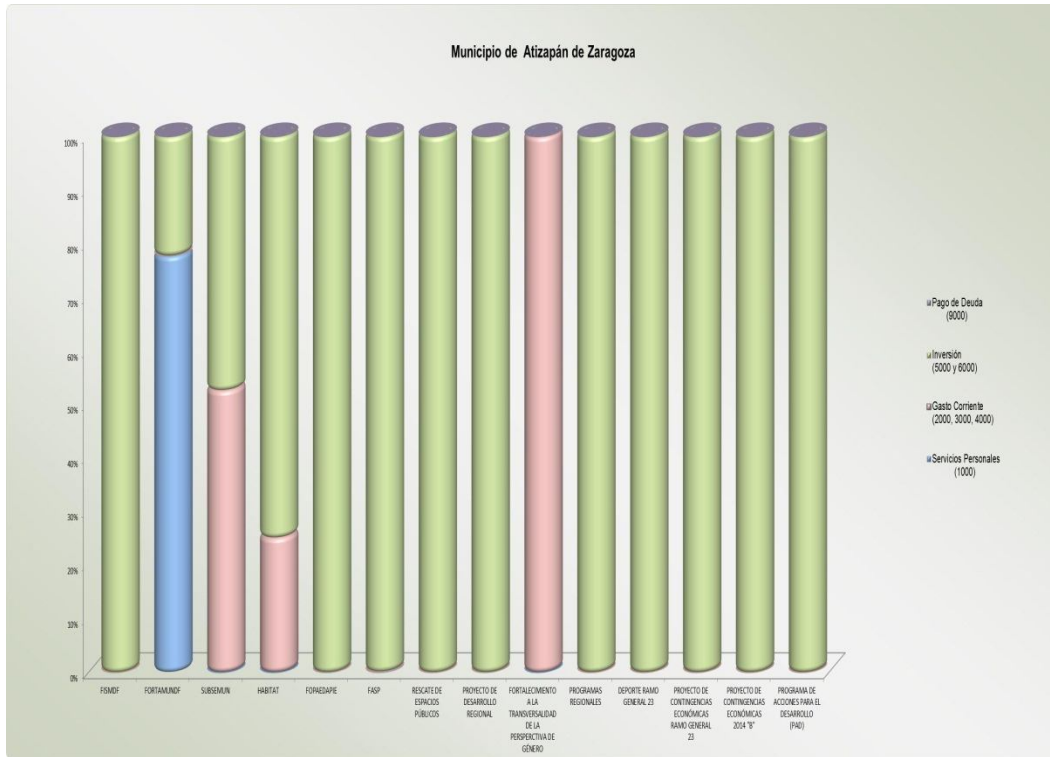
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		45,971.2
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	659.3	
Inversión Pública	21,993.4	13,135.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	22,652.7	59,106.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

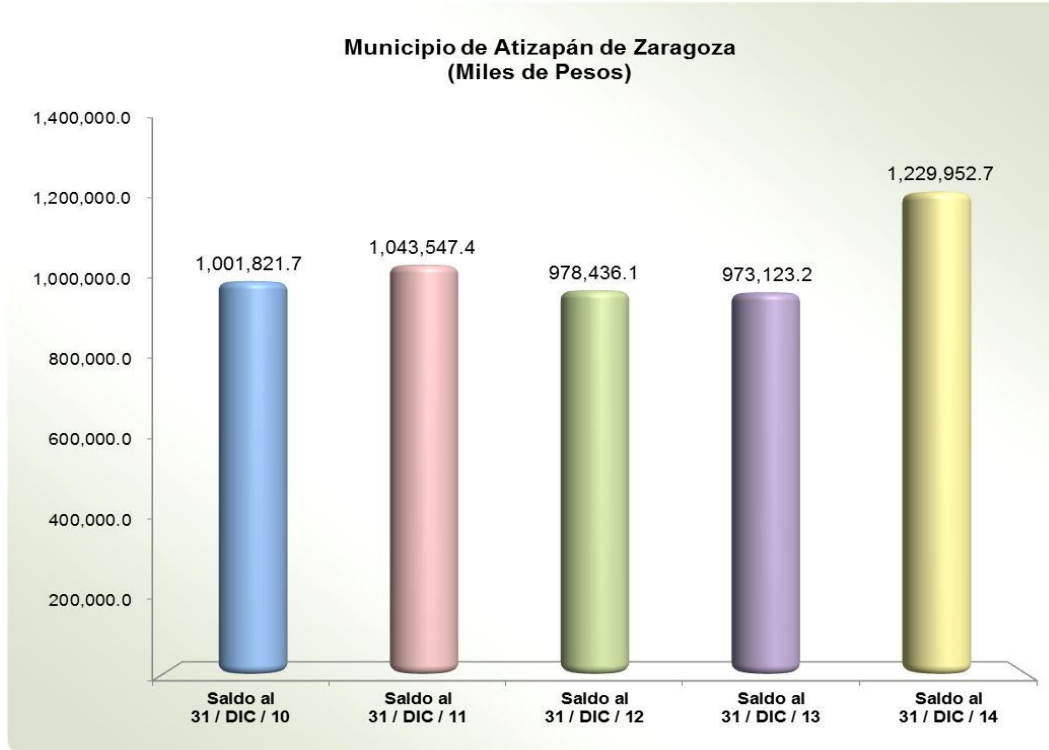
Los recursos aplicados en inversión representan el 71.3 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	353.7	9,241.9	34,435.8	- 10,238.5	- 8,634.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	261,856.1	352,538.2	396,527.3	312,222.0	303,478.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			7,684.5	96,743.2	229,088.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,258.8	8,359.0	6,315.2	5,939.0	7,871.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	84,885.8	119,459.6	144,420.1	101,461.2	83,774.5
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	257,500.0	168,785.9	16,916.2	16,916.2	16,916.2
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna					150,000.0
Fondos en Garantía a Corto Plazo	1,121.7	1,121.7			
Proveedores por Pagar a Largo Plazo				80.1	
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	392,845.6	384,041.1	372,137.0		
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo				450,000.0	447,458.2
Total	1,001,821.7	1,043,547.4	978,436.1	973,123.2	1,229,952.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 26.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en porción a corto plazo de la deuda pública interna y en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	1,263,404.3	608,976.1	392,845.6	1,001,821.7	79.3
2011	1,325,371.2	659,506.3	384,041.1	1,043,547.4	78.7
2012	1,424,949.6	606,299.1	372,137.0	978,436.1	68.7
2013	1,811,116.1	523,043.1	450,080.1	973,123.2	53.7
2014	2,498,965.0	782,494.5	447,458.2	1,229,952.7	49.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 55.1 por ciento e impuestos 26.7 por ciento.

De este análisis se determina que 49.2 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Atizapán de Zaragoza**
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
SCOTIABANK INVERLAT - Banco Nacional De Obras y Servicios Públicos	450,000.0	240 Meses	447,458.2	TIE 28+

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Atizapán de Zaragoza**
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
2,498,965.0	999,586.0	1,229,952.7	- 230,366.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Atizapán de Zaragoza es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no se dispone de capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión**

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
1,604,682.4	1,439,984.1	164,698.3	57,644.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	1,043,547.4	1,759,252.0	389,516.2	76.2
2012	978,436.1	1,623,484.8	515,840.4	88.3
2013	973,123.2	1,865,366.8	633,892.8	79.0
2014	1,229,952.7	2,214,645.7	334,818.1	65.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	389,516.2	1,486,550.4	161,179.2	29.4
2012	515,840.4	2,167,959.8	743,010.2	36.2
2013	633,892.8	2,296,116.1	485,000.0	35.0
2014	334,818.1	2,713,965.0	215,000.0	13.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	389,516.2	1,759,252.0	22.1
2012	515,840.4	1,623,484.8	31.8
2013	633,892.8	1,865,366.8	34.0
2014	334,818.1	2,214,645.7	15.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa



especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	173.0		173.0
CAEM			
CFE	19,561.0		19,561.0
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atizapán de Zaragoza, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 18 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



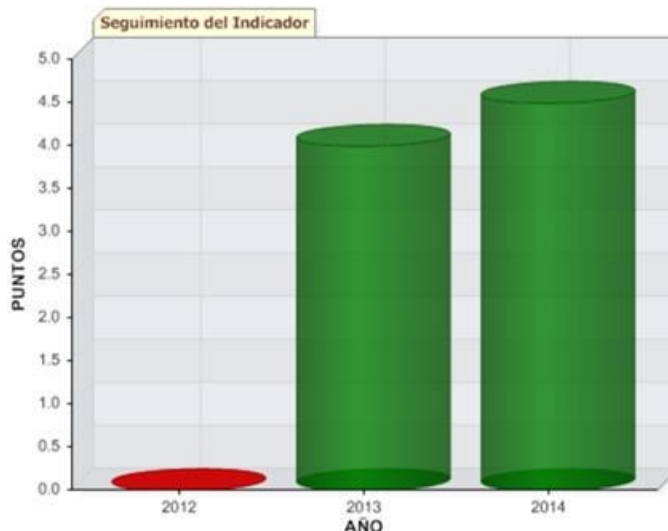
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Atizapán de Zaragoza**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4	0	Adecuado	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	95.00%	88.94%	0.42%	Adecuado	Bueno	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	97.60%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	8.57%	45.24%	4.19%	Crítico	Insuficiente	Crítico
Autonomía Financiera	33.57%	38.44%	37.55%	Suficiente	Bueno	Bueno
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	81.60%	71.70%	70.30%	Bueno	Bueno	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	36.57%	32.10%	42.55%	Suficiente	Bueno	Insuficiente
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	7.62	12.32	0.00	Adecuado	Suficiente	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	30	Adecuado	Adecuado	Bueno
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	8.82%	11.42%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



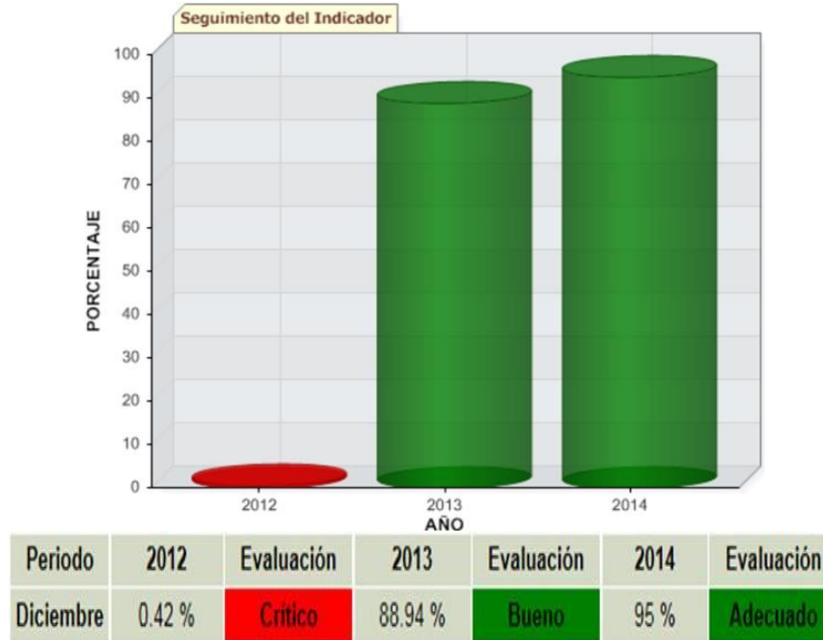
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4 PUNTOS	Bueno	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, sin embargo el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones II y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha aumentado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda actualizar la información difundida en la página web del Ayuntamiento específicamente la relacionada con el Directorio de Servidores de Mandos Medios y Superiores, así como los indicadores establecidos por los sujetos obligados.

Viviendas con Calles Pavimentadas

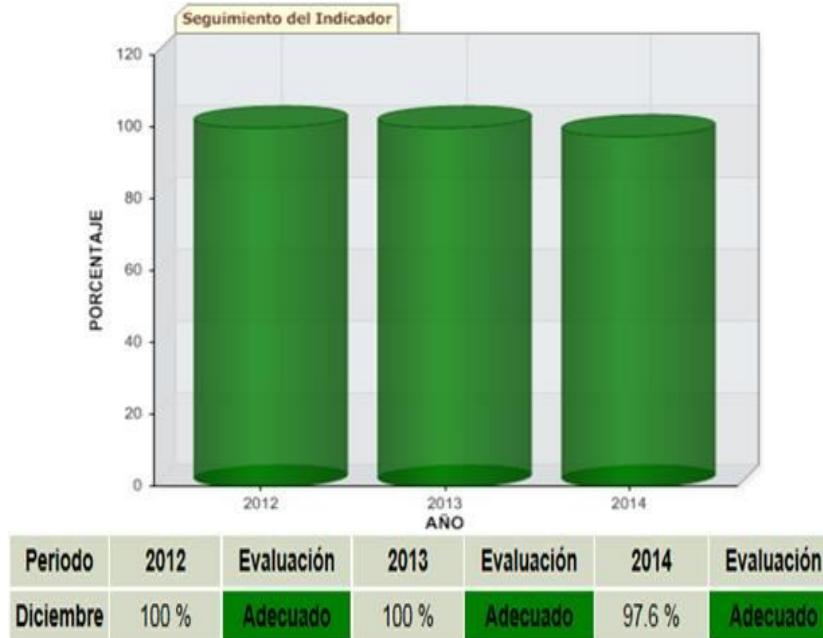


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 95 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas que permitan mantener la cobertura del servicio de calles pavimentadas.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



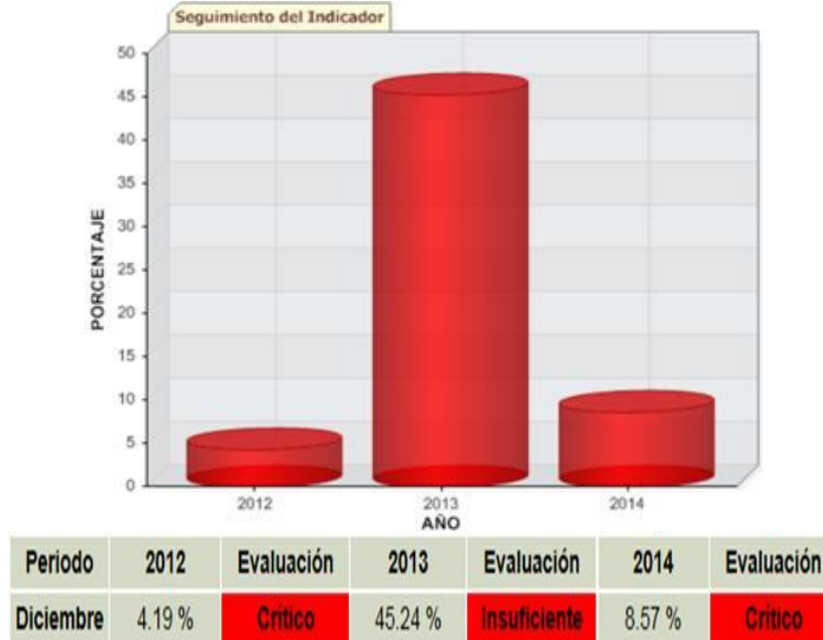
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 97.60 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

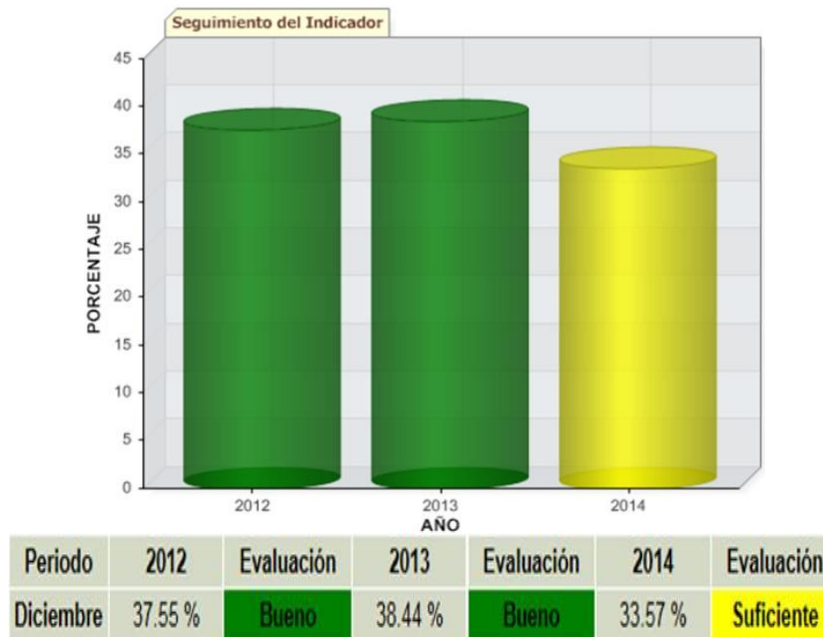


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento sólo protegió el 8.57 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de destacar que por tercer año consecutivo ha obtenido un nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

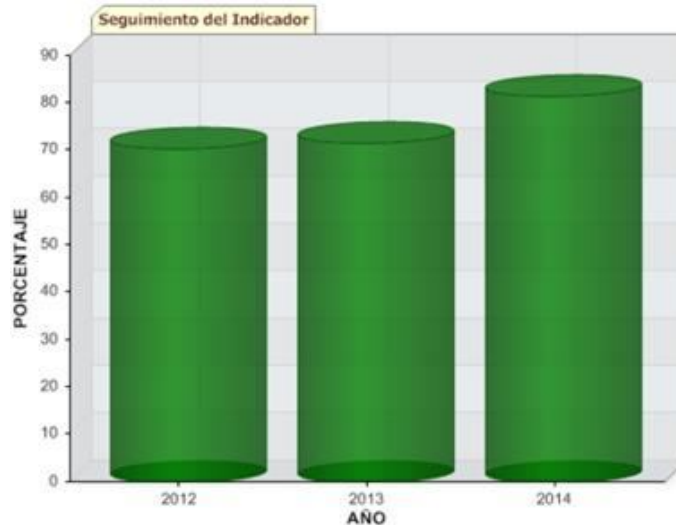
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, toda vez que la entidad municipal generó ingresos propios en un 33.57 por ciento con respecto al total de ingresos. Así mismo, disminuyó su nivel de desempeño con relación a los ejercicios 2012 y 2013, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2756/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5877/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2757/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5878/14 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	70.3 %	Bueno	71.7 %	Bueno	81.6 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

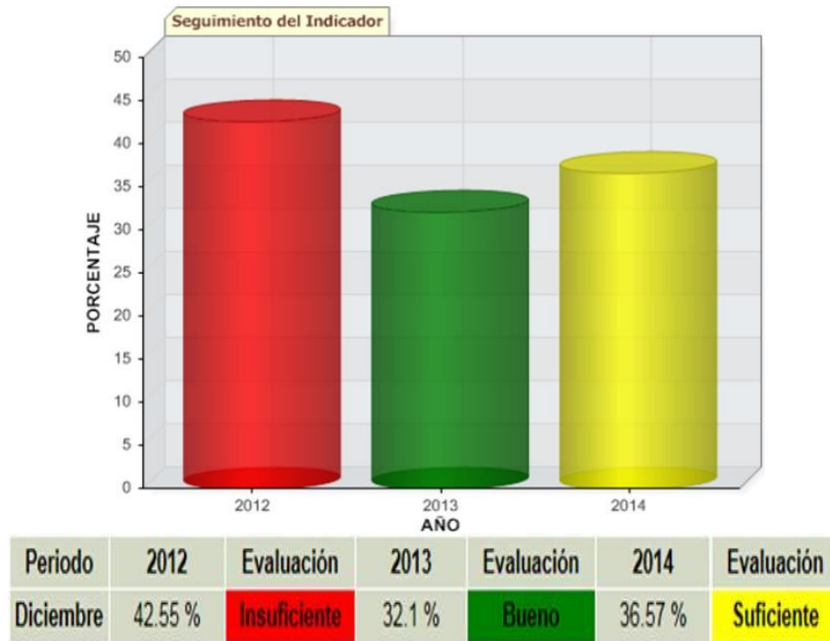
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, al captar el 81.60 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Aunado a lo anterior, por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel de desempeño, sin alcanzar aun el máximo nivel de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la capacitación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar la calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2756/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5877/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2757/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5878/14 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



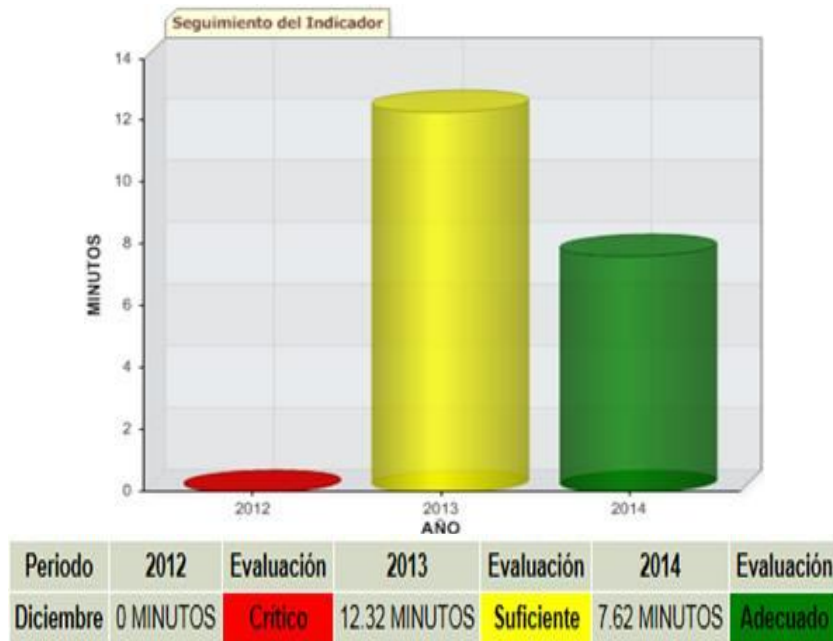
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 36.57 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que descendiera de calificación con relación al ejercicio 2013, al disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos para la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos y así alcanzar el nivel óptimo de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2756/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5877/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2757/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5878/14 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



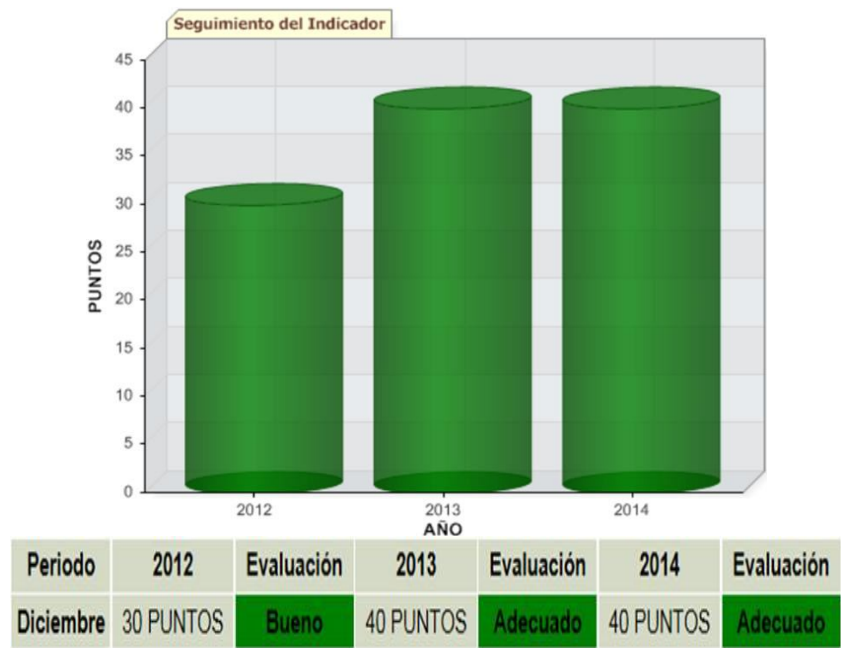
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 7.62 minutos. Es de destacar que por primer año la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador.

En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2756/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5877/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2757/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5878/14 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



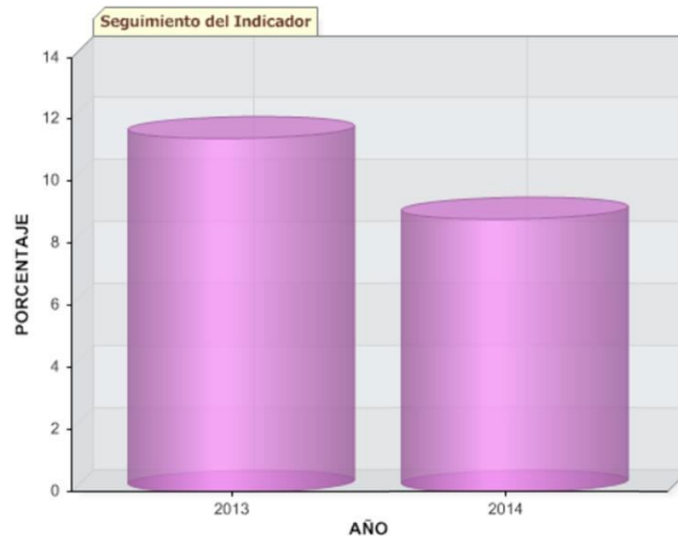
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, los manuales de organización y de procedimientos, así como del organigrama. Cabe resaltar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el

máximo nivel de evaluación. Por lo anterior, se recomienda mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	11.42 %	8.82 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, el Ayuntamiento destinó el 8.82 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal disminuyó el porcentaje de recursos destinados a este rubro. Por lo anterior, se recomienda mantener las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.



Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2756/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5877/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2757/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5878/14 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	157.23
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	30.00
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	134.75
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	102.69
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	108.66
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	96.41
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	83.33

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	36.33
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	87.18
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	156.25
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	69.28
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	207.55
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	134.53
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	77.10
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	247.90
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	104.42
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	30.33
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	100.00
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	106.67
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	141.86

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Presidente Municipal durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2756/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4167/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5877/14 y al Contralor Interno Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2757/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4168/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5878/14 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

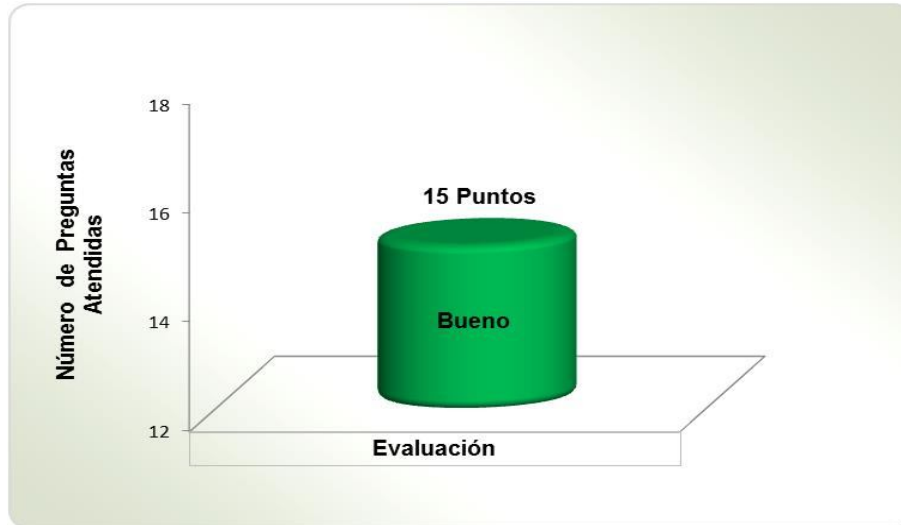
Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2756/14 de fecha 22 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Bueno** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
2. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal mostró evidencia de dar cumplimiento a la mayoría de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, por lo que se recomienda implementar acciones para alcanzar el máximo nivel de desempeño.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2405/14 de fecha 16 de junio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2757/14 de fecha 22 de agosto de 2014, dirigido a al Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio DPCEYB/SPC/DJN/2139/2014 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5096/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la incorporación del Consejo Municipal de Protección Civil en el Registro Estatal de Protección Civil.



2. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
3. Construir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

4. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
6. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
7. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este; cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.
8. Evidenciar la práctica de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas en la Unidad Interna de Protección Civil.
9. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

10. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
11. Integrar al Atlas de Riesgos los croquis o mapas de localización de las Zonas de Riesgo y los diferentes fenómenos perturbadores.



12. Incorporar los registros de los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, socio-organizativo, así como del subsistema afectable en el Atlas de Riesgos Municipal.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos SUBSEMUN; difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atizapán de Zaragoza			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al primer trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al primer trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al primer trimestre 2014.



Municipio de Atizapán de Zaragoza			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISDMDF.	Sí	Sí
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	Sí

Municipio de Atizapán de Zaragoza				
Recurso	Ingreso			Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	(Miles de pesos)	
FISDMDF	35,817.0	1,035,957.3	-	1,000,140.3
FORTAMUNDF	259,701.1	915,970.0	-	656,268.9

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de fondos con afectación específica y documentos comerciales por pagar a corto plazo presentan saldo al 31 de diciembre, la primera solo aplica a organismos auxiliares y la segunda no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 32,318.8 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 3,177,420.2 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
9	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
11	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de lo revelado en el DIF, municipio y ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 9,845.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de SUBSEMUN del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de mayo de 2014 por 621.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en SUBSEMUN en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FIS MDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 913.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 188,822.2 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CONAGUA, de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
17	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos, ni en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 173.0 miles de pesos y CFE por 19,561.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
19	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 49.2 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
21	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
22	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coinciden con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22 y 70 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas que no son que nos aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- En el Estado de Situación Financiera y anexo se presentan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo refleja saldo al final del ejercicio.
- Revela saldos con antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Existe variación entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo.



- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de lo revelado en el DIF y en el municipio.
- El registro de FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos no corresponde con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México correspondiente.
- El registro de SUBSEMUN en el Estado Analítico de Ingresos no corresponde con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- Diferencias entre saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

La contraloría del municipio de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Atizapán de Zaragoza					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
62	70,417.6	47	69,904.6	15	512.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento protege únicamente al 8.57 por ciento de sus zonas de riesgos identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente la protección de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
3	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

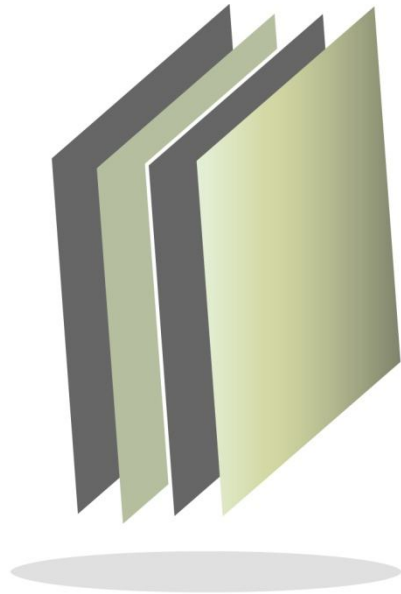
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8,



fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Atizapán de Zaragoza**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	515
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	516
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	547
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	565



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	76,964.9	91,779.5	76,964.9	78,298.5
Informe Mensual Diciembre	76,964.9	91,779.5	77,464.9	78,298.5
Diferencia			500.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



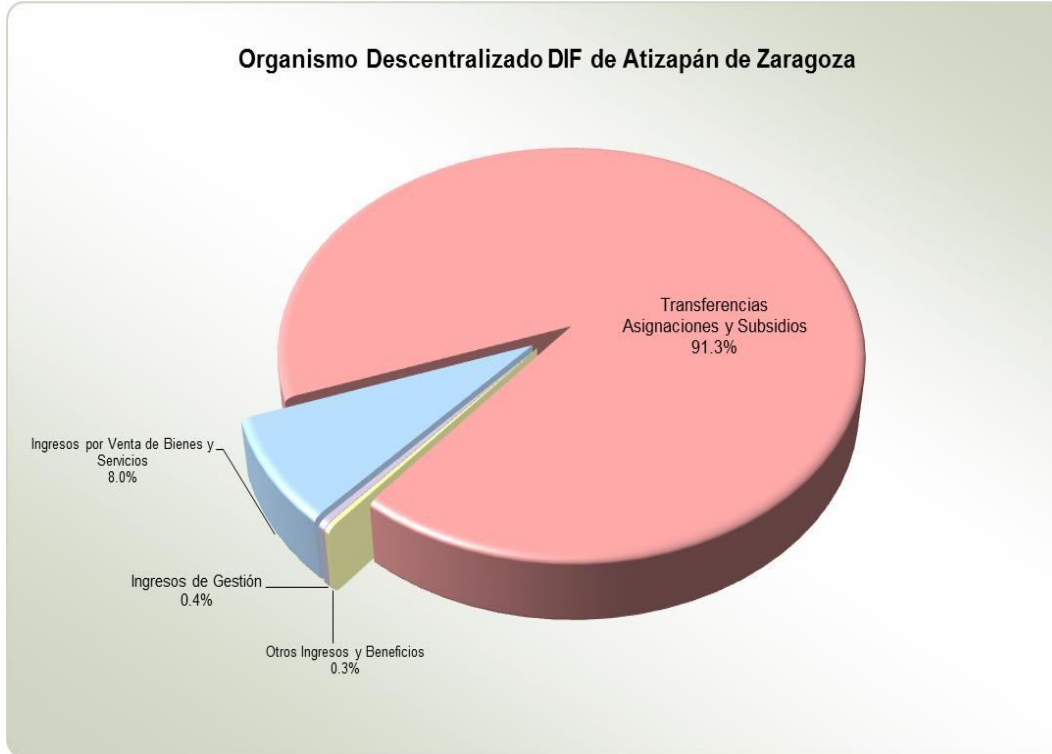
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	89.2		295.6	401.1	295.6		105.5	35.7	311.9	349.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,022.3	10,520.3	10,464.3	7,464.2	-56.0	-0.5	-3,000.1	-28.7	441.9	6.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,470.6	66,000.0	66,000.0	83,902.8			17,902.8	27.1	19,432.2	30.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,470.6	66,000.0	66,000.0	83,902.8			17,902.8	27.1	19,432.2	30.1
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros	231.7	205.0	205.0	11.4			-193.6	-94.4	-220.3	-95.1
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	71,813.8	76,725.3	76,964.9	91,779.5	239.6	0.3	14,814.6	19.2	19,965.7	21.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

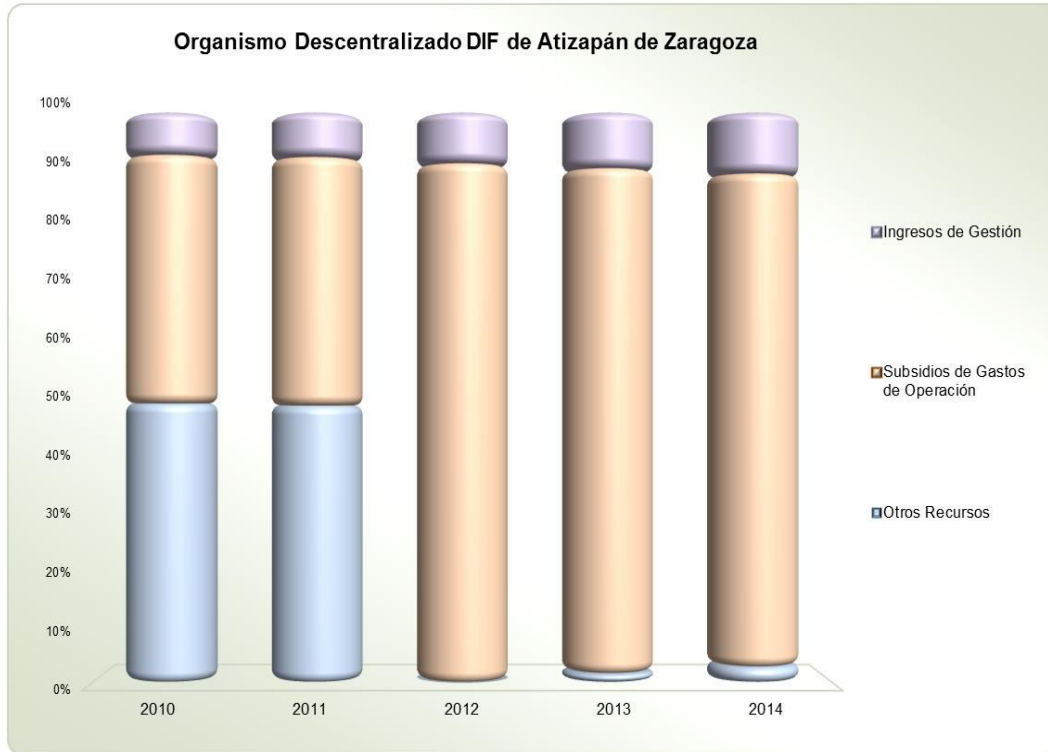
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	9,386.4	11,660.2	7,108.3	7,111.5	7,865.3
Subsidios de Gastos de Operación	54,132.5	63,976.9	71,441.7	63,583.8	83,902.8
Otros Recursos	60,579.0	71,090.9		1,118.5	11.4
Total	124,097.9	146,728.0	78,550.0	71,813.8	91,779.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

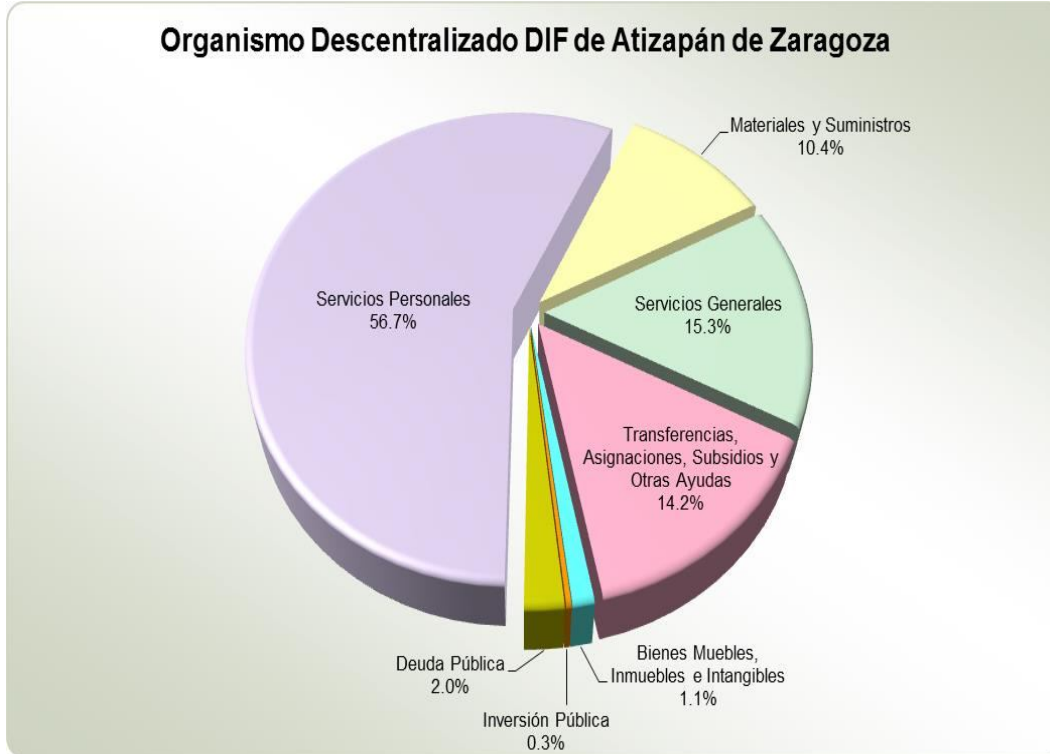
Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	37,021.7	38,524.5	44,360.6	-65.5	527.3	43,908.3	44,370.1	5,836.1	15.1	9.5		7,348.4	19.8
Materiales y Suministros	6,947.2	9,092.4	8,126.3	-508.1	1,633.1	7,011.1	8,136.2	-966.1	-10.6	9.8	0.1	1,189.0	17.1
Servicios Generales	5,682.2	14,115.0	11,584.6	-2,090.1	2,417.4	11,616.8	11,944.1	-2,530.5	-17.9	359.5	3.1	6,261.9	110.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,613.3	10,707.3	10,354.1	-119.7	121.2	11,123.0	11,124.5	-353.2	-3.3	770.4	7.4	5,511.2	98.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	167.8	286.0	848.1	-121.9	134.0	883.4	895.5	562.1	196.5	47.4	5.6	727.7	433.7
Inversión Pública	1,035.1		78.1	-113.8		329.0	215.2	78.1		137.0	175.4	-819.9	-79.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	6,208.0	4,000.0	1,613.1	1,613.1	-2,234.7	2,234.7	1,613.1	-2,386.9	-59.7			-4,594.9	-74.0
Total	62,675.3	76,725.3	76,964.9	-1,406.1	2,598.3	77,106.3	78,298.5	239.6	0.3	1,333.6	1.7	15,623.2	24.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

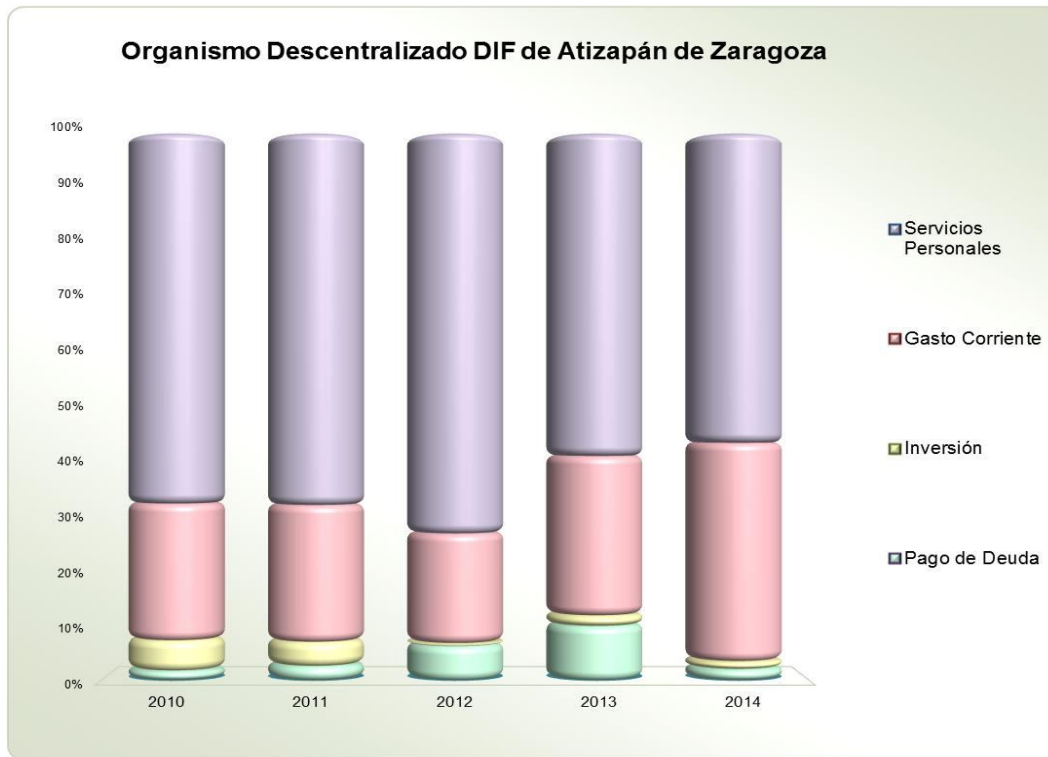
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	44,461.6	48,265.2	53,534.7	37,021.7	44,370.1
Materiales y Suministros	6,700.0	7,231.7	6,798.3	6,947.2	8,136.2
Servicios Generales	7,508.5	4,350.0	3,695.5	5,682.2	11,944.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,175.3	6,147.8	4,144.4	5,613.3	11,124.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,610.0	3,113.0	369.0	167.8	895.5
Inversión Pública				1,035.1	215.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,156.8	1,844.3	4,578.9	6,208.0	1,613.1
Total	65,612.2	70,952.0	73,120.8	62,675.3	78,298.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

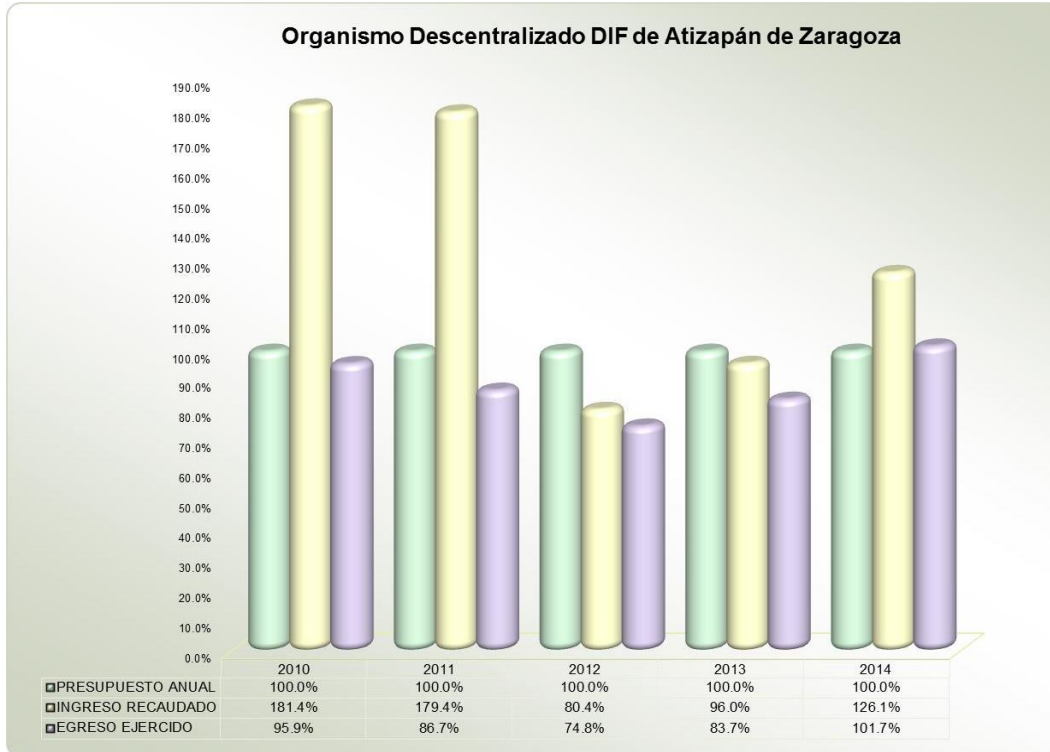
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	72,439.3	74,425.6	-2,783.4	4,699.0	73,659.2	75,574.8	1,149.2	1.5
Gasto de Capital	286.0	926.3	-235.8	134.0	1,212.4	1,110.7	184.4	19.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,000.0	1,613.1	1,613.1	-2,234.7	2,234.7	1,613.1		
Total	76,725.3	76,964.9	-1,406.1	2,598.3	77,106.3	78,298.5	1,333.6	1.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
A00	Presidencia	4,525.5	4,105.5	-175.5	178.7	4,034.9	4,038.1	-67.4	-1.6
B00	Dirección General	7,589.0	8,783.8	-230.2	1,086.0	8,404.2	9,260.0	476.2	5.4
C00	Tesorería	8,693.6	6,255.0	1,568.4	-2,231.6	6,859.4	6,196.1	-58.9	-0.9
D00	Área de Administración	20,173.0	18,533.0	-2,118.1	2,362.9	18,426.1	18,670.9	137.9	0.7
E00	Área de Operación	34,703.5	38,246.9	-449.9	1,201.7	38,305.1	39,056.9	810.0	2.1
G00	Contraloría Interna	1,040.8	1,040.8	-0.8	0.8	1,076.6	1,076.6	35.8	3.4
Total		76,725.3	76,964.9	-1,406.1	2,598.3	77,106.3	78,298.5	1,333.6	1.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	4	1	1	2		782	1,559	199
B00 Dirección General	2	6	1	2	3		1,440	1,916	133
C00 Tesorería	2	2		2			24	24	100
D00 Área de Administración	3	4		4			8,790	8,836	101
E00 Área de Operación	19	47	5	31	11		1,761,325	1,670,730	95
G00 Contraloría Interna	1	9	5	3	1		110	83	75
Total	29	72	12	43	17		1,772,471	1,683,148	95

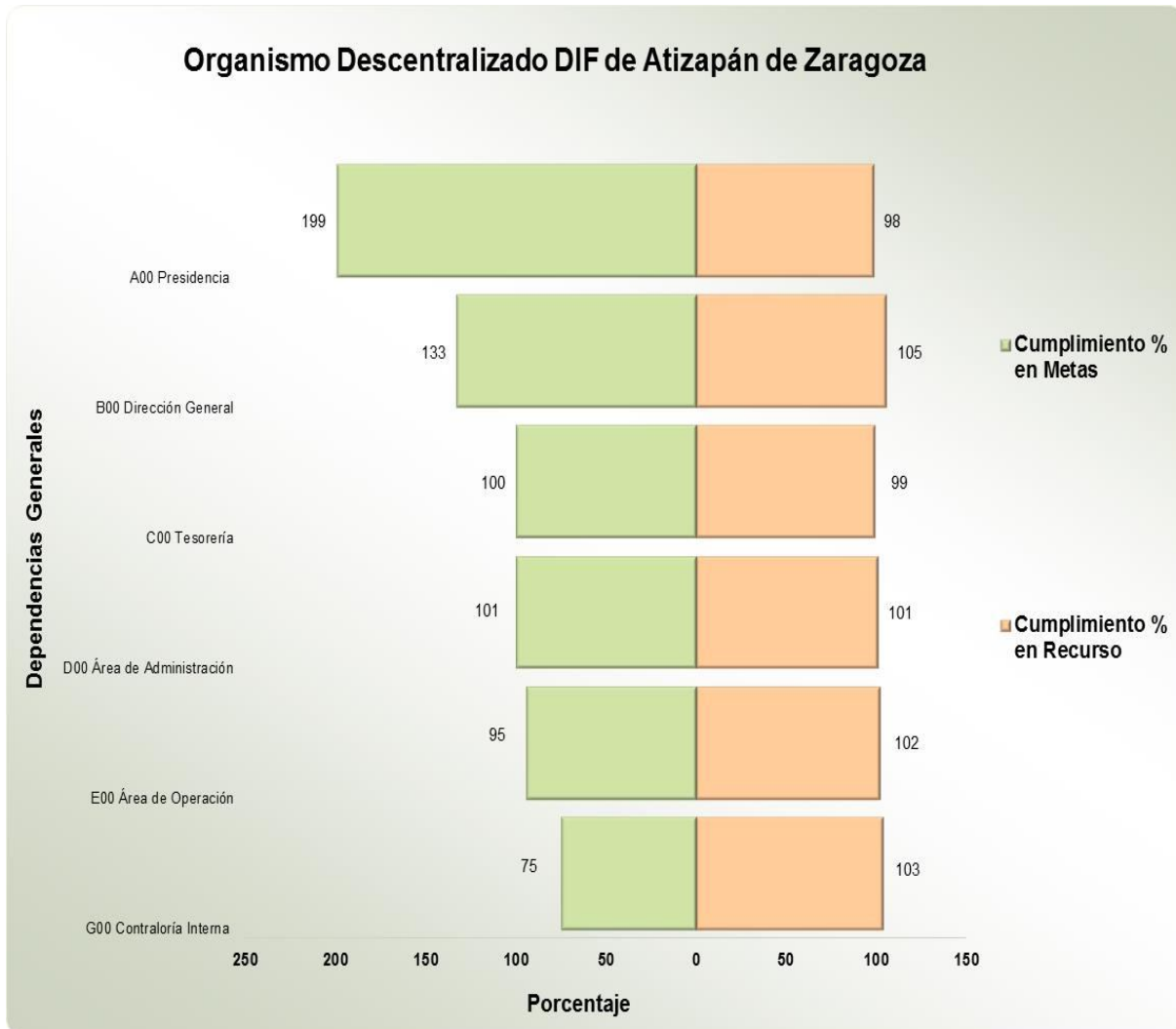
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

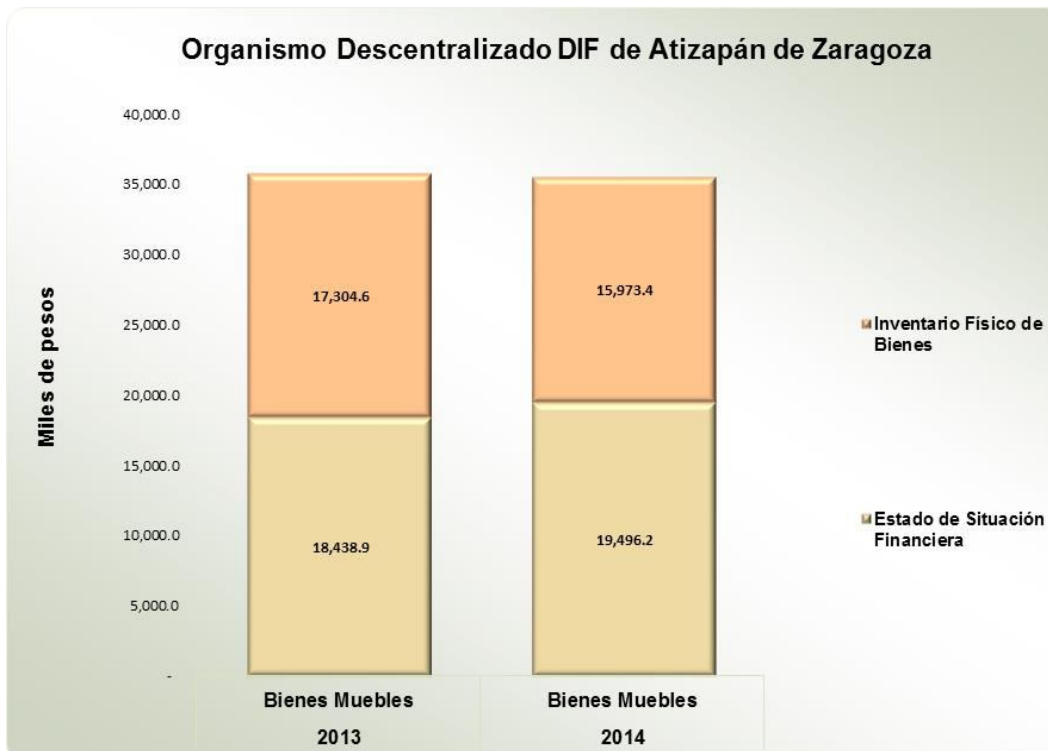
Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	28,802.8	28,357.6	-2,349.1	3,449.6	27,907.0	29,007.5	649.9	2.3
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	8,693.6	6,255.0	1,568.4	-2,231.6	6,859.4	6,196.1	-58.9	-0.9
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	38,445.2	40,837.8	-581.8	1,321.8	40,862.2	41,602.2	764.4	1.9
08	Educación, Cultura y Deporte	783.8	1,514.6	-43.5	58.5	1,477.7	1,492.7	-21.9	-1.4
Total		76,725.3	76,964.9	-1,406.1	2,598.3	77,106.3	78,298.5	1,333.6	1.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

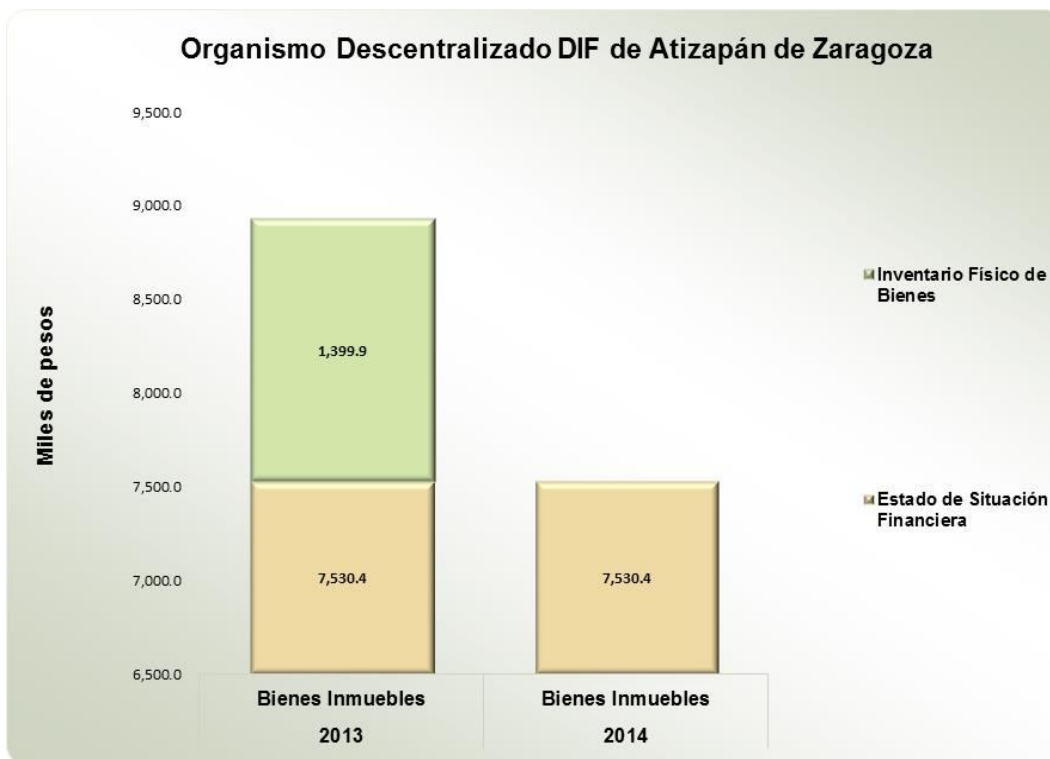
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. Se detecta que no realizaron el inventario físico.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	14,775.7	27,817.9	-13,042.2	Circulante	5,458.1	3,754.6	1,703.5
Efectivo y Equivalentes	4,135.2	602.7	3,532.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,458.1	3,754.6	1,703.5
Efectivo	10.5	15.9	-5.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-529.6	24.4	-554.0
Bancos/Tesorería	4,124.7	586.8	3,537.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,537.1	2,364.9	172.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,640.5	27,215.2	-16,574.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,037.2	955.9	2,081.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	10,348.7	27,070.3	-16,721.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	413.4	409.4	4.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	291.8	144.9	146.9				
No Circulante	27,026.5	25,969.2	1,057.3	Total Pasivo	5,458.1	3,754.6	1,703.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,530.3	7,530.3		Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	471.7	471.7		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	19,982.5	19,982.5	
Edificios no Habitacionales	7,058.6	7,058.6		Aportaciones	19,982.5	19,982.5	
Bienes Muebles	19,496.2	18,438.9	1,057.3	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	16,361.6	30,050.0	-13,688.4
Mobiliario y Equipo de Administración	8,137.7	7,387.4	750.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	13,382.0	8,075.6	5,306.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,887.6	3,785.6	102.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,979.6	21,974.4	-18,994.8
Equipo de Transporte	6,666.7	6,666.7					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	788.7	583.7	205.0	Total Patrimonio	36,344.1	50,032.5	-13,688.4
Activos Biológicos	15.5	15.5					
Total del Activo	41,802.2	53,787.1	-11,984.9	Total del Pasivo y Patrimonio	41,802.2	53,787.1	-11,984.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo revelan saldo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	91,779.5	71,813.7	19,965.8
Ingresos de la Gestión	7,865.3	7,111.5	753.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,902.8	64,470.5	19,432.3
Otros Ingresos y Beneficios	11.4	231.7	- 220.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	91,779.5	71,813.7	19,965.8
Gastos y Otras Pérdidas	78,397.5	63,738.1	14,659.4
Gastos de Funcionamiento	66,824.3	55,756.3	11,068.0
Servicios Personales	45,021.7	43,227.1	1,794.6
Materiales y Suministros	8,665.8	7,105.7	1,560.1
Servicios Generales	13,136.8	5,423.5	7,713.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,244.2	6,917.8	4,326.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	329.0	1,060.3	- 731.3
Bienes Muebles e Intangibles		3.7	- 3.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	78,397.5	63,738.1	14,659.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	13,382.0	8,075.6	5,306.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5.4	2,657.5	2,313.4	24.4	- 529.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	531.7	1,757.1	1,665.0	2,364.9	2,537.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,002.6	1,971.7			
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	148.6	1,917.9			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			2,598.3	955.9	3,037.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			96.7	409.4	413.4
Total	2,688.3	8,304.2	6,673.4	3,754.6	5,458.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 45.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	63,385.4	2,688.3		2,688.3	4.2
2011	75,640.4	8,304.2		8,304.2	11.0
2012	78,546.2	6,673.4		6,673.4	8.5
2013	71,813.8	3,754.6		3,754.6	5.2
2014	91,779.5	5,458.1		5,458.1	5.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,964.9		1,964.9
CFE	3.1		3.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 24 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



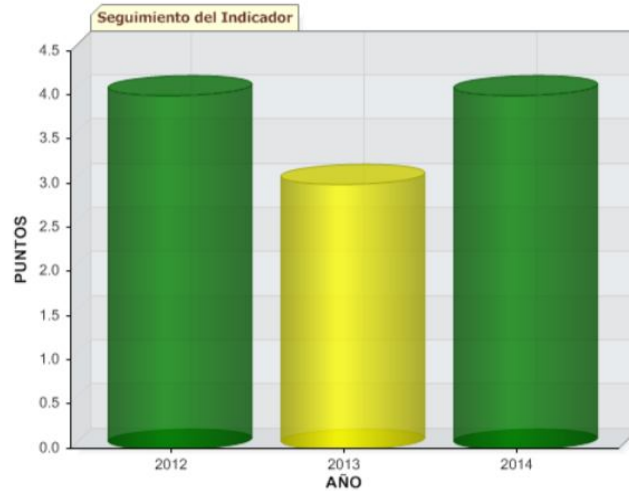
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	3	4	Bueno	Suficiente	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	105.41%	100.00%	14.59%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	4.55%	100.00%	93.75%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	89.40%	100.21%	109.67%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	80.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	5.95%	5.23%	8.50%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	40	0	Bueno	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

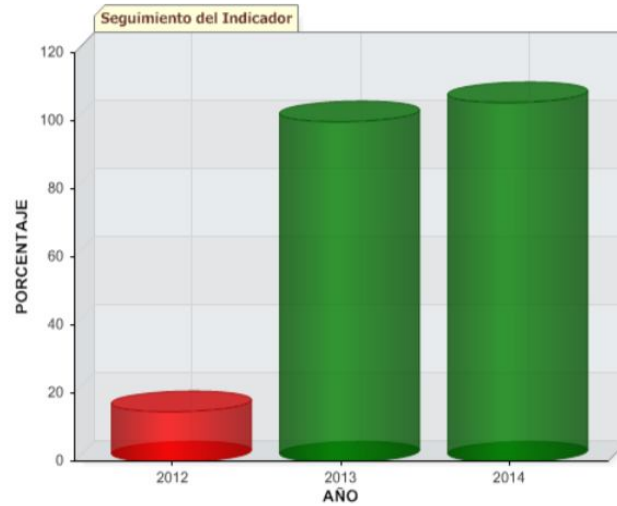


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	3 PUNTOS	Suficiente	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXII, de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones IX, XV, XVI, XX y XXIII, lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario de cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



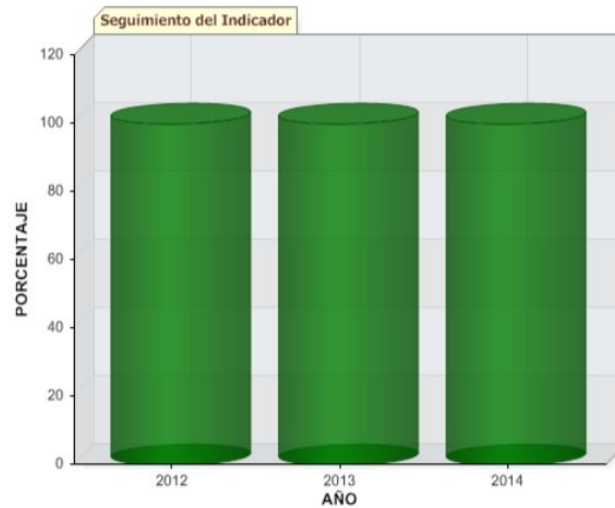
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	14.59 %	Crítico	100 %	Adecuado	105.41 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado**, en la evaluación de la gestión pública; se aprecia en la gráfica un rebase en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



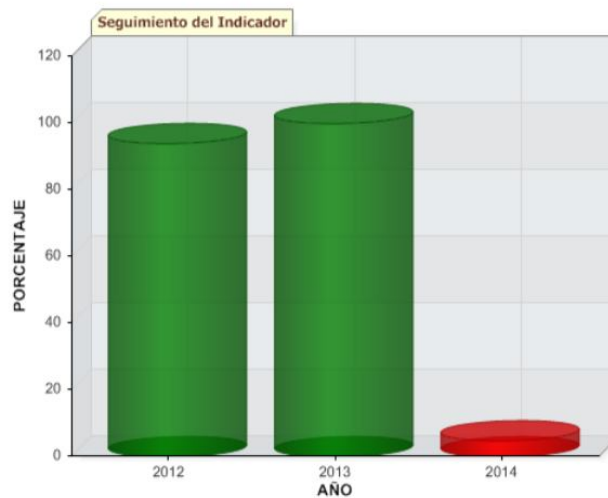
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5068/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5069/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014 todos de fecha 24 de octubre de 2014.

Atención a Personas Discapacitadas



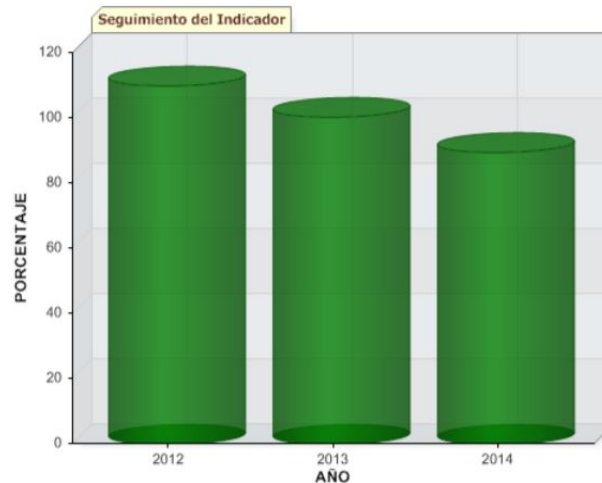
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	93.75 %	Adecuado	100 %	Adecuado	4.55 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF obtiene un resultado de **Crítico**, debido a que no llevó a cabo las acciones necesarias para cumplir con los programas de atención a personas discapacitadas, se aprecia en la gráfica un descenso considerable en su evaluación, por lo que es necesario implementar estrategias determinantes orientadas a promover la integración de personas discapacitadas a la vida productiva, social y cultural, así como al otorgamiento de atención médica especializada para cumplir con lo programado.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5068/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5069/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014 todos de fecha 24 de octubre de 2014.

Productividad en Consultas Médicas



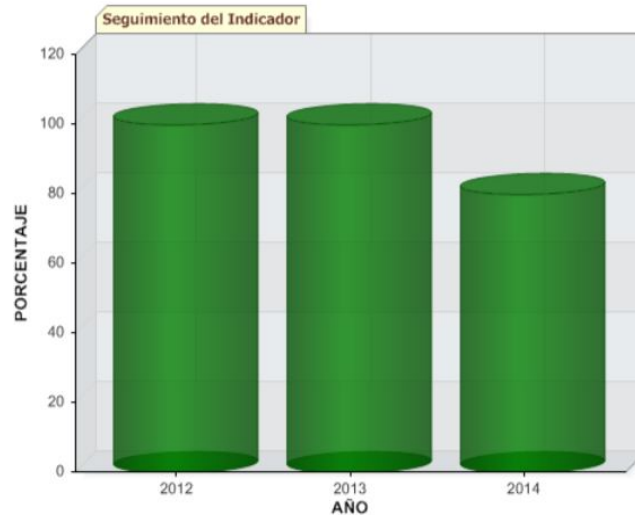
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	109.67 %	Adecuado	100.21 %	Adecuado	89.4 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF se ubica en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo que se le exhorta a continuar con este resultado. Se aprecia en la gráfica el descenso en su eficacia con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5068/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5069/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014 todos de fecha 24 de octubre de 2014.

Atención Integral a la Madre Adolescente



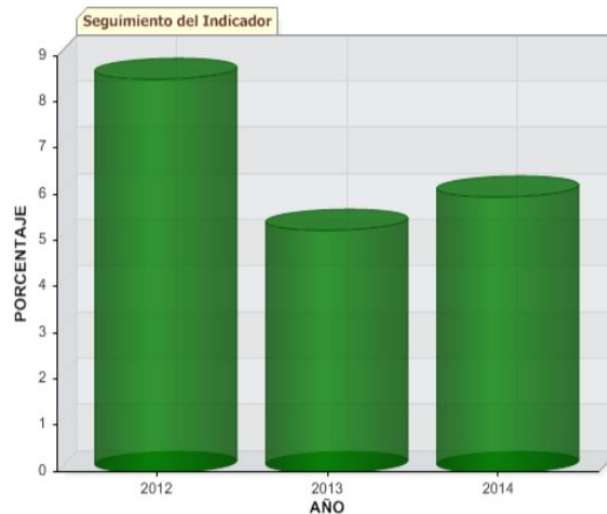
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	80 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. Se aprecia en la gráfica un descenso en su eficacia con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5068/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5069/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014 todos de fecha 24 de octubre de 2014.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



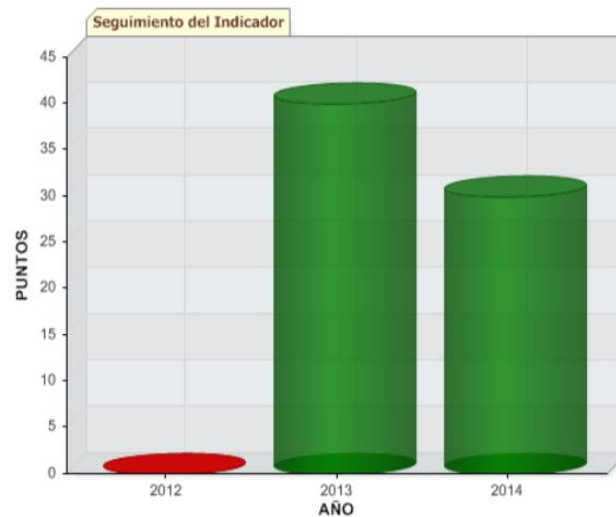
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	8.5 %	Adecuado	5.23 %	Adecuado	5.95 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota un leve incremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5068/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5069/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014 todos de fecha 24 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, ya que solo cuenta con reglamento interior y manual de procedimientos, encontrándose en proceso de elaboración el manual de organización y organigrama, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	116.50
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	No programado
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	161.33
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	109.05
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	95.15
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	101.31
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	100.00
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	93.48
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	119.34
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	300.57
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	102.42
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	96.76
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	115.78
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	125.51
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	73.75
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	158.98

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	89.61
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	77.06

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5068/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/4554/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5069/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/4555/2014 todos de fecha 24 de octubre de 2014.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 1,333.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMMY por 1,964.9 miles de pesos y CFE por 3.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.



- Se muestran diferencias entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo.
- Se revelan capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Diferencias entre lo registrado por el organismo y las entidades externas.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
6	1,568.3	5	1,567.3	1	1.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

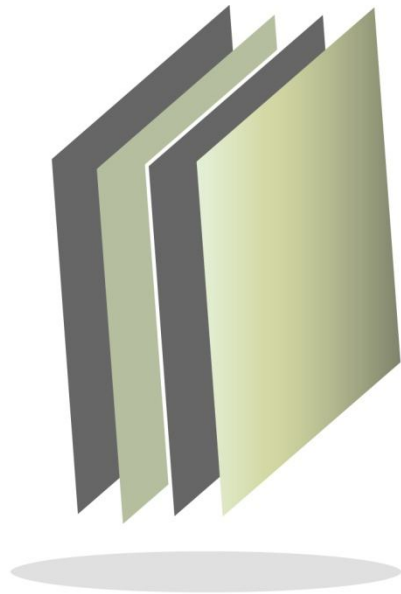
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Atención a Personas Discapacitadas	No se está dando cabal cumplimiento a los objetivos del programa de atención a personas con discapacidad.	Identificar la causa e implementar acciones correctivas específicas, a fin de atender a la mayor cantidad de personas discapacitadas objetivo del programa.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Atizapán de Zaragoza**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	579
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	581
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	607
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	623



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza se crea a través del decreto 38, el 18 de octubre de 1991.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).



9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Atizapán de Zaragoza, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Atizapán de Zaragoza, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	693,257.0	479,616.8	693,256.8	693,256.8
Informe Mensual Diciembre	693,257.0	479,616.8	693,256.8	693,256.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	3,823.9	14,500.1	14,500.1	1,751.0			-12,749.1	-87.9	-2,072.9	-54.2
Derechos	365,484.7	457,114.9	471,118.2	407,257.1	14,003.3	3.1	-63,861.1	-13.6	41,772.4	11.4
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	351,787.1	439,534.6	452,497.0	392,656.9	12,962.4	2.9	-59,840.1	-13.2	40,869.8	11.6
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos		16.3	16.3				-16.3	-100.0		
Accesorios de Derechos	13,697.6	17,564.0	18,604.9	14,600.2	1,040.9	5.9	-4,004.7	-21.5	902.6	6.6
Productos de Tipo Corriente	86.2	79.4	80.4	46.1	1.0	1.3	-34.3	-42.7	-40.1	-46.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	283.5	1,431.2	1,431.2	104.4			-1,326.8	-92.7	-179.1	-63.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,348.4	167,932.0	117,919.7	36,031.0	-50,012.3	-29.8	-81,888.7	-69.4	26,682.6	285.4
Ingresos Federales	6,441.0	45,835.5	45,835.5	36,031.0			-9,804.5	-21.4	29,590.0	459.4
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	6,441.0	45,835.5	45,835.5	36,031.0			-9,804.5	-21.4	29,590.0	459.4
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,907.4	122,096.5	72,084.2		-50,012.3	-41.0	-72,084.2	-100.0	-2,907.4	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios	10,844.6	102,211.7	88,207.4	34,427.2	-14,004.3	-13.7	-53,780.2	-61.0	23,582.6	217.5
Ingresos Financieros	457.2	722.3	722.3	68.4			-653.9	-90.5	-388.8	-85.0
Ingresos Extraordinarios	4,092.4	79,209.2	64,678.5	11,552.2	-14,530.7	-18.3	-53,126.3	-82.1	7,459.8	182.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,295.1	22,280.2	22,806.6	22,806.6	526.4	2.4			16,511.5	262.3
Total	389,871.4	743,269.3	693,257.0	479,616.8	-50,012.3	-6.7	-213,640.2	-30.8	89,745.4	18.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

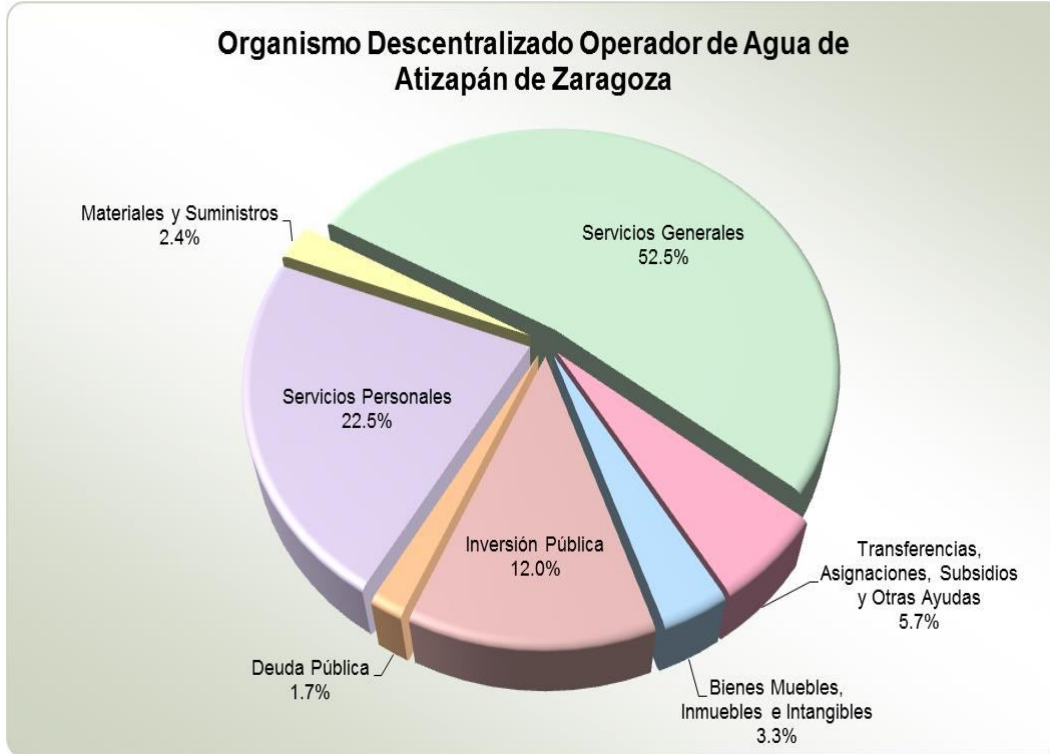
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	138,348.4	154,099.0	155,946.8		600.7	155,346.1	155,946.8	1,847.8	1.2			17,598.4	12.7
Materiales y Suministros	14,925.0	26,340.4	16,322.0		666.5	15,655.5	16,322.0	-10,018.4	-38.0			1,397.0	9.4
Servicios Generales	325,642.5	330,272.7	363,740.0		294,407.2	69,332.8	363,740.0	33,467.3	10.1			38,097.5	11.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,457.8	45,241.5	39,542.5			39,542.5	39,542.5	-5,699.1	-12.6			-3,915.3	-9.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,191.3	18,120.5	23,015.5		1,726.0	21,289.5	23,015.5	4,894.9	27.0			17,824.2	343.3
Inversión Pública	52,419.2	89,985.8	83,117.9		6,963.9	76,154.0	83,117.9	-6,867.9	-7.6			30,698.7	58.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	4,092.4	79,209.2	11,572.2			11,572.2	11,572.2	-67,637.0	-85.4			7,479.8	182.8
Total	584,076.5	743,269.1	693,256.8		304,364.4	388,892.5	693,256.8	-50,012.3	-6.7			109,180.3	18.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

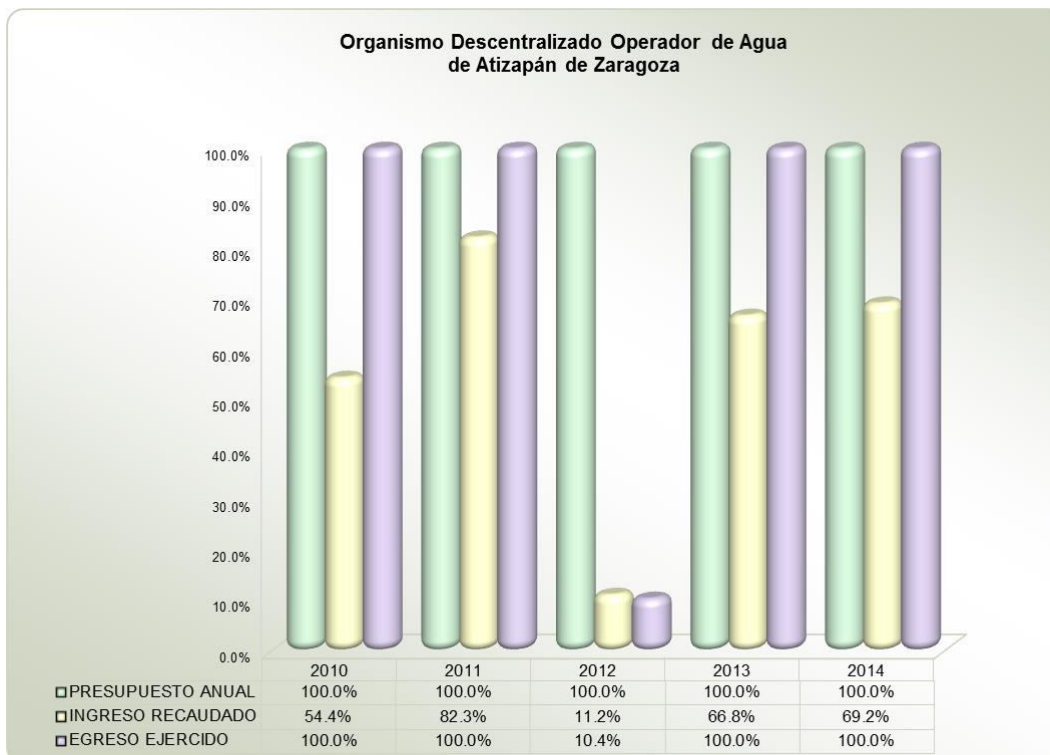
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	555,953.6	575,551.2		295,674.4	279,876.8	575,551.2		
Gasto de Capital	108,106.3	106,133.4		8,689.9	97,443.5	106,133.4		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	79,209.2	11,572.2			11,572.2	11,572.2		
Total	743,269.1	693,256.8		304,364.4	388,892.5	693,256.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Dependencia General		Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza					Variación	
		(Miles de pesos)					Ejercido - Modificado	
		Egresos					Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Dirección General	36,436.1	34,792.1		1,634.1	33,158.1	34,792.1	
B00	Finanzas y Administración	119,421.3	48,288.5		2,693.9	45,594.6	48,288.5	
B01	Finanzas	8,861.7	7,064.8		98.1	6,966.6	7,064.8	
B03	Comercialización	86,881.7	83,459.8		10,949.2	72,510.5	83,459.8	
C00	Unidad Técnica de Operación	485,504.4	513,485.1		288,956.9	224,528.3	513,485.1	
D00	Unidad Jurídica	2,701.4	2,640.0		17.8	2,622.3	2,640.0	
G00	Contraloría Interna	3,462.6	3,526.5		14.4	3,512.2	3,526.5	
Total		743,269.1	693,256.8		304,364.4	388,892.5	693,256.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	9	36	2	28	5	1	6,438,776	12,904,482	200
B00 Finanzas y Administración	13	64	7	47	8	2	405,511	418,963	103
B01 Finanzas	1	3		3			60	60	100
B03 Comercialización	9	34	5	19	10		2,119,106	2,162,517	102
C00 Unidad Técnica de Operación	14	69	8	53	8		396,818	385,098	97
D00 Unidad Jurídica	1	5	3		2		1,145	1,520	133
G00 Contraloría Interna	1	6		6			518	513	99
Total	48	217	25	156	33	3	9,361,934	15,873,153	170

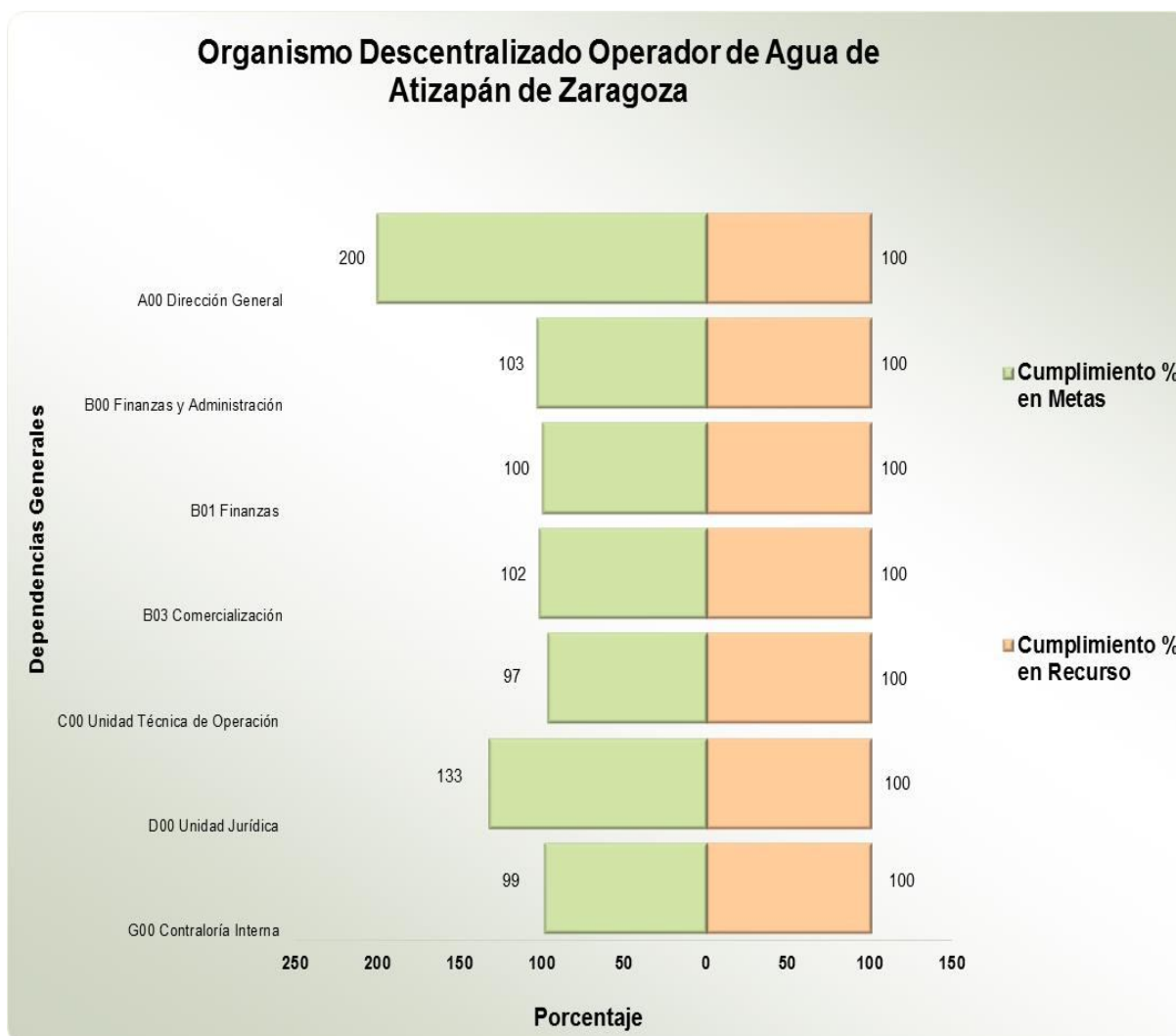
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

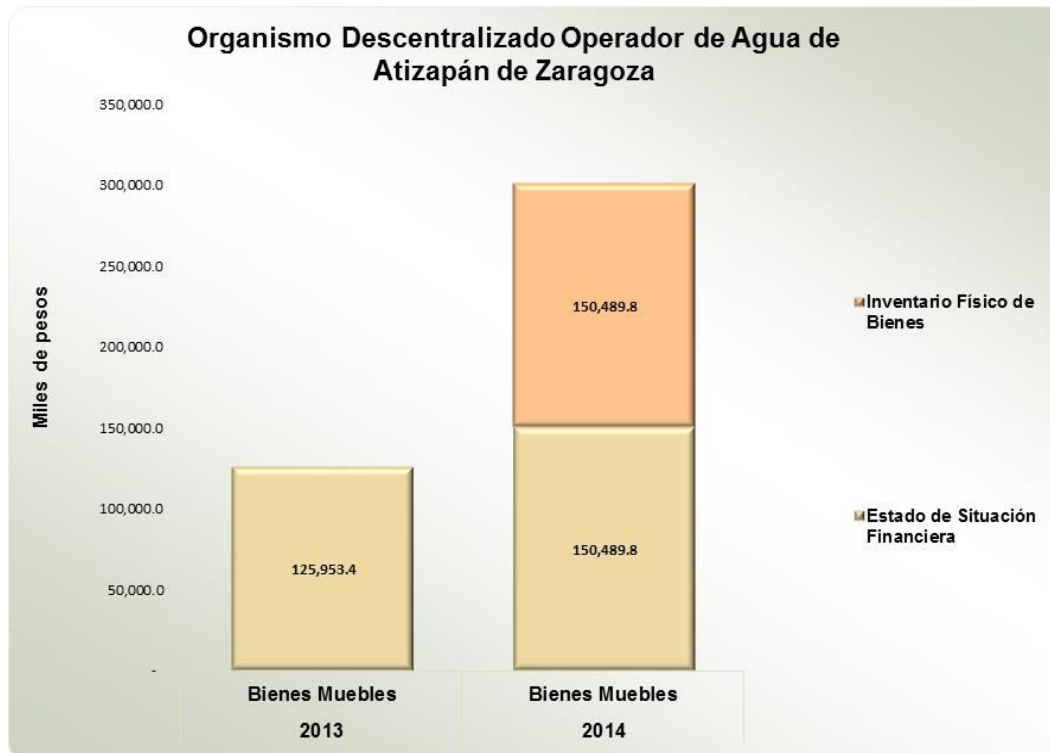
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
10 Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	743,269.1	693,256.8		304,364.4	388,892.5	693,256.8		
Total	743,269.1	693,256.8		304,364.4	388,892.5	693,256.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. Se detecta que no realizaron el inventario físico de bienes inmuebles.



- El saldo de la cuenta de bienes muebles presenta diferencia con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	445,784.5	379,825.4	65,959.1
Ingresos de la Gestión	409,158.6	369,678.3	39,480.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,031.0	9,348.4	26,682.6
Otros Ingresos y Beneficios	594.9	798.7	- 203.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	445,784.5	379,825.4	65,959.1
Gastos y Otras Pérdidas	679,893.6	549,780.9	130,112.7
Gastos de Funcionamiento	537,618.4	476,313.7	61,304.7
Servicios Personales	155,947.4	138,348.4	17,599.0
Materiales y Suministros	16,941.8	11,552.0	5,389.8
Servicios Generales	364,729.2	326,413.3	38,315.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,542.5	43,457.7	- 3,915.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	98,953.5	29,901.2	69,052.3
Bienes Muebles e Intangibles	3,779.2	108.3	3,670.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	679,893.6	549,780.9	130,112.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 234,109.1	- 169,955.5	- 64,153.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		4.0			360.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,500.4	5,837.2	4,262.0	7,367.6	7,104.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,077,258.9	1,158,540.4	1,209,137.1	1,248,396.8	1,285,690.1
Total	1,080,759.3	1,164,381.6	1,213,399.1	1,255,764.4	1,293,154.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 3.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	288,336.4	1,080,759.3		1,080,759.3	374.8
2011	437,864.6	1,164,381.6		1,164,381.6	265.9
2012	440,935.4	1,213,399.1		1,213,399.1	275.2
2013	389,871.4	1,255,764.4		1,255,764.4	322.1
2014	479,616.9	1,293,154.6		1,293,154.6	269.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por derechos con 84.9 por ciento y participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 7.5 por ciento.

De este análisis se determina que 269.6 por ciento de los ingresos de gestión del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,178.6		1,178.6
CAEM		512,442.1	- 512,442.1
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Atizapán de Zaragoza, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 24 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



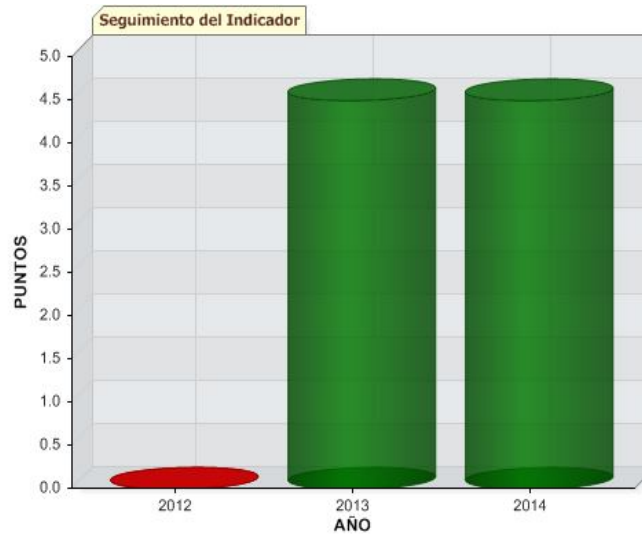
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4.5	0	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Agua Potable	100.00%	100.00%	100.15%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Drenaje	98.98%	98.90%	100.15%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.37%	0.50%	0.46%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	76.65%	76.77%	81.17%	Bueno	Bueno	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	269.62%	334.22%	286.73%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	35	0	Adecuado	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

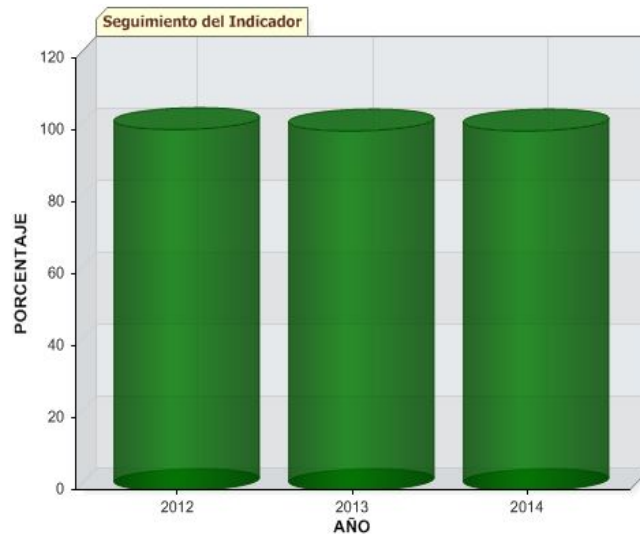


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al cierre del ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al mantener a disposición de la ciudadanía la información pública de oficio, por lo cual se exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Viviendas con Agua Potable



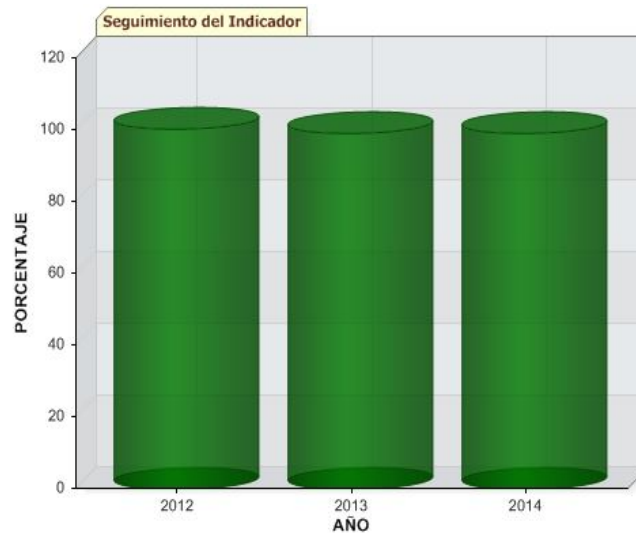
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100.15 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, ya que proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio, motivo por el cual se le exhorta a atender las políticas públicas específicas que permitan continuar brindando este servicio a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4411/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4412/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Viviendas con Drenaje



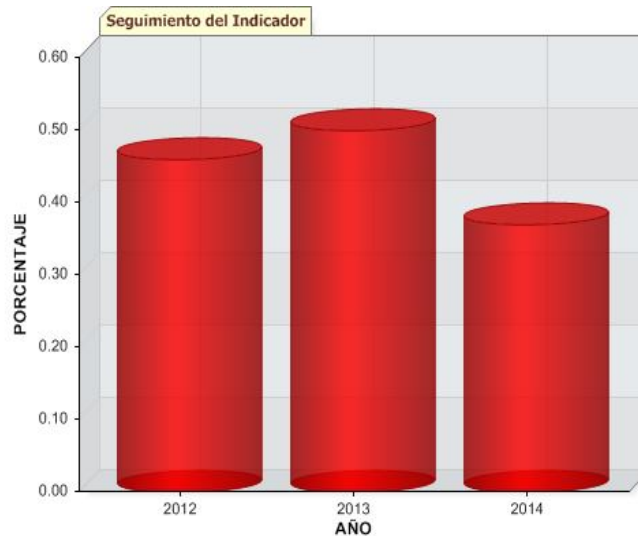
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100.15 %	Adecuado	98.9 %	Adecuado	98.98 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado alcanzado en este indicador fue de **Adecuado** toda vez que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4411/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4412/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



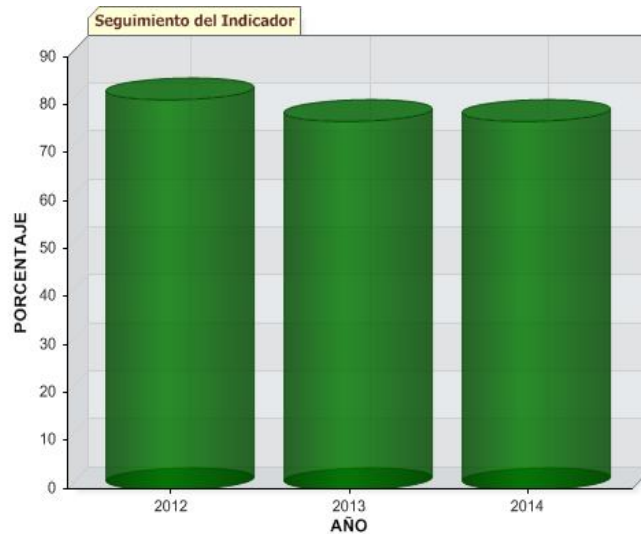
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.46 %	Crítico	0.5 %	Crítico	0.37 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo se obtiene que la entidad municipal es ineficaz en el cumplimiento de este programa, ubicándose en el nivel de **Crítico**, por lo que es necesario implementar estrategias definitivas y concluyentes dirigidas a fomentar el tratamiento de aguas residuales y su reutilización en actividades productivas, a fin de contribuir a la conservación del agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4411/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4412/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	81.17 %	Bueno	76.77 %	Bueno	76.65 %	Bueno

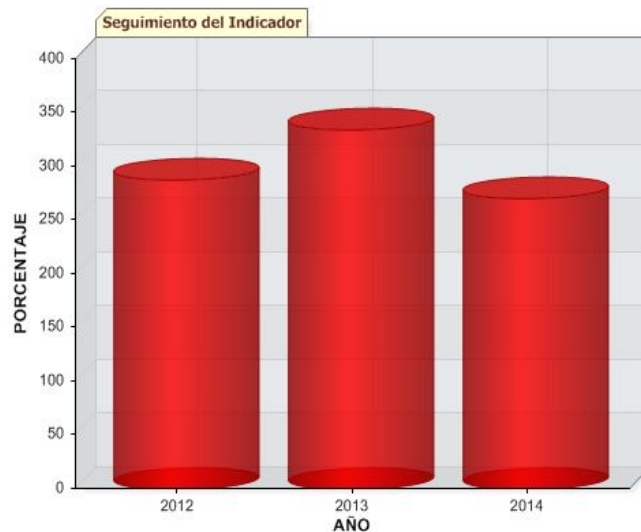
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al término del ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que ha realizado el cobro de los derechos de agua potable de manera aceptable, sin embargo con el objeto de lograr mayor eficacia en la recaudación de este derecho, deberá considerar acciones tendentes a mejorar el desempeño, a fin de alcanzar la calificación más alta, cabe resaltar que disminuyó ligeramente el número de contribuyentes cumplidos con respecto a lo reportado en el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3275/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4411/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5483/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3276/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4412/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5484/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	286.73 %	Crítico	334.22 %	Crítico	269.62 %	Crítico

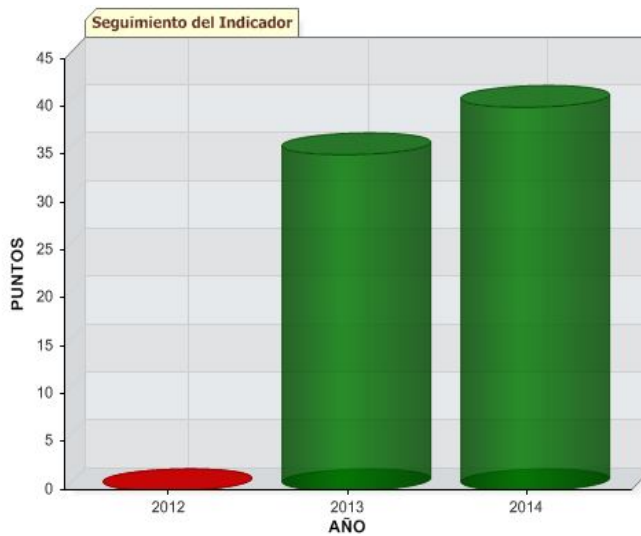
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es menor a lo reportado en el ejercicio 2013 permaneciendo, sin embargo, en el nivel mas bajo de la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3275/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4411/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5483/2014 y a la Contraloría Interna del

ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3276/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4412/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5484/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Organismo fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación toda vez que cuenta con el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos básicos para la organización institucional. Por lo anterior se le exhorta a seguir llevando a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de



Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4411/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4412/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa e Agua y Saneamiento establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 02	Programa	Agua y Saneamiento (Seis proyectos)	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	100.02
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	108.80
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	100.00
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	100.42
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	108.14
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	95.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3275/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4411/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5483/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3276/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4412/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5484/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Se revelan obras que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 2,332.9 miles de pesos con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 1,178.6 miles de pesos y CAEM por 512,442.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 269.6 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela saldo con antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.



- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapan de Zaragoza					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
7	115.5	7	115.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	No llevó a cabo acciones concretas para el tratamiento de aguas residuales.	Desarrollar estrategias para el tratamiento de aguas residuales, fomentando su reutilización en actividades primarias y secundarias.
2	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

